

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//10.5*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1898

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 91 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida*



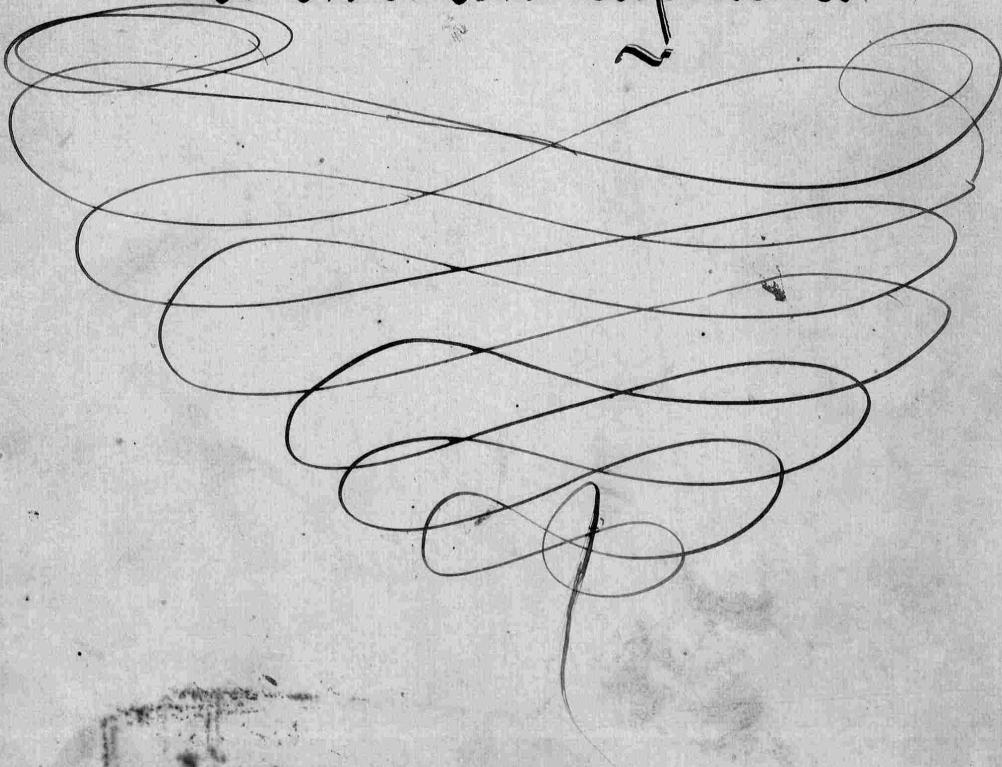
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

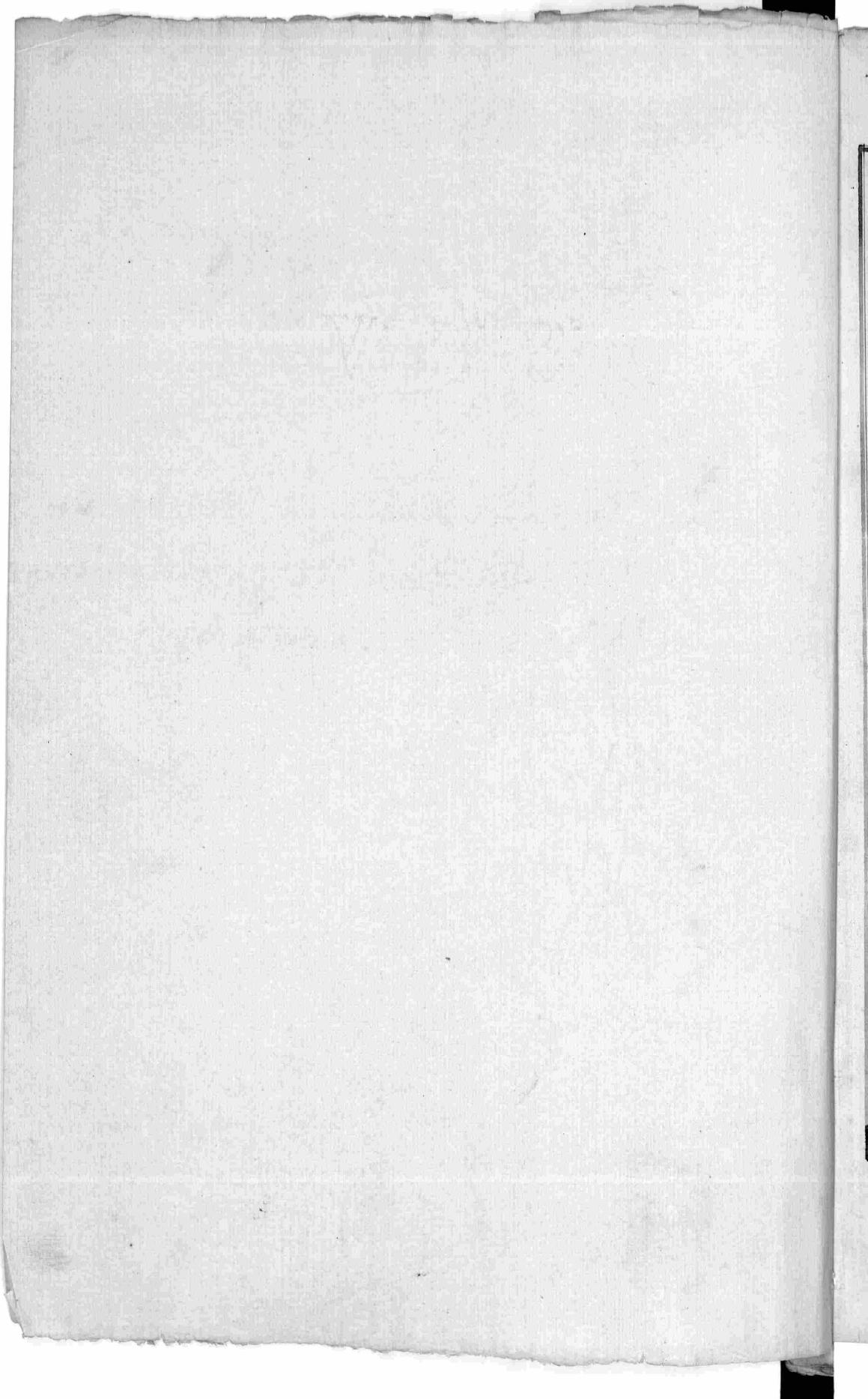
**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

Año de 1.898.

Libro de actas de las sesio-  
nes celebradas por el Ayuntamien-  
to en el año expresado.





# Ayuntamiento de Cienfuegos

## Año de 1.898.

Libro de actas de las sesiones que lleva la corporación para el corriente año arriba expresado cuya corporación la componen los Señores que a continuación se relacionan; y al efecto se forma ésta nueva carpeta como principio de año y sin dí saber.

Alcalde Presidente.	D. Juan Tovar y Rico.
Veniente 1º.	" José Galindo Broobar.
Yd 2º.	" Juan Eruedero Sanchez.
Regidor Sindico.	" Blas Cortés Martín.
Yd Seplente.	" Manuel Marcano Rubio.
Regidores.	" Ramon de Valle y Solis.
Yden.	" Francisco Rodriguez Nieto.
Yden.	" Rafael Ortiz Rodriguez.
Yden.	" José Chaves Gutierrez de la Barreda
Yden.	" Timoteo Gonzalez Vazquez.
Yden.	" Rafael Fernandez Gonzalez.
Yden.	" Eugenio Plaza Saenz.
Secretario	" Manuel Weisheit y Macón

~~100.000,-~~

898.00 am 10

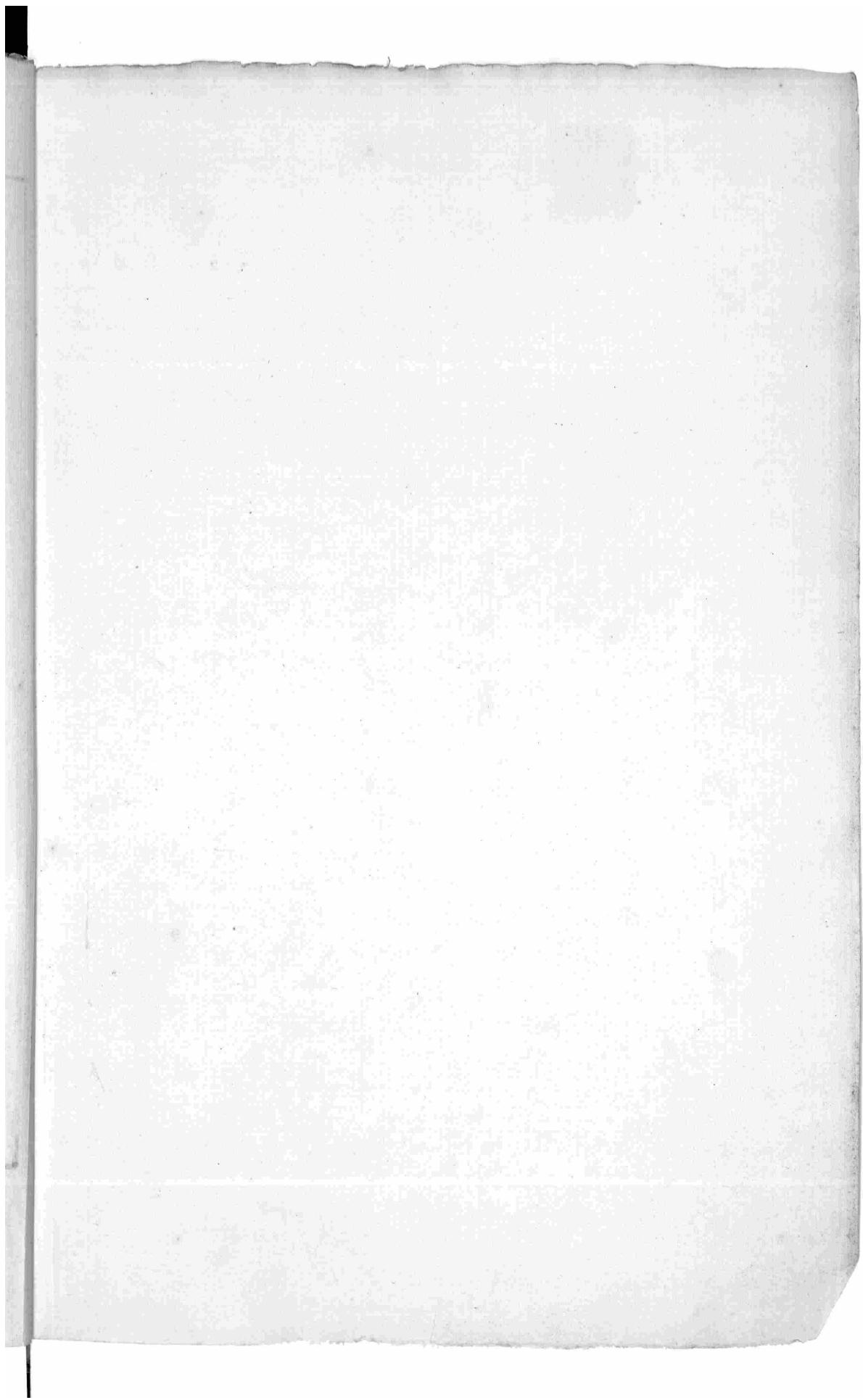
et will mich erinnern an den ersten da es ist 2  
durchaus etwas von dem was du sagst vorher und  
was kommt es mir jetzt an wenn ich mich auf etwas  
derartig einlasse; dann wiederum ist es natürlich dass  
es mich nicht in die gleiche Stellung bringt wie das was

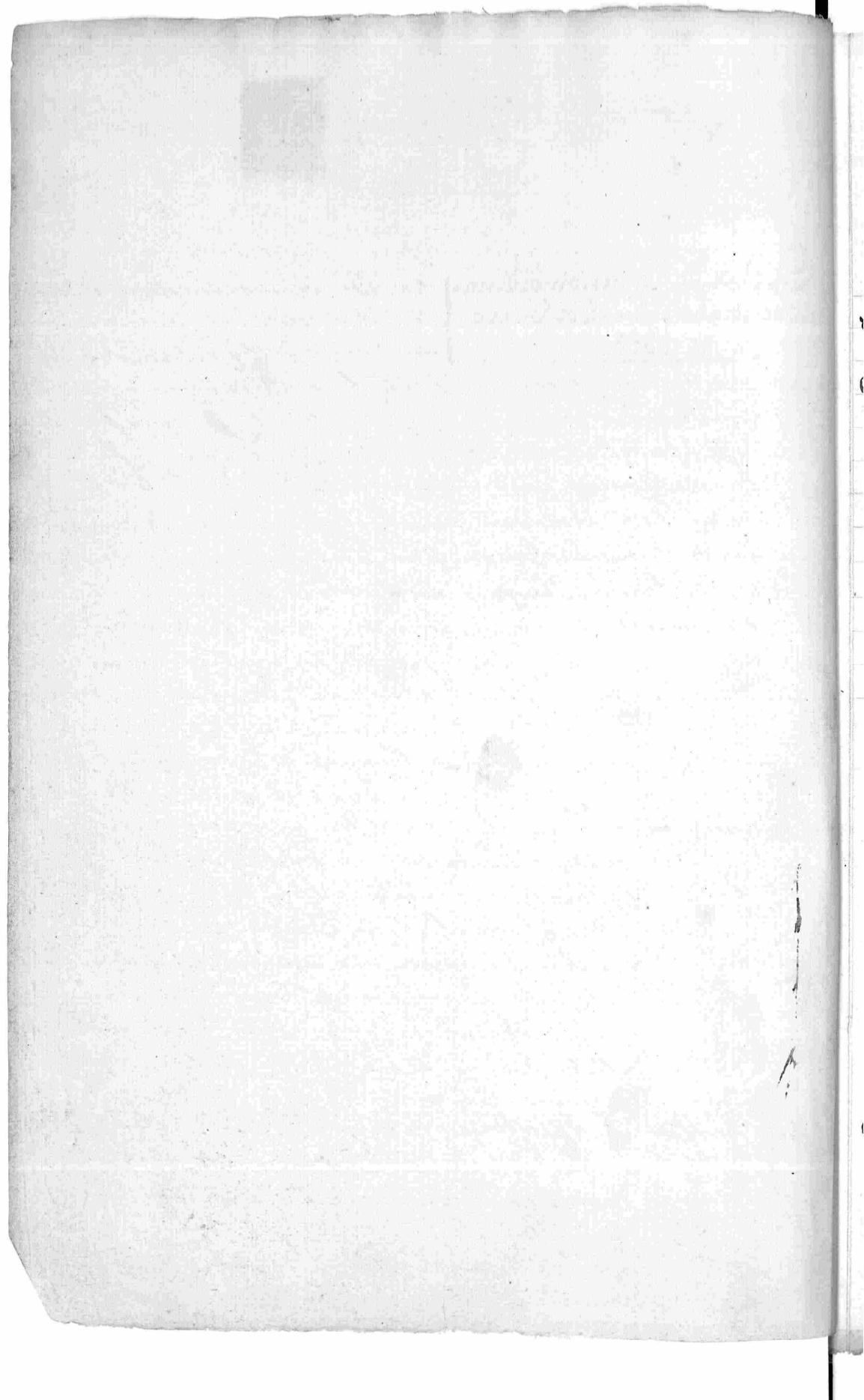
ich in einem anderen Lande habe, und  
durchaus anders ist es mit  
dem was ich jetzt hier  
habe zu tun, da es mich  
nicht so sehr interessiert  
wie es mich früher interessiert  
hatte und ich kann mich  
durchaus nicht darum kümmern  
wie es mir geht.

1000.000,-

1000.000,-

1000.000,-







Folio - numero  
N.º 0.038.469



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Enero de 1898.

Don José Galindo Escobar  
" Juan Encudero Sánchez.  
" Blas Cortés Martín.  
" Francisco Rodríguez Nieto.  
" Rafael Ortín Rodríguez  
" Rafael Fernández González  
" Tomás González Barquero  
" Eugenio Álava Saenz

En Bienvenida dia dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que en mayoría legal se anotan al margen y bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el infrascrito se dio cuenta

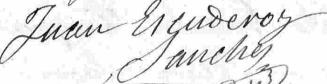
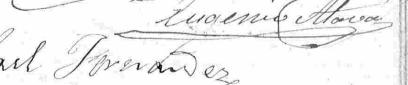
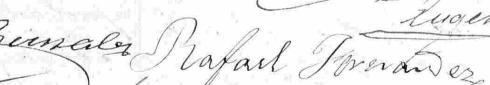
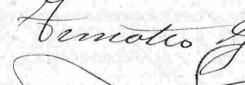
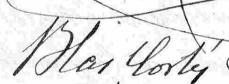
de los "Boletines Oficiales" recibidos en esta última semana, y enterado los Señores Concejales de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan un mas exacto cumplimiento.

Beneficencia. = Asistencia facultativa y medicinas. = Dada cuenta animismo por mi el Secretario de las peticiones verbales de dicho auxilio benefico, hechas por los vecinos pobres Antonio González Badajoz, con cinco de familia y Ceferino Caillas, con cuatro de familia, domiciliados en la calle Montcherrero y Carrera, respectivamente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a la Comisión del Hámbo, para que con los antecedentes necesarios, resuelvan lo que consideren justo.

Obras públicas. = Aprobación de la cuenta de obra ejecutada en la 8<sup>a</sup> de la Manzana en la cuarta semana de Diciembre. = Por el Señor Presidente se dio cuenta de la presentada por el Maestro albañil José Garmón Manchón, de los jornales y materiales empleados en la obra de recomposición por

afirmado en referida calle, y cumplido de cuentas de  
la misma en la semana del veinte al veinticinco del  
mes de Diciembre, excepto un dia que no se trabajó, im-  
portante expresa cuenta a la suma de trescientas  
ochenta y dos pesetas cincuenta centimos. El Ayun-  
tamiento después de un examen particularizado,  
por unanimidad, prestarle su aprobación, y que la  
cantidad que arroja, sea abonada con cargo al capi-  
tulo sexto en el articulo septimo del presupuesto de  
gastos del corriente ejercicio y que al libramiento que se  
extienda se le una dicha cuenta y certificación de este  
particular.

He habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las doce de la mañana, firmando todos  
los concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico:

José Galindo Juan Escudero Sanchez  
  
Timoteo González Rafael Fernández Eugenio Alava  
  
Blas Cortés Rafael Ortíz Juan José Rodríguez  
  
Martín Manuel Miguel  


Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 9 de Enero de 1.898.

En Bienvenida dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento Don Juan Escudero Sanchez en la Sala Consistorial con asistencia de los S.S. Concejales, que se anotan al margen en mayoría legal. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del S.º segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Escudero Sanchez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Boletines Oficiales.- Cada cuenta por mi el infrascrito de la parte

oficial contenido en los Boletines recibidos en esta última semana; acordó el Ayuntamiento que se di el mas exacto cumplimiento de las mismas.

*Obras públicas.* - Aprobación de la cuenta, de la ejecutada en la Escuela de la Manzana en la última semana de Diciembre. - En vista de lo que contados sus detalles presenta el Maestro alarife José Carmona Marañón de los jornales y materiales empleados en la recomposición por afirmado de expresada calle y empedrado de curetas en la misma, empleados en la semana desde el dia veinte y nueve al dos de Enero actual, excepto dos días que no se trabajó, importante dicha cuenta á la suma de trescientas setenta y seis pesetas y veinticinco céntimos. El Ayuntamiento después de un minucioso examen, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que la cantidad expresada, se abone con cargo al capítulo sexto en su artículo séptimo del presupuesto municipal vigente unida al libramiento que se extienda, la referida cuenta y certificación de este particular.

*Contabilidad.* - Cuenta del material de oficina. - El Señor Presidente dio cuenta á la Corporación de la presentada por el Secretario de este Ayuntamiento de los gastos de material de escritorio, y alumbrado, ocurrido en las oficinas de su cargo durante el pasado mes de diciembre ascendente á la suma de ciento once pesetas y veintidós céntimos; la Corporación enterada de dicha cuenta y verla bien justificado, acordó prestarle su aprobación y cuyo importe le sea abonado con cargo al capítulo primero en su artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

*Quintas.* - Formación del alistamiento. - Elegido para este dia, su formación para el Reemplazo del Ejército del año actual y siendo la hora señalada para el mismo y teniendo á la vista los libros parroquiales y del Registro civil exhibidos por sus respectivos encargados previamente invitados para este acto con arreglo al art. 44, del Reglamento vigente de reclutamiento y reemplazos, así como también los demás datos necesarios, al efecto se dio principio al acto de formación de referido alistamiento en acta separada la cual terminada y autorizada que sea se unirá á ésta con arreglo a Ley, llevándose copia certificada al expediente que se in-



Señor:

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos los concorrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Escudero *Timoteo González*  
*Amador* *(4)*

Eugenio Alava *Rafael Fernández*  
*Rafael Ortiz* *Blas Cortés*

*Franco Rodríguez* *Blas Cortés*  
*Francisco Rodríguez* *Martín*

*Francisco Rodríguez* *Manuel Mijust*

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el dia 16 de Enero de  
1.898.

Don José Galindo Escobar.

" Juan Escudero Sánchez.

" Blas Cortés Martín.

" Ramón de Gálvez Solís.

" Rafael Fernández González.

" Rafael Ortiz Rodríguez.

" Timoteo González Vazquez.

" Eugenio Alava Saenz.

" Francisco Rodríguez Méjico.

En la villa de Bienvenida dia diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. El asuncion de la mañana de este dia se abrió la sesión, bajo la presidencia del Socio primer Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar y leída por mi el Secretario el acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales. - Dada cuenta por mi el infrascrito de los recibidos en esta última semana, acordó el Ayuntamiento, se cumplían en un todo las

Circulares en los mismos contenidas.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicinas. - En acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por el vecino pobre Enrique Exposito, con cinco de familia, domiciliado en la calle Carrera; el Ayuntamiento acordó por una unanimidad que pase a la Comisión del Ramo para que con los antecedentes que puedan inquiren renovar lo que proceda.

Obras públicas. - Aprobación de la cuenta, de la ejecutada en



72 B  
N. 0.038.510

la Travesía de la Manzana en la primera semana del mes actual. - El Señor Presidente puso de manifiesto á la Corporación la presentada por el Maestro Alarife José Carmona Manchón, que detalladamente determina los jornales y materiales invertidos en la recomposición por aprobado y empadrado de cunetas invertidas en la calle Travesía de la Manzana en la semana desde el día tres al nueve del actual, ambos inclusive, importante referida cuenta á la suma de trescientas ochenta pesetas y sesenta y ocho céntimos. El Ayuntamiento después de un scrupuloso examen acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que expresada cantidad se ratifique con cargo al artículo segundo del capítulo sexto del presupuesto de gastos que rige en el corriente ejercicio económico y que al libramiento que se extienda, además de unile dicha cuenta se le una certificación de este acuerdo. -

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico. -

*José Galindo* *Francisco González*

*Miguel Fernández* *Monroy* *Eugenio Muñoz*

*Rafael Otarí* *Ramón de Valle*

*Blas Cooley* *Pedro Rodríguez*

*Asturias*

*Manuel Alcántara*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Enero de 1898.

En Bienvenida dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con ausencia de los D.S. Concejales, que en mayoría

Don Juan Tovar y Rico

Don. José Galindo Escobar  
" Joaquín Escudero Sánchez  
" Blas Cortés Martín  
" Rafael Fernández González  
" Ramón de Valle Solís.  
" Francisco Rodríguez Pérez  
" Timoteo González Vázquez  
" Eugenio Alava Saenz  
" Rafael Ortega Rodríguez

legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Cobay y Pérez y dada lectura formó el Secretario del acta de la anterior, fijó por una unanimidad aprobada.

*Consumos.* — Concurso público para su arriendo por la Hacienda pública. — Dada cuenta a la Corporación y quedando enterada de la Circular de la Administración de Hacienda inserta en el Boletín oficial de la provincia número 10, correspondiente al dia 14 de los corrientes, por virtud de la cual y cumpliendo el precepto legal y reglamentario, por no satisfacer puntualmente la mayoría de los Municipios sus cuotas de encabezamiento, se sacan a concurso público el arriendo del impuesto de Consumos de esta localidad y de todos los pueblos de la provincia que se encuentran en idénticas condiciones mediante un pliego de las mismas de que también se dio lectura por mi el Secretario.

*Débitos à la Hacienda.* — Acto seguido por mi el infrascrito se dio cuenta de un bolante del Señor Delegado de Hacienda en donde recuerda la Circular nº. 35 inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 21 en donde comunica al pago por lo menos, del resto del segundo trimestre vencido del encabezamiento de Consumos del corriente ejercicio económico, con la amenaza de emplear en otro caso los procedimientos previstos por la Ley; y El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se ingresen los fondos que se recauden hasta fin de mes, plazo que determina para su ejecución, por el cujo de dicho impuesto para atender á las justas exigencias de la primera autoridad económica de la provincia.

*Elecciones.* — Declaración definitiva de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores. — Siguidamente se dio cuenta de la lista formada en el dia 1<sup>o</sup> del corriente mes, de Compromisarios para la elección de Senadores, y de haberse remitido copia al Señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial. La Corporación después de examinar dicha lista y visto la certificación que aparece en la misma expedida por el Secretario

rio, en la que hace constar, que durante los veinte primeros días del corriente mes, que ha estado expuesta al público, no se ha presentado, contra la misma reclamación de ninguna clase, por cuya razón se acordó por unanimidad declararla definitiva.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicinas. - Nota seguida, por el Señor Presidente se dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por la vecina sobre Rafaela Sanchez Pulido, con don de familia, domiciliada en la calle Carrera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase á la Comisión del Hámbo, para que con los antecedentes necesarios que puedan informarse, acuerden lo que proceda.

Aprobación del presupuesto adicional y refundido al del corriente ejercicio. - Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional y refundido formado por la Comisión de su vicio, nombrada al efecto para el ejercicio de 1.897-98, y estimandole conforme y arreglado á las prescripciones legales, acuerdan: Que se exponga al público por quince días seguidos ordena la Ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, y despues á la aprobación de las exaltaciones legales del Señor Gobernador civil de la provincia.

Obras públicas. - Aprobación de la cuenta, de la ejecutada en la Traveria de la Manzana en la segunda semana del corriente mes. - Por el Señor Presidente se dio cuenta de la que con todos sus detalles presentó el Maestro alarife José Carmona Manchón, por los jornales y materiales invertidos, en la recomposición de la mencionada traveria, por afirmado y empredrado de canetas, importante á la suma de trescientas noventa y cinco pesetas y veinti y nueve céntimos; la Corporación despus de un scrupuloso examen acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que la expresada cantidad, se abone con cargo al capítulo sexto del anexo articulo septimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio económico, uniendo referida cuenta al libramiento que



se extienda además de certificación de este particular.

No habiendo más acuerdos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media de este día, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Covar José Galindo

Hernando González Juan Escudero  
Sánchez

Eugenio Mava Rafael Fernández

Rafael Ortíz

Ramón de Valle

Blas Solís

Juan Rodríguez

Martín

Manuel Moifet

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1.898.

Don Juan Covar y Ríos  
" José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sánchez  
" Blas Vortes Martín  
" Ramón de Valle Solís  
" Rafael Ortíz Rodríguez  
" Eugenio Mava Saenz  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Fernández González  
" Hernando González Vazquez  
" José Chaves Gutiérrez de la Barreda

En Bienvenida dia treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los D.S. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen; a la ocho de la mañana se abrió la sesión de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Ríos, y dada la tura por mi el Secretario del acto de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y cumplimiento de la disposición 4º de la R.O. de 16 de Octubre de 1.894, que los D.S. Concejales Sr. Chaves Gutiérrez de la Barreda y el Sr. Marrans excusaron su falta de



(Folio 5)  
N. 0.038.531



ausencia por enfermedad.

Boletines Oficiales. - Dada cuenta por mi el Secretario de los "Boletines oficiales" recibidos en ésta última semana, y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que contienen; acordaron por unanimidad se cumpla como en los más determina.

Contabilidad. - Distribución e inversión de fondos de este mes. - Formada por el Regidor-Interventor, Don Blas Cortés Martín, con arreglo al artículo 155, de la vigente Ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de anteciones del presupuesto del actual año económico, venedora por fin del corriente mes: el ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

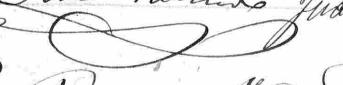
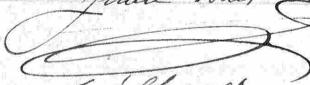
<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Importe de los pagos que han de hacerse</u>	<u>Pts. G.</u>
1º	Gastos del Ayuntamiento		899,63
2º	Policía de seguridad		291,26
3º	Policía urbana general	" "	
4º	Instruction pública	" "	
5º	Beneficencia	" "	
6º	Obras públicas		1.676,02
7º	Corrección pública	" "	
8º	Montos	" "	
9º	Cargas.	" "	
11º	Imprevistos.		22,07

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finalizado el corriente mes, la figurada cantidad de dos mil ochocientas ochenta y ocho pesetas y noventa y ocho céntimos.

Corporación. - Licencia al Sr. Alcalde Presidente y el fin

ser Teniente de Alcalde, por quince días. Se  
licitada verbalmente para poderse ausentar de la lo-  
calidad, el Ayuntamiento acordó concedérsela por una  
señal, durante el tiempo que desease, para que  
puedan ocuparse de asuntos particulares e inspla-  
nables, en que nadie pueden sustituirles, corriendo en  
su consecuencia la culpa ocupando la Presidencia  
el segundo Teniente de Alcalde, la del primer Teniente  
el Regidor Sindico, la del segundo Teniente el un-  
piente Sindico y en sucesivamente, mientras dure  
la licencia, del Socio Alcalde Presidente y primer  
Teniente de Alcalde.

Reemplazo del Ejercito. - Rectificación del alzamiento. - El  
Ayuntamiento puso a ocuparse de la rectifi-  
cación del alzamiento, acordando que el acta  
original se una a continuación de la presente,  
y copia de aquello al expediente general de quinto  
y no habiendo mas puntos de que tratar se le  
canto la sección, firmando todos los concurrentes  
de que certifico.

Juan Toral José Galindo Juan Encinas  


José Chaves Ramón de Valle

Blas Cortés Eugenio Alava Rafael Pérez

Martín Gómez González

Fran. Rodríguez

Rafael Fernández

Manuel Miquel

Leticio

NOMBRE

Re ~~en~~ero

Folio 6º



## ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Juan Escudero Sánchez  
D. Blas Cortés Martín  
D. Rafael Fernández  
D. Tomás González  
D. Eugenio Alava  
D. Francisco Rodríguez  
D. Rafael Ortíz

En la villa de Bienvenida hoy nuevo de enero de mil ochocientos noventa y ocho; reunido su Ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico D. Blas Cortés Martín y de (1) ~~el cura párroco D. Lorenzo Domínguez~~ el encargado del Registro civil, pero si man de los libros con el Secretario y Alguacil del Juzgado municipal los cuales estaban previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Escudero Sánchez, siendo las nueve de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura párroco y el encargado del Registro civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creido convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad militar competente, si lo nombrase. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
			1898.
1	José Antonio Gómez	Pedro	Maria 10
2	Daniel del P. García Vizcaíno	Antonio	Catherina 3
3	José Priamo Robledo	José	Claramela 7
4	Juan del P. Vidal Rodríguez	Antonio	Silvia 10
5	José Felipe Olivera	Juan José	Francesca 11
6	Manuel Manuel Núñez Gal	François	Elisa del Rosario 18
7	Antonio Valentín Mendo Vergara	Luis	Elisa del Rosario 17
8	Manuel Faustino Ray Ponce	Juan	Gloria 26
9	Juan Pérez, Feribella	Ramón	Monica 56
10	Gabriel Rodríguez Gómez	Manuel	Felicia 24
11	Justo Silviano Fernández	José	Claramela 10
12	Adrián Felipe García Díaz	Gregorio	Ofelia 19
13	Obispo Ramón Alvarado	Julio	Elvira 11
14	José Roberto Jarrín	Antonio	Pilar 13
15	Francisco León Gómez	Francisco	Manuela 17
16	Juan Fernando Fabra	Juan	Elisa 19
17	Manuel García Sierra	Luis	Francesca 13
18	José Carter Sierra	Manuel	Purificación 25
19	Benito de la Vera Picuri	Centis	Elisa Josefina 16
20	Antonio Camilo Vargas	Antonio	Catalina 30
21	Andrés Rodríguez Porta	Manuel	Maria 2
22	José María Gómez Vales	Ramón	Carmen 11
23	José Martínez Oteros Jiménez	Manuel	Clara 11
24	Manuel Gáuchon Gómez	François	Elagro 10
25	José Manuel Alcedo Perea	Antonio	Laura 16
26	Juan Alcedo Olivera	José	Josefa 19
27	Gregorio Mendoza Gómez	Manuel	Carmen 20
28	Elviro Pérez Vergara	Dionisio	Joaquín 21
29	Andrés Fernández Ortega	Domingo	Elisa del Rosario 27
30	Juan Vicente Pericentos	Guillermo	Carmen 28
31	Ramón García Vergara	Julio	Dolores 30
32	José del P. Fernández Gómez	François	Melina 15
33	Manuel Ruiz Rodríguez	José	Nicolasa

Rec. Madrid.

Folio 7º

E	Mes	Año	Lugar	Destino
1º	Febrero	1879	18	Sevilla
2º	"	"	4	Montelirios
3º	"	"	11	Virgen
4º	"	"	11	Thesa
5º	"	"	11	Garrera
6º	"	"	11	D.
7º	"	"	11	Montemolin
8º	"	"	11	Brasil
9º	Febrero	"	11	Camara
10º	"	"	11	Oriente
11º	"	"	11	Reside en Oriente
12º	"	"	11	comunicacion.
13º	"	"	11	Vicario
14º	Marzo	"	11	Reside en Real de la Faja
15º	"	"	11	comunicacion.
16º	"	"	11	Almorras
17º	"	"	11	Sevilla
18º	Abroil	"	11	Reside en Tapia
19º	"	"	11	Sevilla
20º	"	"	11	Ovava
21º	"	"	11	Montelirios
22º	"	"	11	Reside en Berlanga
23º	"	"	11	comunicacion.
24º	"	"	11	Almeria
25º	"	"	11	Reside en Almeria
26º	"	"	11	comunicacion.
27º	"	"	11	Montelirios
28º	"	"	11	Oriente
29º	"	"	11	Ovava
30º	"	"	11	Ovava
31º	"	"	11	Agua
32º	"	"	11	Plana
33º	"	"	11	Calsario
34º	"	"	11	Cuesta
35º	Febrero	"	11	Reside en Santa Olaya
36º	"	"	11	comunicacion.

<u>Nº de orden</u>	<u>Nombre y apellido de los muertos</u>	<u>Padre</u>	<u>Muerte del</u>
34	Nicardo Martínez Pérez	José	Maria 18
35	Francisco Robla Alarcos	Enrique	Yatandu 16
36	D. Felipe Esteban Jiménez	D. Gabriel	D. Pedro 17
37	Luis Gómez Alarcos	Vicente	Maria 28
38	Santos Ortiz Alarcos	Antonio	Fernia 26
39	Yáñez Olivencia Robla	Juan	Maria 27
40	Pablo José Robles Rey	Gabriel	Luisa 30
41	Yuri Calderon Alarcos	Antonio	Rosa 14
42	Luis Federico López Ortíz	D. Francisco	Victoriano 18
43	Quiros Olivencia Gómez	Joaquín	M. Isabel 2
44	Manuel Vargas Pérez	Juan	Vicente 3
45	Felipe Ortiz Gutiérrez	José	Joaquín 11
46	Antonio Ortiz Pérez	Agapito	Carmen 2
47	Juan Olivencia Maravilla	José	Antonia
48	Joaquín Vargas Rey	Angel	Juana 1
49	Juan Pedro Gómez Jiménez	Manuel	Maria 1
50	Clemente Lanza Pérez	Clemente	Maria
51	Gabriel Vargas Segura	Manuel	Rafaela
52	D. Francisco Gómez Gómez	D. Francisco	Jesús 1
53	Manuel Estivado Hernández	Claudio	Jesuosa 1
54	Julian Rey Villa	Orbán	Juana 1
55	Juan Chaves Gordon	Ricardo	Ortiz 1
56	Manuel Pérez Napela	Juancho	Pamela 1
57	Miguel Adolfo Olivencia Jiménez	Francisco	M. José 1
58	Manuel Pérez Olivencia Olivencia	José	Maria 1
59	Lucio Gómez Gallo	Juan	Josefa 1
60	Santos Jiménez Gutiérrez Díaz	Manuel	Carmen 1
61	Aquitina Pérez Jiménez	Austriano	M. José 1
62	Antonio García Alarcos	Clemente	Concepción 2
63	Gregorio Vitorio Jiménez	Eduardo	Consuelo 2
64	José Pérez Pérez Gómez	Aquitina	Maria 2
65	D. José Gómez del Castillo	D. Vicente	D. José 2
66	Antonio García Alarcos	Juan	Miguel 1
67	Yáñez Agüera Gordillo	Manuel	Castro 1
68	Pedro Muñoz Jardón	José	Maria 1

Folio 8º

de del tracista,

Calle donde

en ellos suyo suyo deidad habitare Tolmecos

a 18	Junio	1879	18	
en 16	"	"	"	Virgen
en 17	"	"	"	Pintada
en 28	"	"	"	o Nueva
en 26	"	"	"	Virgen
en 27	"	"	"	Otoño
en 30	"	"	"	D
a 14	Julio	18	19	Lluna
en 18	"	"	"	D
el 21	"	"	"	Otoño
en 31	"	"	"	o Nueva
en 11	"	"	"	Mocahuanus
en 29	"	"	"	o Nueva
a 2 Agosto	"	"	"	Sevilla
a 14	"	"	"	Calvario
en 30	"	"	"	Virgen
en 2 Setiembre	"	"	"	Lluna
en 7	"	"	"	
en 13	"	"	"	Reid en Villagarcia comunicacion
en 14	"	"	"	Lluna
en 24	"	"	"	Alago Coapa fin alitado
en 27	"	"	"	Morones
en 7 Octubre	"	"	"	Calvario
en 14	"	"	"	Carrera
en 19	"	"	"	Sevilla
en 26	"	"	"	Cuetan
en 1 Noviembre	"	"	"	o Nueva
en 2	"	"	"	Aguas
en 5	"	"	"	Reid en Oaxaca comunicacion
en 7 Dicembre	"	"	"	Aguas
en 10	"	"	"	Sevilla
en 17	"	"	"	Otoño
en 18	"	"	"	Pintada
en 21	"	"	"	Sevilla
en 22	"	"	"	Lluna

N.º de  
edad

Nombre y apellido de los  
niños

- 69 Guillermo García  
70 Santiago Esteban Díaz  
71 Dionisio Esteban Olivera

Nombre del  
Padre

edad

François Filomeno  
François Héloïse  
Manuel Magdalena



Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 30 de Enero actual, sin perjuicio de la oíta personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según este mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión,

de \_\_\_\_\_ de que yo el Secretario certifico.

*Miguel Cortés* *Juan Gutiérrez*  
*Martín G* *Rafael Fernández Sánchez*  
*Montes González* *José Gutiérrez*  
*Rafael Ortega* *Juan B. Gutiérrez*  
*El Cura Párroco.* *El Secretario del Juzgado*  
*Leóncio Domínguez* *José Guerero*  
*Manuel Alarcón*  
*Letra*



folio (10)



# Municipio de Bienvenida

## Acta para la rectificación del alistamiento.

Presidente.

Don Juan Covar y Rico.

Concejales.

José Galindo Escobar.

Juan Escudero Sanchez

Blas Cortés Martín

Ramón de Valle Solís

Rafael Ortiz Rodríguez

Rafael Fernández González

José Chaves Gutiérrez de la Barroda

Eugenio Alava Saenz

Francisco Rodríguez Nieto.

Timoteo González Vargas

En Bienvenida a los treinta  
días del mes de Enero de mil ochocientos  
noventa y ocho reunido el Ayunta-  
miento compuesto de los señores que  
se expresan al margen, manifestó  
el Señor Alcalde Presidente que el  
objeto de la sesión era rectificar el  
alistamiento de moros para el Recem-  
plazo del año actual; y siendo la nue-  
ve de la mañana, hora marcada en  
los edictos y papeletas de citación  
dispuso dicho Señor que por mí Ofi-  
cierario, se leyera el capitulo quinto  
de la vigente ley de Recelctamiento;  
y éste verificado, se emprendió la ho-  
tura del alistamiento general invi-  
tando a todos los asistentes a que ex-  
pusieran respecto á inclusión y exclusión de moros, y á la  
edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportu-  
nas, dando por principio al acto en esta forma:

Número primero. Vicente Campíner Fuentes. Se presentó reclamando

Nº 2. Daniel Antonio García Binieta. Id id.

Nº 3. José Páizano Robledo. Id id.

Nº 4. Juan Ant. Bidal Rodríguez. Id id.

Nº 5. José Félix Olivra. Se presentó su padre don José

Félix, y dijo, que este moro era difunto; visto los libros

de defunción, resultó que efectivamente falleció el dia

19 de Octubre de 1.850; el Ayuntamiento acordó ex-

cluirlo del alistamiento.

- Nº 6 Hilario Manuel Rubio Gil. Se presentó su padre Francisco Rubio y manifestó que este moro muvió; visto los libros de defunción, resultó que efectivamente falleció el dia 11 de Septiembre de 1830; la Corporación acordó excluirlo del alistamiento.
- Nº 7 Antonio Valentín Mendoza Vázquez. Manifestaron los interesados, que ni de este moro, ni de sus padres, se conocía residencia ni paradero fijo; el Ayuntamiento acordó que se citara por anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para el dia del cierre definitivo de este alistamiento.
- Nº 8 Manuel Candelario Rey Ponce. No hubo reclamación.
- Nº 9 Juan Francisco Vereda Lluna. Yd id.
- Nº 10 Gabriel Rodríguez Gómez. Segun comunicación del Sr. Alcalde de Utrera, este moro muvió a los cuatro días de su nacimiento; visto el libro de defunciones de este Registro civil, resultó que efectivamente falleció el dia 18 de Febrero de 1879; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 11 Felipe Silvico Fernández. No se presentó reclamación.
- Nº 12 Angel Felipe García Díaz. Segun comunicación del Sr. Alcalde del Real de la Fava, fecha 25 del actual, este moro se encuentra incluido en el alistamiento de aquel pueblo con arreglo al capitulo 1º del art. 4º de la Ley de Alistamiento; el Ayuntamiento en su virtud lo excluyó del de esta villa.
- Nº 13 Benigno Párraga Martínez. No hubo reclamación.
- Nº 14 José Robustillo Farnona. Yd id.
- Nº 15 Francisco López Gómez. Segun nota del Juzgado municipal de Rota, este moro murió el dia 17 de Mayo de 1830; el Ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo del alistamiento.
- Nº 16 Juan Fernández Fabra. No hay reclamación.
- Nº 17 Manuel García Sierra. Se presentó su padre y dijo, que este moro murió el dia 26 de Junio de 1879; visto los libros de defunción resultó ser verdad por lo que el Ayuntamiento acordó excluirlo del alistamiento.

- tamiento; acordó excluirlo.
- Nº 15. **Félix Cortés Luna.** No hubo reclamación.
- Nº 19. **Bonifacio de la Vera Picorní.** Se presentó su padre y dijo, que este moro murió el dia 17 de Agosto de 1884; visto los libros de defunción y resultando cierto, acordó el Ayuntamiento excluirlo del alcázares.
- Nº 20. **Antonio Campos Barrios.** Este moro se encuentra alistado en el de Berlanga, con arreglo al cap. L art. 4º del Reglamento, según cónica del Dr. Alcalde, fecha 28 Enero actual; el Ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo del de esta villa.
- Nº 21. **Yndalecio Rodríguez Cortés.** No hubo reclamación.
- Nº 22. **Federico González Velasco.** No sabiendo el paradero de este moro ni la residencia de sus padres, acordó el Ayuntamiento sea citado por anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia.
- Nº 23. **José Mamerto Ortín Campiñez.** No hubo reclamación.
- Nº 24. **Manuel Sánchez Suárez.** Yd id
- Nº 25. **José Manuel Mendoza Pérez.** Yd id
- Nº 26. **José Mendoza Olivera.** Yd id
- Nº 27. **Gregorio Mendoza González.** Yd id
- Nº 28. **Puentin Blanco Vergara.** Se presentó su padre manifestando que este moro había fallecido; visto los libros de defunción resultó que efectivamente murió el dia 31 de Mayo de 1883; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 29. **Andrés Toméno Navarro.** No se presentó reclamación.
- Nº 30. **Juan Suárez Borcicentes.** Yd id
- Nº 31. **Ramón García Barquera.** Se presentó su padre Julián García y dijo, que este moro falleció el dia 13 de Octubre de 1880, comprobado por los libros de defunción y resultando cierto, acordó la Corporación excluirlo del Alcázares.
- Nº 32. **José M. Fernández Casillas.** No se presentó reclamación.
- Nº 33. **Manuel Ruiz Rodríguez.** Por algunos de los interesados se manifestó que este moro reside con sus padres en Sta. Olaya; el Ayuntamiento acordó oficiar a aquel pueblo en abenignación de la verdad.
- Nº 34. **Ricardo Martínez Broto.** Se presentó su padre José Barbero y manifestó que este moro había muerto el dia 9 de Junio.

- de 1.852; visto los libros de defunción resultó ser verdadero y el Ayuntamiento acordó la exclusión del celiamiento.
- Nº 35. Francisco Robla Moreno. No se presentó reclamación.
- Nº 36. D. Felipe Esteban Camara. Se presentó su padre D. Gabriel Esteban, y dijo, que este moro si bien era conocido con el nombre de Felipe, se llama Emmanuel Díaz Felipe; el Ayuntamiento vistió los libros de nacimiento y comprobado, acordó se le rectifique con estos últimos nombres.
- Nº 37. Luis Gonzalez Marina. No se presentó reclamación.
- Nº 38. Santos Vizca Masedo. Id. id.
- Nº 39. Saturnino Olivera Robla. Se presentó su padre Fabian Olivera, y dijo que este moro era difunto; visto los libros de defunción resultó que efectivamente falleció el dia 11 de Julio de 1.850; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 40. Pablo José Rubio Pérez. No se presentó reclamación.
- Nº 41. Luis Calderón Merino. Id. id.
- Nº 42. Luis Federico Lopez Vázquez. Id. id.
- Nº 43. Emilio Olivera Cotano. Se presentó su padre Joaquín Olivera y dijo que este moro era difunto; visto los libros de defunción resultó que efectivamente había fallecido el dia 1.º de Julio de 1.850; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 44. Manuel Banquer Biscos. No se presentó reclamación.
- Nº 45. Felipe Ortiz Gutiérrez. Id. id.
- Nº 46. Antonio Vizca Picazo. Id. id.
- Nº 47. Juan Olivera Suárez. Id. id.
- Nº 48. Joaquín Banquer Pérez. Se presentó el padre Juan del Varquer, manifestando que este moro, murió el dia 26 de Agosto de 1.879; examinados los libros de defunción resultó cierto y el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 49. Juan Cloto Sanchez Carmona. No se presentó reclamación.
- Nº 50. Clemente Fraina Pérez. Id. id.
- Nº 51. Gabriel Banquer Bregona. Id. id.



12

- Nº 52. D. Francisco Enciso Gonzalez. Segun comunicacion del Señor Alcalde de Villagarcia fecha 26 Enero actual, en la que manifiesta, que este moro está incluido en el alistamiento de aquél pueblo; el ayuntamiento acordó excluirlo del de esta villa.
- Nº 53. Manuel Estivado Fernandez. No se presentó reclamación.
- Nº 54. Julian Rey Villa. Segun manifiesta el Sr. Alcalde de Berlanga, en su oficio fecha 27 de Febrero, no está incluido en el alistamiento de aquél pueblo; acordando el ayuntamiento se le remitió citacion para el voto.
- Nº 55. Juan Chaves Gordon. No se presentó reclamación.
- Nº 56. Manuel Pérez Trapela. Yd id.
- Nº 57. Miguel Adolfo Olivera Carmenca. Se presentó su padre y dijo que éste moro murió el dia 5 de Agosto de 1831, visto los libros de defuncion resultó ser verdad, por lo que la Corporación acordó excluirlo del alistamiento.
- Nº 58. Manuel Pedro Olivera y Olivera. No se presentó reclamación.
- Nº 59. Lucio Cotano Calvo. Yd id.
- Nº 60. Santos Tomás Gutiérrez Gómez. Se presentó su padre y dijo, que éste moro era difunto; visto los libros de defuncion resultó que efectivamente fallecio el dia 31 de Agosto 1831; el ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo.
- Nº 61. Agustín Berrocal Sierra. Se presentó su padre y dijo, que éste moro había muerto el dia 19 de Septiembre de 1830, visto los libros de defuncion resultó comprobado, y el ayuntamiento acordó excluirlo.
- Nº 62. Antonio García Alvariel. Segun oficio del Señor Alcalde de Uzagra fecha 26 Enero actual, manifiesta que éste moro murió a los ocho meses de edad; visto los libros de defuncion de este Registro civil, resultó que éste moro murió el dia 8 de Febrero de 1830; el Ayuntamiento, acordó excluirlo del alistamiento.
- Nº 63. Eugenio Bofio Sáenz. No se presentó reclamación.
- Nº 64. Jose Francisco Pérez González. Yd id.
- Nº 65. D. José González del Castillo. Yd id.

Nº 55. *Antonio García Plata.* No se presentó reclamando.

Nº 57. *Tomás Gómez Cerdillo.* Se presentó su padre  
y dijo, que este moro murió el dia 1º de Noviembre  
de 1880; visto los libros de defunción, resultó que  
efectivamente falleció en la fecha indicada; la  
Corporación acordó excluirlo del alistamiento.

Nº 58. *Blas Ruano Cortés.* No se presentó reclamando.

Nº 59. *Emilia Ruiz García.* Id. id.

Nº 70. *Santiago Estrada Díaz.* Id. id.

Nº 71. *Dionisio Estrada Olivera.* Id. id.

Acto seguido se presentó Fernando Olivera y  
Olivera, hijo de José y María, que dijo haber nacido  
el dia 3 de octubre de 1878, en esta villa, que no había  
sido nunca alistado, extranándole, puesto que en el  
del actual reemplazo está incluido un otro hermano  
Manuel Pedro, que es más pequeño; visto los libros  
de nacimiento del Registro civil y de la Iglesia  
no aparece este moro; el ayuntamiento acordó  
incluirlo en el alistamiento pues además de re-  
presentar la edad para ello, está conforme el in-  
teresado.

*Rafael Agudo Cañón*, hijo de José y Fidela, nació  
el dia 22 de Septiembre de 1877, se presentó este  
moro solicitando su inclusión en el alistamiento;  
el ayuntamiento, visto la nota del Juzgado de  
Berlanga, que está en un todo conforme, acordó in-  
cluirlo en el alistamiento.

*Miguel Víncio Candelario*, hijo de Pablo y Francisca,  
natural de los Santos, presentándose su madre, pidió  
la inclusión en el alistamiento, de este moro por  
haber nacido en el dia 30 de Marzo de 1877; visto  
la nota del Juzgado de aquel pueblo y resultando  
comprobada la edad, acordó la Corporación in-  
cluirlo.

*Luis Rafaela Navarro*, hijo de Antonio y Carmén, del  
reemplazo del año 1893, excluido del alistamiento

(13)

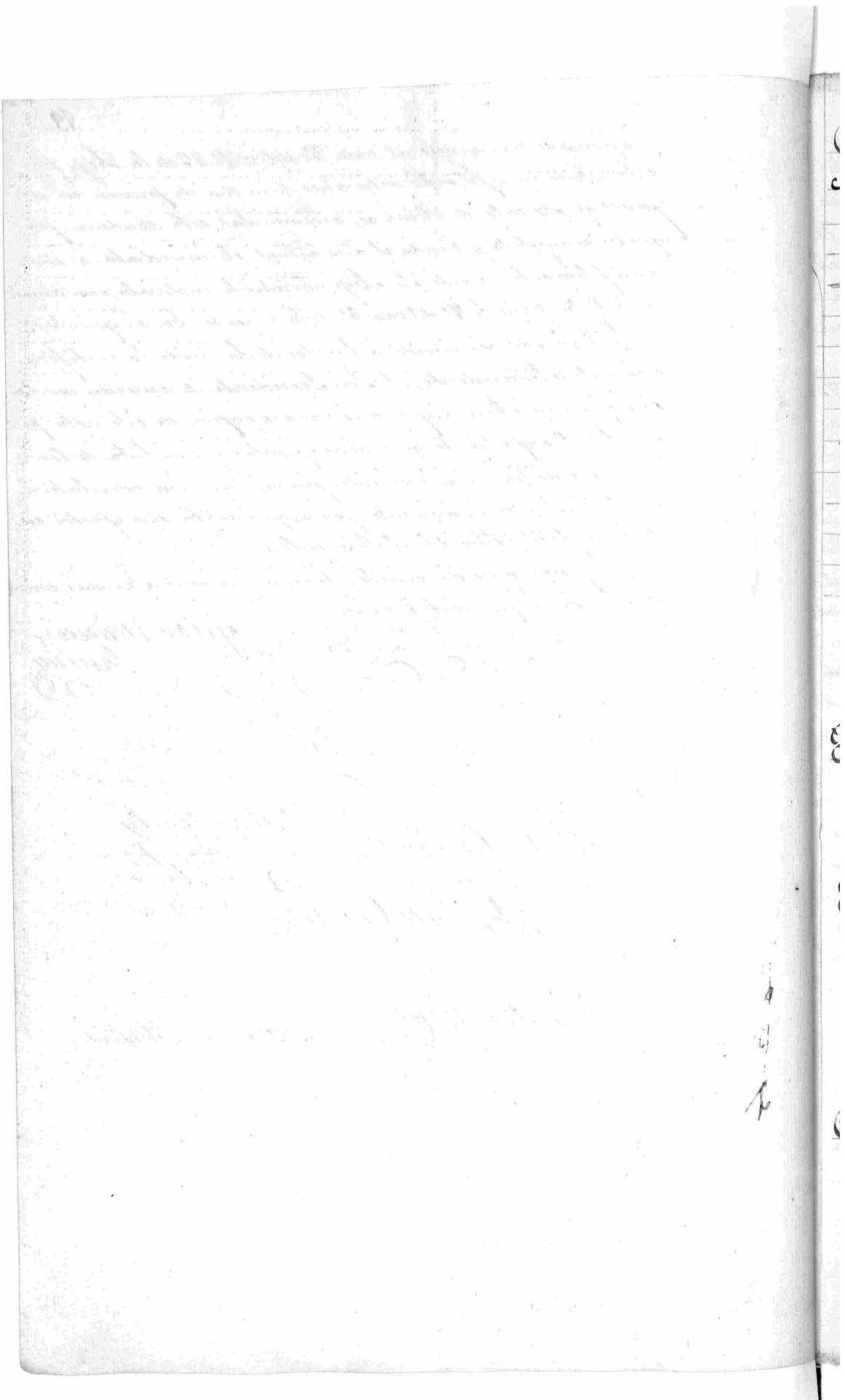
de aquel año con arreglo al caso 3º del artº 63 de la Ley, por haber estado cumpliendo ocho años y un dia de prisión en el penal de Alcalá de Henares, extinguida, esta condena por quedar cumplida y siendo el año actual el inmediato a su cumplimiento; acordó el Ayuntamiento incluirlo con arreglo al artº 3º parrafo 2º del caso 3º de la vigente Ley de quintas.

Y habiendo terminado a las dos de la tarde la rectificación del alistanamiento, el Señor Presidente de acuerdo con los Señores que suscriben dispuso se sacare copia de este acta para unirla al expediente general de quintas y una lista de los moros que no han sido excluidos por numeración correlativa con los incluidos nuevamente, para que surta sus efectos en el cierre definitivo del alistanamiento.

Y para que así conste, firman dichos Señores, con el Secretario que certifica:-

Manuel Roval José Galindo Juan Escudero y Sanchez  
José Chaves Ramón de Valle  
Nopel Otar Blas Hosty  
Joaquín Fernández Martín  
Francisco Oñate Rodríguez (firmo) (falso)  
Hernando González Manuel Mifunt  
Sotelo





(106)

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1898.

En Bienvenida dia seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala coniatorial, con asistencia de los Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de éste dia, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde D. Juan Escudero Sánchez, en funciones, por estar gozando el licenciado Francisco Rodríguez Pérez de su cargo de Presidente por ausencia. Se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.



Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 11º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Cozar y Galinde excusaron su falta de asistencia por estar con licencia.

Boletines Oficiales. Por mi el infrascrito se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en esta última semana y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que los mismos contienen; acordaron por unanimidad su cumplimiento en las mismas determinaciones.

Beneficencia. Existencia facultativa y Medicina. Por el Sr. Presidente de la petición verbal de dicho auxilio benéfico hecha por el vecino pobre Francisco Ruiz Pérez, solo de familia domiciliado en la calle Agua, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a la Comisión del Reino para que con los antecedentes necesarios, acuerden lo que sea justo.

Contabilidad. Aprobación de la cuenta del que fué Agente de este Municipio D. Federico Cortés Cordero. Presentada por dicho ex-Agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia, comprometida desde el primero de agosto a treintiuno de Diciembre últimos ambos inclusive. El Ayuntamiento acordó por

unanimidad aprobarla, importante el Debe doce mil quinientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, el Haber trece mil cuatrocientas diez y siete pesetas setenta céntimos y el Saldo a favor del Ayuntamiento ochocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, cuya cantidad irá fregaria al actual Agente de este Municipio Don Antonio Sierra Mercado.

### Hacienda -

Recargos municipales para el año 1898-99.  
El Señor Presidente expuso a la Corporación que citando para confeccionarse el proyecto del presupuesto ordinario para el venidero ejercicio se estaba en el caso de acordar los recargos municipales con que se han de gravar en ejercicio, los cupos que correspondan satisfacer al Tesoro; el Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Señor Presidente y discutido suficientemente acordó por unanimidad

Re cargo sobre cédulas personales. - Que para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, no se grava en cantidad alguna para atenciones municipales, en dicho ejercicio por cedulas personales.

Yden sobre la contribución de inmuebles cultivos y ganadería. - Que sobre el cupo de la contribución rural, pecuaria y urbana, en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se grava con el diez y seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro para atenciones municipales.

Yden sobre la de Subsidio industrial y de Comercio. - Al esta contribución se cargaría con el diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro, ó cuotas de tarifa, para atenciones del municipio en el venidero año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.

Yden sobre el encabezamiento de Consumos. - Que para el expresado año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se recargara con el del ciento por ciento para atenciones municipales, sobre la cuota del Tesoro señalada a este Municipio en el encabezamiento de Consumos excepto lo que corresponde por tal que no se recargaría, por orden de la vigente legislación.

Mtro habiendo mas asuntos de que tratar se le iante la señón a las doce y media



(55)

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Escudero Sanchez.  
D. Blas Cortés Martín  
D. Manuel Maureaus  
D. Bernón de Valle Solís  
" Eugenio Alava Saura  
" Rafael Fernández González  
" Rafael Ortíz Rodríguez  
" José Olavarrieta de la Barra  
" Vicente González Vergara  
" Francisco Rodríguez Nieto

En la villa de Bienvenida  
a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Escudero Sanchez,  
2º Teniente en funciones los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto  
expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de  
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado,  
uno y otro con clara y alta voz. (1) habiéndose inter-  
puerto reclamación de exclusión del alistamiento  
del nro. Felipe Ortíz Gutiérrez, de José  
y Sorquina, por haber fallecido el dia  
17 de Noviembre de 1879, segun a comprobado  
con la nota remitida del Juzgado municipal  
de Puebla del Maestre fecha de hoy; en  
virtud el acuerdó acordó en el acto  
excluindo del alistamiento.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico. LIS

Juan Gutiérrez Sánchez Blas Vortes  
Francisco Rodríguez Martín  
Rafael Fernández  
Manuel Marzá Ramón de Valle  
Rafael Otxi José María  
Tomás González Eugenio Masa  
Manuel Miquel

Núm  
ro  
ord

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

rectificada

AYUNTAMIENTO DE

Z. Quienvenida.

ALISTAMIENTO DE 1898.

(16)

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este dia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad Años.	Casos del art. 40 en que están compre- ndidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Dia.	Mes.	Año.			
1	Evaristo Campíner Fuentes, de Pedro y María.	1	Enero	1877	17		Sevilla.
2	Daniel Antonio García Vélez, de Antonio y Salterinas.	3	Id	id	id		Monteburrozo.
3	José Páizano Robledo, de José y Manuela.	9	Id	id	id		Virgen.
4	Juan Antón Rodríguez de Tomás y Luisa.	10	Id	id	id		Nava.
5	Antonio Valentín Mendero Vázquez, de Luis y M.ª del Rosario.	17	Id	id	id		Desconocido.
6	Manuel Gaudelmo Pérez Ponce, de Juan y Galina.	2	Febrero	id	id		Carrera.
7	Juan Francisco Fernández Linares, de Ramón y Ramona.	5	Id	id	id		Usagre.
8	Felipe Sánchez Fernández, de Juan y Manuela.	26	Id	id	id		Ricario.
9	Benigno Páez Martínez, de Juan y María Antón.	3	Marzo	id	id		Altzaro.
10	José Rodríguez Garrón, de Antonio y Oliva.	3	Id	id	id		Sevilla.
11	Juan Fernández Fabra, de Juan y María Antón.	18	Abril	id	id		Id.
12	Felipe Cortés Linares, de Manuel y Purificación.	23	Id	id	id		Nava.
13	Indalecio Rodríguez Cortés, de Eugenio y María.	30	Id	id	id		Llerena.
14	Federico González Velasco, de Ramón y Carmen.	2	Mayo	id	id		
15	José Manzano Oteiza Campíner, de Manuel y Luisa.	11	Id	id	id		Monteburrozo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	Número de orden
		Día.	Mes.	Año.				
16	Manuel Sanchez Suarez, de Francisco y Milagros	11	Mayo	1879	19		Usagre	26
17	José M. Mendosa Pérez, de Timoteo y Huereana	10	Id	id	id		Plaza	26
18	Juan Mendosa Olivera, de José y Josefa	16	Id	id	id		Virgen	31
19	Gregorio Mendosa Corrales, de Manuel y Carmen	19	Id	id	id		Plaza	31
20	Andrés Tomero Navarro, de Domingo y M.ª del Socorro	21	Id	id	id		Aguas	31
21	Juan Molina Suarez Barnetos, de Guillermo y Carmen	27	Id	id	id		Plaza	31
22	José M. Fernández Caillas, de Francisco y Juliana	30	Id	id	id		Cuesta	31
23	Manuel Ruiz Rodríguez, de José y Vicente	12	Junio	id	id			41
24	Francisco Robla Moreno, de Enrique y Saturnino	16	Id	id	id		Virgen	41
25	Manuel Pablo Felipe Echán Camara, de Gabriel y Petra	17	Id	id	id		Parada	41
26	Luis González Merino, de Vicente y María	28	Id	id	id		Nueva	41
27	Santos Víctor Almado, de Antonio y Teresa	26	Id	id	id		Virgen	41
28	Pablo José Rubio Rey, de Gabriel y Luisa	30	Id	id	id		Ma. Ana	41
29	Luis Calderón Merino, de Antonio y Rosa	14	Julio	id	id		Slerona	41
30	Luis Federico López Muñoz, de Francisco y Beatriz	18	Id	id	id		Id	41
31	Manuel Vázquez Pérez, de Juan y Vicente	21	Id	id	id		Nueva	41
32	Antonio Víctor Pérez, de Agapito y Carmen	29	Id	id	id		Montehermoso	41



(17)

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAURES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	CASOS DEL ART. 40 EN QUE ESTÁN COMPRENDI- DOS.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		DIA.	MES.	AÑO.			
33	Juan Olivera Suárez, de José y Antonia	2	Agosto	1828	19		Nueva
34	Juan Pérez Sánchez Carrasco, de Manuel y María	30	Id				Calvario
35	Clemente Lárraga Pérez, de Clemente y María	2	Septiembre				Bergen
36	Gabriel Vázquez Fregazá, de Manuel y Rafaela	9	Id				Slerena
37	Manuel Estrada Fernández, de Claudio y Leonor	14	Id				Id
38	Julian Grey O'Gilla, de Urbano y Juana	24	Id				Berlanga
39	Juan Chávres Cerdón, de Ricardo y Nemesia	27	Id				Alcones
40	Manuel Pérez Rojas, de Francisco y Ramona	1	Octubre				Calvario
41	Manuel Pedro Olivera y Olivera de José y María	18	Id				Sevilla
42	Lucía Estanislao Calvo, de Juan y Juana	26	Id				Cuesta
43	Eugenio Vitorio Suárez, de Eduardo y Macenón	3	Diciembre				Aguas
44	José Francisco Pérez Corral, de Agustín y Almudena	10	Id				Sevilla
45	José González del Castillo, de Vicente y Justa	10	Id				Sta. Ana
46	Antonio García Alava, de Juana y Engracia	18	Id				Pintada
47	Blas Benítez Cortés, de Corinto y María	21	Id				Slerena
48	Emilia Ruiz García, de Francisco y Filomena	13	Id				Nava
49	Santiago Estrada Díaz, de Francisco e Ildefonsa	20	Id				Montemolin



UMERO  
VITACIO



(18)



o. I obtendré lo que yo quería al final de la noche, y no me quedó más que el número de los que se habían quedado en la noche anterior.

o. I obtendré lo que yo quería al final de la noche, y no me quedó más que el número de los que se habían quedado en la noche anterior.

## ACTA DEL SORTEO

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

D. Juan Torax Frías.  
D. José Galindo Escobar.  
D. Juan Enciso Sánchez.  
D. Blas Cortés Martín.  
Ramón de Valle Solís.  
Rafael Ortíz Rodríguez.  
Rafael Fernández González.  
José Olave Gutiérrez de Baranda.  
Eugenio Alava Saenz.  
Francisco Rodríguez Mato.  
Timoteo González Vázquez.

En la villa de Biarritz a tres  
de Febrero de mil ochocientos noventa  
y ocho. Reunido el Ayuntamiento Constitucional

de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas cincuenta y cuatro  
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de  
ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con  
que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escri-  
bieron tantos números como son aquéllos, desde el uno

al cincuenta y cuatro, ambos inclusive, para sortearlos todos los comprendidos  
en la lista definitiva, cierre del alista-  
miento, por no haber ningún nro en  
la determinados en el art. 31 de la Ley  
vigente de reclutamiento a los efectos del  
art. 65 de la misma.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bo-  
las iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de  
los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y  
en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo ac-  
to, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal  
D. Blas Cortés Martín.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se  
mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años  
fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nom-  
bres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En se-  
guida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

menciorados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado; L hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

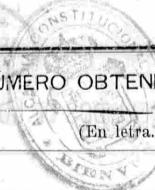
Número del alista-miento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo)
40	Manuel Pérez Rojula	Catorce	14
38	Julian Rey Villa	Veinticinco	25
20	Andrés Tomero Navarro	Veinticuatro	24
30	José Féderico López Muñoz	Treinta y siete	37
32	José M. Fernández Carillas	Veintitrés	27
5	Antonio Valentín Mender Vargas.	Doce	12
13	Juan Mendosa Olivera	Treinta y uno	31
9	Benigno Párraga Martínez	Ocho	8
21	Juan Molano Suárez Barrionuevo	Diez y ocho.	18
1	Evaristo Champrón Gutiérrez	Treinta y tres	33
28	Pablo José Gómez Rey.	Cincuenta y cuatro	54
6	Felipe Silvico Fernández	Treinta y nueve	39
39	Juan Chavero Gordón	Treinta y ocho	38
34	Juan Clito Sánchez Carrionna	Treinta y cuatro	34
32	Antonio Ibiza Picornell	Diez y seis	16
42	Lucio Cotano Calvo	Veinte	20
47	Blas Párraga Cortés	Cincuenta y uno	51
12	Feliz Cortés Buna	Cuatro	4
45	José González del Castillo	Cuarenta y ocho	48
10	José Robustillo Garralda	Cinco.	5
11	Juan Fernández Fabra	Veinticinco.	25
24	Francisco Robla Moreno	Uno.	1
44	Federico González Velasco	Trece	13
37	Manuel Estirado Fernández	Diez	10
25	Manuel Pablo Felipe Esteban Camara.	Veintidós	22
3	José Párraga Ruibledo	Cuarenta y nueve	49
48	Emilio Párraga García	Treinta y dos	32
43	Eugenio Vitoria Suárez	Cuarenta y cuatro	44
26	José González Marinas	Treinta,	30

Número del alista-miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
52	Alfonso Agudo Cañón	Veintinueve	29
6	Manuel Candelario Rey Ponce	Treinta y cinco	35
51	Fernando Olivera y Olivera	Cuarenta	40
14	José Francisco Pérez González	Diez y nueve	19
33	Juan Olivera Suárez	Cuarenta y tres	43
11	Juan Antonio Vidal Rodríguez	Cuarenta y seis	46
6	Miguel Tinozo Candelario	Veinte y dos	22
14	Antonio García Alava	Cincuenta	50
7	Manuel Ruiz Rodríguez	Treinta y seis	36
7	Luis Calderón Merino	Ventisiete	28
2	Pedro Estirado Olivera	Once	9
13	Indalecio Rodríguez Cortés	Cuarenta y siete	47
27	Santos Mira Acevedo	Cincuenta y tres	53
7	Juan Francisco Fernández Llano	Cuarenta y uno	41
19	Santiago Estirado Díaz	Cuarenta y cinco	45
19	Gregorio Mendona González	Cuarenta y dos	42
18	José Ramundo Orte Campiña	Veintitres	23
31	Manuel Vázquez Pérez	Seis	6
35	Clemente Láma Pérez	Tres	3
16	Luis Escrivá Navarro	Siete	7
17	José Manuel Mendona Pérez	Quince	15
16	Manuel Sánchez Suárez	Cincuenta y dos	52
36	Gabriel Vázquez Regaña	Diez y siete	17
2	Daniel Antonio García Vizcaíno	Once	11
11	Manuel Pedro Olivera y Olivera	Dos	2
Terminado el acto del sorteo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 6º de la Ley se consigna a continuación la lista de extracción y es como sigue:		<u>Termino municipal de Bienvenida. Reemplazo de 1595.</u>	
Lista de extracción correspondiente al Sorteo general verificado para dicho reemplazo en el dia de la fecha y cuya lista, el Concejal que suscribe anota los nom-			

C

Número del alista- miento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo)
bres	de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno:		
Nume- racio- nación corre- cta del Sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.		Número que tiene en el alista- miento
1	Francisco Robla Moreno	24	
2	Manuel Pedro Olivera y Olivera.	41	
3	Clemente Ramal Pérez	35	
4	Feliz Cortés Luna	12	
5	José Robertillo Farrona	10	
6	Manuel Baquer Reinos	31	
7	Luis Trapela Navarro	54	
8	Benigno Perea Martín	9	
9	Dionisio Estirado Olivera	50	
10	Manuel Estirado Hernández	37	
11	Daniel Antonio García Benítez.	2	
12	Antonio Valentín Mender Vázquez.	3	
13	Federico González Velasco	14	
14	Manuel Pérez Trapela	40	
15	José Manuel Mendoza Pérez.	17	
16	Antonio Mira Picuvi	32	
17	Gabriel Vázquez Fregana.	36	
18	Juan Molano Suárez Barrientos	21	
19	José Francisco Pérez González.	44	
20	Lucio Cotano Calvo	42	
21	Manuel Pablo Felipe Esteban Camara.	25	
22	Miguel Tinoco Candelario	53	
23	José Mamerto Ortiz Campíñez	15	
24	Andrés Toméno Navarro.	40	
25	Juan Fernández Fabra	41	
26	Julian Rey Villar	38	
27	José María Fernández Gavillas	22	
28	Luis Calderón Merino.	29	

(20)



Número del sorteo mismo.	MÉMORIAS GUERRILLAS EN EL SORTEO NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (En letra.)	96º del Alfabético
29	Alfonso Agudo Cañón	52	
30	Luis González Marinas	26	
31	Juan Mendosa Olivera	18	
32	Emilio Pouir García	18	
33	Evaristo Campino Fuentes	1	
34	Juan Cleto Sánchez Carmina.	34	
35	Manuel Candelario Frey Fonce.	6	
36	Manuel Pouir Rodríguez.	23	
37	Luis Federico López Ibáñez	30	
38	Juan Chavero Gordón	39	
39	Felipe Silíceo Fernández	8	
40	Fernando Olivera y Olivera	51	
41	Juan Francisco Fernández Luna.	7	
42	Gregorio Mendosa González	19	
43	Juan Olivera Suárez	33	
44	Eugenio Víctorio Searen	13	
45	Santiago Estézaro Díaz	19	
46	Juan Antonio Vidal Rodríguez.	4	
47	Ysidro Licio Rodríguez Cortés	13	
48	José González del Castillo	45	
49	José Páizano Robledo	3	
50	Antonio García Alava	46	
51	Blas Roaño Cortés	47	
52	Manuel Sánchez Suárez.	16	
53	Santos Víra Areedo	27	
54	Pablo José Rubio Frey.	28	
55	Benvenida 13 de Febrero 1878 - Entre parentesis - Ma nul Sánchez Suárez - no vale - El Concejal - Eugenio Alava.		

Número del alista- miento	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (En letra.)	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (En guarismo.)

Número del alista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando dola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Roval José Galíndez  
Juan Egueroz Sanchez  
Rafael Otar  
Eduardo González Blas Vozley  
Francisco Martínez Martínez  
Rafael Fernández Eugenio Mawon  
Ramón de Valle José María  
Manuel Alipunt

(27)

N. 0.038.556



de la mañana, firmando los concurrentes al acto, de  
que yo el Secretario, certifico:-

Juan Escudero y Blas Cortés López Ortiz  
Sánchez Martín  
Rafael Fernández J. J. Pérez  
José Muñoz  
Eugenio Alvarado Ramón de Yalle  
Manuel Marcano Tomás González Felipe Ortiz  
Manuel Mifunt Martínez

**Don Manuel Mifunt Martínez, Secretario  
del Ayuntamiento de este Municipio.**

Certifico: Que en la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este dia el Ayuntamiento ha estado ocupado  
en el sorteo de moscas del actual reemplazo para el Ejercito,  
del corriente año, segun el acta que se une a éste, de las del Ayun-  
tamiento. Y para hacerle constar expido la presente que firmo  
y viva el Sr. Alcalde en Bienvenida a trece de Febrero de mil  
ochocientos noventa y ocho.

Vto Bno  
El Alcalde  
F. Mifunt

El Secretario.  
Manuel Mifunt



**Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el dia 20 de Febrero de  
1898.**

En la villa de Bienvenida  
dia veinte de Febrero de mil ochocientos  
noventa y ocho, se constituyó el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial con asis-

Don. José Galindo Encobar Tancia de los Señores Concejales que en ma-  
yoría legal, se anotan al margen. A los  
yds. Juan Escudero Sánchez once de este dia se abrió la sesión ordi-  
naria; Manuel Marcano Peñalosa, bajo la Presidencia del primer

D. Ramón de Valle y Solís.  
Francisco Rodríguez Vélez  
Rafael Ortiz Rodríguez  
José Chaves Gutiérrez de la Barreda  
Timoteo González Varquez.  
Rafael Fernández González.  
Eugenio Maza Sierra.

Veniente de Alcalde Don José Galindo  
Cucobar, en funciones, por ausencia  
del propio, y dada lectura formi  
el Secretario del acta de la anterior  
fue por unanimidad aprobada.  
Se hace constar a los efectos y en cum  
plimiento de la disposición 14<sup>a</sup> de la  
P.R. de 16 de Octubre de 1894, que los S.D. Covar, se encontrava  
en la capital por llamamiento del Sr. Gobernador.

Boletines Oficiales. Por mi el infrascrito, se dio cuenta, de la parte oficial  
que contiene los Boletines, recibidos en esta última semana,  
acordando el Ayuntamiento, se cumple cuanto en la mis  
ma determina.

Reemplazo para el Ejército. Nombramiento de talladores.  
No habiendo en esta localidad guarnición ni ningún  
Sargento en situación activa, ni de la reserva, el Ayun  
tamiento acordó por unanimidad nombrar talladores  
para el actual reemplazo y la revisión de los tres anteriores  
a los Sargentos licenciados absolutos y ya prácticos en las  
operaciones de medición de los moros, por venir realizandose  
desde hace muchos años, a Don Luis Barragán y Don  
Blas Ibarra Rey, gratificandole en días pauta cada uno.

Ydemi. Nombramiento de Médicos. También acordó por unani  
midad la Corporación que los reconocimientos faculta  
tivos de los moros y padres y hermanos de aquéllos, lo hagan  
los dos Médicos Covianos titulares del Municipio, a lo  
ver, Don Vicente Cabrillán, y Don Vicente González,  
en los del actual reemplazo y las revisiones de los tres anteriores.

Ydemi. Invitación a un oficial retirado. Igualmente acordó  
por unanimidad el Ayuntamiento, se invite al Oficial  
retirado, de la Guardia civil Don José Ortiz y Abrial, por si  
se viene concurrir al acto de la Declaración de Soldados  
y revisiones, con objeto de presenciar la medida de moros, cum  
pliendo con lo dispuesto en el artº 93 de la Ley vigente de  
Reclutamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la

(22)

sesión siendo las doce, firmando los concurrentes al acto  
de que yo el Secretario, certifico. =

Don Galindo



Rafael Fernández

Ramón de Valle

Rafael Ortiz

Timoteo González

Eugenio Alava

Juan Encudero Sanchez

Blas Cortés

Martín

Francisco Rodríguez

José Chaves

Manuel Manzano

Manuel Mifunt

Acta de la sesión celebrada } En la villa de Bienvenida dia  
el dia 27 de Febrero de 1898. } veinte y nueve de Febrero de mil ochocien-  
tos noventa y ocho, se constituyó el Ayun-

to. Don Juan Covarrubias, teniente en la Sala Consistorial, con  
José Galindo Encobar, asistencia de los 11 Concejales que en  
Juan Encudero Sanchez mayoría legal se asistían al margen. A los  
Blas Cortés Martín once de la mañana de este dia se abrió  
Manuel Manzano Rubio la sesión ordinaria, bajo la Presidencia  
Francisco Rodríguez Nieto del Señor Alcalde Don Juan Covarrubias,  
José Chaves Cutierrez de la Barreda Ríos, y dada lectura por mi el Se-  
cretario Timoteo González Banquerario del Acta de la anterior, fué por  
Rafael Fernández González unanimidad aprobada. Por mi el  
Eugenio Alava Saenz Secretario se dio cuenta de la parte ofi-  
cial contenida en los "Boletines Ofi-  
ciales" recibidos en esta ultima sema-  
na, acordando el Ayuntamiento, se

cumpla como previene.

Contabilidad. Distribución e inversión de fondos de este mes  
firmada por el Señor Regidor-Interventor. Don Blas

Corte Martín, con arreglo al artº 158 de la vigente Ley municipal, y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de avenidas del presupuesto del actual año económico, vencedora por fin del corriente mes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma siguiente.

Capítulo. Conceptos.

- 1º Gastos del Ayuntamiento.
- 2º Policía de Seguridad
- 3º Obras públicas
- 4º Impuestos.

Importe de los pagos que han de hacerse.

Art. 5º

Total.

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de.

Reemplazo del Ejército. - Designación de testigos para los expedientes con arreglo al artº 63 del Reglamento. El Señor Presidente expuso a la Corporación, que para los expedientes justificativos de excepciones que hayan de iniciarse o instruirse en el Reemplazo actual, se hace preciso la designación de dos testigos que han de declarar en los mismos con arreglo al Reglamento. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar como testigos a Don Francisco López Malpica y Don Manuel Ortiz Rosario, padres de moros del actual reemplazo, personas probas y de reconocida honradez.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicinas. - Punto segundo se dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por el vecino pobre Ramón Vila García con dos personas de familia domiciliado en la calle Nuevo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a la Comisión del Hacienda, para que con los antecedentes necesarios acuerde lo que proceda.

Millaramientos. - Claraciones para el próximo apendiz. Propuesta para su aprobación por la Junta Pericial de la contribución de inmueble, en sesiones distintas, los veintidós relaciones juradas por urbano y cincuenta y nueve por rurales.



(28)

tico y pecuario, presentadas por otros tantos contribuyentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo.

Contabilidad de Pagos imprevistos. - El Señor Presidente manifestó que para retribuir a Don Juan Uña y Gómez, Agente de negocios en Madrid, por el cobro gestionado de intereses de inscripciones del ferro carril de Madrid, Zaragoza y Alacant no hay concreción en el presupuesto que rige. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad se abonen lo vein tales cantas que le corresponden, por el primer cuarto del corriente ejercicio, del imprevisto capítulo del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión firmando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Tovar José Galindo Blas Vobles  
Martín

Francisco Madrid Juan Grudero y Sanchez José Cíevez

Guzmán Nova Rafael Fernández Manuel Delbaux y ad  
Bonito González Manuel Mifunt

Don Manuel Mifunt Macon, Secretario del Ayuntamiento de este municipio.

Certifico: Que habiendo estado ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de clasificación de Soldados del actual Regimiento, no han podido celebrar la ordinaria de este dia segun el acta que se une a este de los del Ayuntamiento. Y para que conste expido la presente que firmo y viva el Señor Alcalde, en Bienvenida a seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

El Alcalde

Tovar

Manuel Mifunt



Acta de la Sesión ordinaria su Viernes dia trece de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Se constituyó el Ayuntamiento de la Isla Bonapartie con asistencia de los Ptes, los regidores, que en su orden legal los autorizó al margen. Habiéndose establecido, abierta la sesión ordinaria, bajo las presidencias del primer Benemérito Alcalde Don José Galindo Robles, por suscripción del propio presidente lectura por uno el Pto del dictado

tenor, fue por unanimidad aprobada.

Elecciones. Designaciones de locales para la de Diputados a Cortes. — El Presidente expuso a la Corporación, que publicó el decreto de Comisiones, para las elecciones de Diputados a Cortes, que habrá visto el Domingo veintisiete del corriente mes, pero propuso, sustituir la designación de locales, donde se han de constituir la mesa, de los cuatro secciones, que constan los dos distritos en que está dividida la población, y al propio tiempo, nombrar los presidentes de la mesa, a fin del artículo 15, del R. D. de 15 de Noviembre de 1890. En virtud de las corporaciones, acordó la designación de locales, donde se han de constituir la mesa, de los cuatro secciones, en la forma siguiente.

Locales, en que se han de establecer las mesas.  
1<sup>a</sup> Distrito Sección 1<sup>a</sup> Caja Constitucional, Salón de Sesiones  
1<sup>a</sup> " " 2<sup>a</sup> Habitación destinada a admn. bonares, ant. Oficinas Justicia  
1<sup>a</sup> " " 1<sup>a</sup> Escuela, de niños, a fábrica local.  
1<sup>a</sup> " " 2<sup>a</sup> Morada, 1<sup>a</sup> fábrica local, en P. R.  
En dichas secciones, los presidentes, la 1<sup>a</sup> Don

Juan Cobas y Vico (la V.) Alcalde Presidente, la P. el  
V. teniente de Alcalde Don José, Gobernador Civil y la  
P. Don José Cortés Martínez que es el 1<sup>er</sup> teniente  
de Alcalde Don José Esteban Escobar.

Sanciono los acuerdo por unanimidad, para que  
en el dia que en el dia que se verifique la elección  
jerca autoridad, el Concejal Don José Chaves  
Gutiérrez de la Moneda, previa la correspondiente  
delegación, que autorizará el presidente; para que  
el elegido persona provada personalmente  
de mantener el orden público, por el respeto  
consideración que todos los habitantes de este  
lugar le guarden.

Boletines Oficiales Por más el Piso se documenta del parte oficial  
que contiene los Boletines, recibidos en esta ultima  
semana, y el siguiente acuerdo se cumplió, acuer-  
do en las vías determinadas.

No habiendo más acuerdo de que tra-  
tar, se levantó la sesión, firmando los conce-  
jales al acto de que goza el certificado  
José Galindo Juan Escudero y  
Anchey

Juan Cobas Vico

(D) José Chaves

Eugenio Alvaro

Blas Cortés

Antonio González

Martín

Manuel Fernández

Manuel Fernández

Rafael Fernández

Manuel López

Hasta -

de la sesión ordinaria  
celebrada el dia 20 de Mar  
zo de 1898.

Don José Galindo Escobar.

" Juan Escudero Sanchez

" Blas Cortés Martín,

" Manuel Manzano Ruibio

" Francisco Rodríguez Vileto

" Rafael Ortiz Rodríguez

" Timoteo González Vázquez

" Rafael Fernández González

" Eugenio Alava Saenz.

En la villa de Bienvenida dia veinte de Marzo de mil ochenta y cuatro noventa y ocho, se constituyó ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de este dia se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor segundo Teniente de Alcalde, Don José Galindo Escobar, por ausencia del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fija por unanimidad aprobada.

*Boletines Oficiales.* - Se dictó cuenta de los recibidos en esta última semana y se acordó por unanimidad se dé exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

*Debitos a la Hacienda.* - Acto seguido por mi el informe se dio cuenta de un oficio dirigido a este Ayuntamiento, por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia fecha nueve del corriente mes en el que ordena que dentro del mismo, se abone la mayor suma posible para que se pueda evitar responsabilidades, sobre todo a cubrir el tercer Trimestre de Consumos del corriente ejercicio. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad que para atender a los defectos de la primera autoridad económica de la provincia, y cooperar en cuanto sea posible en esa misma idea, se han precisos recabar por cuantos medios sean convenientes, el allegar fondos para el ingreso que haya de verificarse en la Hacienda; y a este fin nombrar Agente ejecutivo municipal a Don Antonio Macarro, para que por la vía de avenidos y conforme a lo que determina la Constitución



de 12 de Mayo de 1888, proceda a hacerse efectivo los creditos, que de los antecedentes existentes en el archivo municipal resulten a favor de este Ayuntamiento, y que por la secretaria del mismo se expidan las oportunas certificaciones de descubierto para su entrega a referido Agente con la oportuna credencial de su nombramiento que le expediera el Sr. Alcalde Presidente.

*Remplazo del Ejército.- Expediente de prófugo del moro n.º 12 del Sorteo.* - Por mi el Secretario se dio cuenta a la Corporación, por integra lectura del expediente instruido con motivo de la no presentación al acto de clasificación de Soldados del actual reemplazo del moro n.º 12 del Sorteo del corriente año Antonio Valentín Mender Vazquez, hijo de Luis y Elvira del Rosario, que citado en forma legal no compareció por si no por medio de representante al acto, referido, ni tampoco se alegó causa justa que se lo impidiera. Vista un resultado y diligencias lo expuesto por los testigos y dictamen del Procurador Sindico, tiene que prevente lo que disponen los art. 105 y siguientes de la Ley, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declare prófugo al moro numero doce del sorteo Antonio Valentín Mender Vazquez, sin perjuicio de ninguna otra persona, por ser público y notorio que reside con un padre y demás familia, hace dos años proximamente en el Brasil.

*Contabilidad.- Pagos imprevistos.* - Dada cuenta por el Secretario a la Corporación de una comisión del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que interesa se presente ante su autoridad el Presidente del Ayuntamiento para con él conferenciar sobre asuntos de servicio relacionados con la misión que a los tiene conferida, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se cumpla el mandato de la Superioridad y que para gastos que puedan ocaionarse en el viaje, se le abonen cuarenta y cinco pesos, con cargo al capítulo 11, artículo 1º del presupuesto de gastos vigente.

11  
sacándose certificación de este particular para que sea  
justificante al libramiento que al efecto se expida.

Contabilidad. - Pagos imprevistos. - Acto seguido la Corporación  
también acordó que con cargo al capítulo 11 artículo  
único del presupuesto corriente de ejercito, se abone  
ciento veinte y nueve pesos cincuenta centavos  
a Don Luis Barragán Manchado por su haber  
como escribiente temporero de la Secretaría de ese  
ayuntamiento, desde el ocho de Noviembre al veintiocho de Febrero, del corriente ejercicio ambos inclu-  
y que por el Secretario se expida certificación  
de este acuerdo para unirlo al libramiento, que  
para su abono ha de girarse.

No habiendo más asuntos de que tratar se  
le vanto la sesión siendo la doce y media de la  
mañana, firmando todos los concurrentes al acto  
de que yo el Secretario, certifico.

José Galindo Juan Esteban y  
Fernández Monroy  
Rafael Otarro Fundos Jornales  
Francisco Rodríguez Abancay Barragán  
Vicente Costley Martínez Rafael Fernández  
Eugenio Alvarado Manuel Miquel  
Sotelo



Julió - veintidós. N.º 0.109.920

Acta de clasificación y declara-  
ción de Soldados celebrada el dia  
6 de Marzo de 1.898.

S.S. Concejales asistentes.

Don Juan Tovar y Rico.  
" José Galindo Escobar.  
" Juan Escudero Sánchez.  
" Blas Coates Martín.  
" Ramón de Valle Solís.  
" José Chaves Gutiérrez de la Baranda.  
" Francisco Rodríguez Nieto.  
" Timoteo González Vargas.  
" Manuel Manzano Rubio.

Médicos.

" Vicente Sánchez Cabréllan.  
" Vicente González Domínguez.  
Talladores.

" Luis Barragán Marchado.  
" Blas Marinas Rey.  
Oficial retirado invitado  
" José Ortiz Abrial.

En la villa de Bienvenida  
dia seis de Marzo de mil ochocientos  
noventa y ocho, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial,  
previa convocatoria hecha en forma  
legal con la debida antelación, a todos  
los S.S. Concejales de la actual Coop-  
ración. Recibidos desalojaron el local  
aquejlos que tenían parentesco con los  
mores del actual reemplazo, quedando  
constituido con lo que al margen se  
anotan en mayoría legal y que no  
tienen parentesco dentro del cuarto gra-  
do segun previene la vigente ley de  
Cuentas, así como también a los Mé-  
dicos-Cirujanos titulares Don Vicente  
Sánchez Cabréllan y Don Vicente Gon-  
zález Domínguez, los talladores, Don  
Luis Barragán Marchado y Don  
Blas Marinas Rey, y el Oficial rete-  
rado invitado por el Ayuntamiento  
para que presencia la talla, Don José  
Ortiz y Abrial, asistiendo también éste.

Acto seguido el Presidente declaró  
abierta la sesión, siendo las ocho de la mañana, y dada lec-  
tura por mi el Secretario de los artículos que comprenden  
los capítulos noveno y décimo de la Ley de Reclutamiento y  
Reemplazo del Ejército y de las disposiciones del Regla-  
mento para la ejecución de la misma, que se refiere a este  
acto, se procedió en primer término, a presencia de nu-  
meroso público de interesados a aplomar la talla, cuya

abierta la sesión, siendo las ocho de la mañana, y dada lec-  
tura por mi el Secretario de los artículos que comprenden  
los capítulos noveno y décimo de la Ley de Reclutamiento y  
Reemplazo del Ejército y de las disposiciones del Regla-  
mento para la ejecución de la misma, que se refiere a este  
acto, se procedió en primer término, a presencia de nu-  
meroso público de interesados a aplomar la talla, cuya

operación, practicó el perito alarife municipal José Cam-  
mona Manchón, á la vista de los talladores referidos ante  
riormente y nombrados por el Ayuntamiento en sesión  
del dia veinte de Febrero proximo pasado, Sargentos lec-  
tuados del Ejército, y seguidamente se comenzó el clama-  
mento y clasificación de moros del actual reclutamiento  
del Ejército, practicándose las operaciones de talla y re-  
conocimiento de los mismos, después de hacer á todo,  
el Señor Presidente, la oportuna invitación para que  
expusieran los motivos que les asistieren para eximirse  
del servicio, con la advertencia de que no sería aten-  
dido ninguno que no alegase en el acto, cuya invi-  
tación y advertencia se fue repitiendo por mi el secre-  
tario al hacerles la notificación, á cada uno y á todos  
los moros, que fueron llamados por el orden de ali-  
stamiento, siguiente:

Nº 1 del Alistamiento y 33 del Sorteo. - Evaristo Campíñez Fuentes.  
Hijo de Pedro y María, natural de Vallado tuvo la de un metro y setenta milímetros.  
Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util, pa-  
cita, de oficio bracero, el servicio militar. Manifestó no tener nada que alegar;  
sabe leer y escribir y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Sol-  
itudo.

Nº 2 del Alist. y 11 del Sorteo. - Daniel Antonio García Vizcaíno  
Hijo de Antonio y Saturnina, tuvo la talla de un metro y quinientos cuarenta y nueve milímetros.  
natural de este, de oficio, alegó ser hijo unico para los efectos legales, que mantiene  
a su padre Antonio García Cañón, impedido para trabajar y  
que ni escribir. Pobre. Reconocido este por los S.S. Facultativos, resultó: que  
padecía una hernia inguinal derecha irreducible, por lo que  
le consideraron impedido para el trabajo, pero ni justificando los demás extremos de su alegación, en el acto, con  
el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un  
plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaro tanto pendiente de recurso.

Nº 3 del Alist. y 14 del Sorteo. - José Paisano Robledo. - Talla media  
Hijo de José y Manuela, la de un metro y quinientos treinta y nueve milímetros  
natural de este, de oficio Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util. Al-  
bracero, no sabe leer q'ser hijo unico para los efectos legales que mantiene a su  
escribir.



a mi padre José Pávano Ortiz, impedido para el trabajo y sobre. Reconocido éste por los S.S. Facultativos, resulto que procede una división congenita de la pierna derecha hembra por distensión del ligamento lateral interno de la rodilla; dicho defecto que dificulta algo la marcha, no le impide en absoluto para sus ocupaciones ordinarias, por lo que lo consideran apto para el trabajo. No conformándose el interesado, se alza para ante la Comisión mixta el ser nuevamente reconocido. El Ayuntamiento, da el parecer favorable del Dr. Regidor Síndico, y en vista de la conformidad de los interesados, encuentra, lo declara excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 33 de la Ley.

Nº 4 del Alist. y 46 del Sorteo. - Juan Antonio Vidal Rodríguez.  
Hijo de Tomás y  
Serrano, natural de  
ésta, de oficio bracero, resulto: Utel. Manifiesto no tener nada que alegar, ni sabe leer ni escribir. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 5 del Alist. y 12 del Sorteo. - Antonio Valentín Madero Vargas.  
Hijo de Luis y  
Elvira del Rosario natural de ésta. No se presenta, ni persona alguna que lo representase; y resultando que tanto ha sido citado respecto a la rectificación del alistamiento, para lo cual somos que para el sorteo y visto acto de la clasificación, ha sido citado por edictos insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia y Faceta de Madrid; el Ayuntamiento oido y conformándose con el parecer del Dr. Regidor Síndico, acordó que se inicie desde luego el correspondiente expediente de prófugo contra éste referido mons.

Nº 6 del Alist. y 35 del Sorteo. - Manuel Candelario Rey Ponce.  
Hijo de Juan y Gavina Gallardo tuvo la de un metro y seiscientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto bracero, no sabe leer. Utel. Manifiesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 7 del Alist. y 47 del Sorteo. - Juan Francisco Fernández Lluna.  
Hijo de Ramón y  
Elvira, natural de ésta, de oficio bracero. Plegó ser hijo único para los efectos legales que mantiene en este servicio.

padre Ramón Fernández Gómez, sexagenario e impedido para trabajar y pobre. Reconocido éste por los S.S. Facultativos, resultó padecer de hernia inguinal, dobles e irreducibles, por lo que le concepcionaron impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación en el caso, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique declarandole entonces pendiente de recurrir.

Nº 8 del Alum. y 3º del Sorteo. - Felipe Siliceo Fernández. - Talla de Juan y marca la de un metro y setecientos setenta milímetros. Hijo de Juan, natural conocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util. Alegó de éste, de oficio chofer de excepción de tener a su hermano José viviendo en el ejército, sabe leer y cito de operaciones en la Isla de Cuba, en el Regimiento de Extremadura n.º 15; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlo pendiente de acreditar la existencia de su hermano en el servicio activo ante la Comisión mixta a su retiro.

Nº 9 del Alum. y 5º del Sorteo. - Benigno Párraga Martín. - Talla de Juan y N.º la talla de un metro y quinientos cinco milímetros. Hijo de Juan, natural de Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util. Alegó de oficio bracero. Hasta alegó para eximirse del servicio militar; y el ejército sabe leer y escribir. Tanto por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 10 del Alum. y 5º del Sorteo. - José Robertoillo Fornona. - Talla de Antonio y marca la de un metro y quinientos cuarenta y siete milímetros, natural de tres. Alegó padecer urodero, resultando del reconocimiento de oficio sea facultativo, según certificación, no encontrarle ninguno, sabe leer y lúcar, que acredite la excepción expuesta, considerandolo escribir. Util. La Corporación lo declaró Soldado, alzant el intervento para infir en nuevo reconocimiento ante la Comisión mixta.

Nº 11 del Alum. y 25º del Sorteo. - Juan Fernández Fabra. - Talla de Juan y la talla de un metro y seiscientos cincuenta milímetros. Hijo de Antonio, natural del reconocimiento. Facultativo, resultó: Util. Alegó de ésta de oficio hijo único para los efectos legales, que mantiene a su par bracero, sabe leer Juan Fernández González, impedido para trabajar y escribir. Reconocido éste por los S.S. Facultativos, resultó: Que presenta opacidad completa de la cornea del ojo izquierdo, deposito de tiesta plástica interlaminar que produce la ceguera completa de este ojo, ligera opacidad en el ojo



Talón del ojo derecho, que dificulta la visión en el mismo, sin embargo, como el grado de visión que aun conserva le permite dedicarse a sus ocupaciones habituales lo declararon Soldado, abandonó el intervento ante la Comisión mixta.

Nº 12 del Alus. y 14 del Sorteo. Félix Cortés Buena. - Talla de un metro y quinientos cincuenta milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó Utile. Alegó el tener a su hermano Eugenio en activo servicio en el Regimiento de Tarazona, en el Ejército de operaciones en la Isla de Cuba. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de justificarlo ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Nº 13 del Alus. y 14 del Sorteo. Indalecio Rodríguez Cortés. - Hijo de Eugenio y María, no tiene la talla de un metro y seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Resultando Utile, ninguna certificación facultativa. Alegó ser hijo único para los efectos legales, que manosea leer ni escribir. Tiene a su madre María Cortés Ortez, viuda y pobre, pero aun qui tiene otro hermano llamado Cecilio, mayor de diez y siete años, éste se encuentra en servicio activo, en el Regimiento Baleares, en la Isla de Cuba. No justificando en el acto los extremos de sus alegaciones, con el oportunismo expediente, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 14 del Alus. y 15 del Sorteo. Federico González Velasco. - Hijo de Ramón y Carmen, no tiene la talla de un metro y seiscientos cinco milímetros. Manifiestó el tener roto el brazo derecho, reconocido por los d.s. j.º cultivos, resultó que efectivamente ha sufrido una fractura en la diáisis del húmero derecho, que hoy se encuentra perfectamente consolidada y no afecta ni la articulación del hombro, ni la del codo, en las que conserva todos sus movimientos, considerandolo Utile; el Ayuntamiento lo declaró Soldado, no hubo reclamación.

Nº 15 del Oficio y 23 del Sorteo. - José Marmontel y la Campinera.  
Hijo de Manuel Tallado mide la de un metro y ciento cincuenta y un  
y cuarto, natural milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utile.  
de esta, de oficio. Alegó ser hijo único para los efectos legales que mantiene  
bracero, no sabe quién es su padre. Manuel Otero Roario, impedido para trabajar y  
que ni escribir, pobre. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó: Que  
no encontraron nada que demostrara la enunciación expresa  
de lección en el código derecho, declarandolo Objeto para el trámite  
y la Corporación declaró al moro Soldado, a la bandeja,  
para su fin el padre un nuevo reconocimiento ante la C.  
minión mixta de reclutamiento.

Nº 16 del Oficio y 52 del Sorteo. - Manuel Sanchez Suarez.  
Hijo de Francisco tuvo la talla de un metro y quinientos veintitrés milímetros.  
y milagros, era. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utile. Alba  
ficial de esta, de manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
oficio bracero, sabiendo el parecer favorable del estudio, y la conformidad de  
luz y exilio, los intereados en contra, lo declaró Excluido tem-  
poralmente, como comprendido en el caso 2º del  
art. 83 de la Ley.

Nº 17 del Oficio y 15 del Sorteo. - José Manuel Mondoxa Perea.  
Hijo de Timoteo y Tallado mide la de un metro y quinientos cincuenta y nueve  
y cuarto, natural milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó:  
de esta, de oficio. Utile. Alegó ser hijo único para los efectos legales, que mon-  
bracero, no sabe quién es su padre Timoteo y Mondoxa Soriano, sexagenario y  
que ni escribir, pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente,  
el Ayuntamiento acordó concederle el plazo de veinte días  
para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 18 del Oficio y 34 del Sorteo. - Juan Mondoxa Olivera. - Tuvo  
Hijo de José y talla de un metro y ciento cincuenta y cinco milímetros.  
Isopla, natural. Del reconocimiento facultativo, resultó: Utile. Manifestó  
de esta, de oficio hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre  
bracero, sabe leer Mondoxa Palacios, sexagenario y pobre. No justificandolo en el  
acto, los extremos de su alegación con el oportuno expediente,  
el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que  
lo verifique y lo declaró entre tanto pendiente de recurso.

Nº 19 del Oficio y 42 del Sorteo. - Gregorio Mondoxa González.  
Hijo de Manuel y Carmen  
Tallado tuvo la de un metro y ciento diez milímetros.

natural de ésta. Resultado del reconocimiento facultativo, según certificación, Oficio bracero, Utral. Manifestó no tener nada que alegar. Se lea y escribir. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 20 del Año y 2 del Sorteo. - Andrés Toméno Navarro. - Tuvo hijo de Domingo la talla de un metro y quinientos veinticinco milímetros, y M.º del Socorro. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utral. natural de ésta. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento de oficio bracero oido el parecer favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los intervinientes en contra, acordó por unanimidad declararlo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 33 de la Ley.

Nº 21 del Año y 15 del Sorteo. - Juan Nicolás Suárez Barrientos. Hijo de Guillermo Tallado nació la de un metro y quinientos veintidós milímetros, natural metros. Resultando Utral del reconocimiento facultativo. de ésta, de oficio bracero. Nada alegó; y el Ayuntamiento oido el parecer favorable de su sindico, y la conformidad de los intervinientes en contra, acordó por unanimidad, declararlo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 33 de la Ley.

Nº 22 del Año y 27 del Sorteo. - José María Fernández Carilla. Hijo de Francisco. Tuvo la talla de un metro y quinientos treinta y dos milímetros y Juliana, natural metros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utral. natural de ésta. Manifestó no tener nada que alegar. La Corporación oido que sabe leer y es el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los intervinientes en contra, lo declaró por unanimidad, excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 33 de la Ley.

Nº 23 del Año y 36 del Sorteo. - Manuel Ruiz Rodríguez. Hijo de José y Nicolás, natural de ésta. Se presentó en la Oficina de Francisco Ruiz Ramos, manifestando que este moro murió a los pocos meses de su nacimiento, sin lo dice también el Dr. Alcalde de Real de la Frontera, en su oficio fecha 1º de febrero, recibido el día tres de los corrientes, por manifestación de un vecino, de aquella vecindad. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se reclame la oportunidad partida de defunción, del Juzgado municipal de esta villa, y obtenida se una al expediente general de cuentas para su crédito. - Difunto.

Nº 24 del Año y 1 del Sorteo. - Francisco Robla Moreno. - Ba-



3)

Hijo de Enrique y... Hijo de Enrique y...  
Alfaro, natural de... Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile.  
de este, de oficio bra... Nada alegó; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
cava, sabe leer ni escribir declararlo **Soldado**.

Nº 25 del Alút. y 21 del Sorteo. - Manuel Pablo Felipe Esteban Gáman.  
Hijo de D. Gabriel y... Tuvo la talla de un metro y seiscientos veinte milímetros.  
de Petia, natural de... Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile. No  
esta, de oficio estudiante, que puso no tener nada que alegar; y el Ayuntamiento  
sabe leer y escribir, por unanimidad lo declaró **Soldado**.

Nº 26 del Alút. y 30 del Sorteo. - Luis González Marinas. Hijo  
de Vicente y... Hijo de Vicente y...  
Alvarez, natural de... Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile. No  
esta, de oficio bracero, da alego; y el Ayuntamiento por unanimidad, acordó  
sabe leer y escribir, declararlo **Soldado**.

Nº 27 del Alút. y 53 del Sorteo. - Santos Vélez Madero. Tuvo la talla  
Hijo de Antonio de un metro y seiscientos setenta y nueve milímetros. Roja  
y Berrea, natural nacido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile. Alegó el v.  
de esta, de oficio hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre en  
bracero, sabe leer bonito Vélez García, exagerario y pobre, que u bien tiene o  
hermano mayor de diez y siete años llamado Luis, este se  
encuentra en activo servicio, en el Regimiento de Extremadura n.º 15, en Filipinas. No justificando en el acto, los  
extremos de su alegación con el oportuno expediente, el  
Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para  
lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 28 del Alút. y 54 del Sorteo. - Pablo José Sorribes Pérez. Tallado.  
Hijo de Gabriel y... es la de un metro y seiscientos cincuenta y nueve milímetros.  
Bueno, natural de... Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile. No  
esta de oficio bracero alegó; y el Ayuntamiento por unanimidad lo  
sabe leer ni escribir declararlo **Soldado**.

Nº 29 del Alút. y 25 del Sorteo. - Luis Calderon Morato. Hijo  
de Antonio Tuvo la talla de un metro y seiscientos quince milímetros.  
y Roja, natural Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utile. Alegó  
de esta, de oficio de ser hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre  
bracero, sabe leer Antonio Calderon Rojas, impedido para trabajar y pobre.  
y acribillar. Reconocido este por los S.S. Facultativos, resulto: Que padecía  
una hernia inguinal derecha irreducible, concryptando lo  
impedido para el trabajo. No justificando en el acto



N.º 0.109.977

Julio Treinta

con el oportuno expediente, las demás circunstancias de su alegación, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veintidías para que lo verifique y lo declaró enteramente pendiente de recusación.

Nº 30 del Olímpico y 3º del Sorteo. - Luis Federico López Muñoz.

Hijo de Francisco Tallado murió la de un metro y seiscientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, natural de esta, de recuento. Util. Manifestó el no tener nada que alegar, ni querer, ni el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró sabiendo nacer muerto. **Soldado.**

Nº 31 del Olímpico y 6º del Sorteo. - Manuel Vazquez Pérez. Fue hijo de Juan y la talla de un metro y setecientos milímetros. Reconocido, naturalizado por los S.S. Facultativos, recuento. Util. Alegó el no ser de esta, de oficio hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Juan bracero, sabe leer Vazquez y Barquer, impedido para trabajar y pobre. Fue conocido este por los S.S. Facultativos, recuento. Que no encontraron defecto físico ni deformidad que le impidiera para el trabajo, concebiendo por lo tanto Oficio para el mismo, abandonando el intereador ante la Comisión médica. El Ayuntamiento lo declaró **Soldado.**

Nº 32 del Olímpico y 15º del Sorteo. - Antonio Vista Picavés. Fue hijo de Agustín de marci la de un metro y quinientos diez milímetros y Parinen, natural. Reconocido por los S.S. Facultativos, recuento. Util. Manifestó no tener nada que alegar; y el Ayuntamiento, no sabiendo lo contrario, oído el parecer del Proveedor Sindico, y la comisión médica, exoneró temporalmente, del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del art. 83 de la Ley.

Nº 33 del Olímpico y 13º del Sorteo. - Juan Olivera Suárez. Fue hijo de José Suárez la talla de un metro y setecientos milímetros. Del servicio, naturalizado, conocimiento facultativo, según certificación, recuento. Util.

de oficio zapateros. Alegó la excepción de hijo unico en sentido legal  
que mantiene á su madre, eutorina Sáenz Vargues,  
viuda y pobre. No justificandolo en el acto, con el oportuno  
expediente; el ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare.  
entatanto, pendiente de recurso.

Nº 34 del Alfab. y 34 del Sorteo. - Juan Cleto Sanchez Carmo.  
Hijo de Socorro, y Cews la talla de un metro y quinientos cuarenta y nueve  
milimetros, natural de milimetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto:  
de oficio brazo. Util. Nada alegó; y el ayuntamiento por  
acuerdo unanimidad le declaró Soldado.

Nº 35 del Alfab. y 36 del Sorteo. - Clemente Táma Pérez.  
Hijo de Clemente Glado marcó la de un metro y seiscientos quince mil  
y siete milimetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, re-  
sulto, de oficio sulto. Util. Alegó ser hijo unico en sentido legal y  
que mantiene á su padre Clemente Táma Moreno, y  
que no sabe leer ni escribir. No justificando en el acto lo establecido  
en su alegación, con el oportuno expediente; el ayuntamiento  
acordó concederle el plazo de veinte días para  
lo declaró pendiente de recurso.

Nº 36 del Alfab. y 17 del Sorteo. - Gabriel Varguez Regaña.  
Hijo de elmano Plata talla de un metro y quinientos diez y ocho milimetros.  
y Rafaela, no reconocimiento facultativo, resulto: Util. Manifi-  
stó de esta, de no tener nada que alegar, y el ayuntamiento oido el pa-  
pelería, sabe recor favorable del Síndico y la conformidad de los in-  
tervistados en contra, acordó por unanimidad excluirlo  
temporalmente del servicio militar como establecido  
pendiendo en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 37 del Alfab. y 10 del Sorteo. - Manuel Estirado Hernández.  
Hijo de Claudio Tallado marcó la de un metro y seiscientos cincuenta  
y Leonardo, no y cinco milimetros. Reconocido por los S.S. Fa-  
cilitativos, resulto: Util. Manifestó no tener  
el brazo, sabe nada que alegar, y el ayuntamiento acordó  
que no sabe leer ni escribir. unanimidad declararlo Soldado.

Nº 38 del Alfab. y 26 del Sorteo. - Julian Rey Villalba. Se presentó  
Hijo de Urbano y cónyuge Domicio García Cortés, manifestando que este mu-  
tuaria, natural murió á los pocos meses de nacer, como lo justificara  
se está. la oportuna partida de defunción. El ayuntamiento

acuerdo por unanimidad que una vez presentada la referida  
partida, se una al expediente general para su crédito.  
el op. N° 39 del Oficio y 33 del Sorteo. - Juan Chavero Gordón. Tallado  
es un hijo de Ricardo marco la de un metro y ciento veintiocho milímetros.  
de la Puna, natural. Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Utile. Alego  
que de ésta, de la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene  
oficio bracero, con el producto de su trabajo a su padre Ricardo Chavero  
y que sabe leer ni escribir, impedido para trabajar y pobres. Reconocido  
este por los S.S. Facultativos resultó: que padice una rela-  
ción completa del enfermero del año, con gran dilatación  
y procedencia del recto por lo que lo concepcionan impedido  
para el trabajo. No justificando en el acto, los demás ex-  
tremos de su alegación, con el oportuno expediente; el  
ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para  
que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N° 40 del Oficio y 11 del Sorteo. - Manuel Pérez Brajela. Tuvo la  
tristeza de tener un hijo de Juan. Talla de un metro, y ciento diez milímetros. Es  
natural y Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Utile. Alego  
que de ésta excepción de hijo único para los efectos legales que man-  
de oficio bracero tiene a su padre Francisco Pérez figura, sexagenario y  
que no sabe leer ni escribir. No justificandolo en el acto, con el oportuno ex-  
pediente; el ayuntamiento le concedió un plazo de  
veinte días para que lo verifique, y lo declaró pen-  
diente de recurso.

N° 41 del Oficio y 2 del Sorteo. - Manuel Pedro Olivera y Ollivera.  
Tallado marco la de un metro y quinientos setenta milíme-  
tros, natural fijo. Reconocido por los S.S. Facultativos resultó: Utile. Alego  
que de ésta, de oficio la de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre  
bracero, no sabe María Olivera Miranda, viuda y pobre, que no sabe  
leer ni escribir. Tiene otro hermano mayor de diez y siete años, llamado  
Fernando, también menor del actual reclamante, este se encuentra  
impedido para trabajar. Reconocido este por los S.S. Facul-  
tativos, resultó: Inutile. No justificando en el acto con el  
oportuno expediente los demás extremos de su alegación; el  
ayuntamiento, le concedió un plazo de veinte días para que  
lo verifique y lo declare pendiente de recurso, en  
cuanto a la primera, y a lo que resulte después del reconoci-  
miento ante la Comisión mixta en cuanto a la segunda.

(4)

Nº 42 del Alif. y 2º del Sorteo. - José Botano Calvo. - Tuvo  
Hijo de Juan y talla de un metro y ciento veinticinco milímetros.  
Juana, natural Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó Util. Alegó  
de ésta, de oficio la de ser hijo unico para los efectos legales, que mantenía  
braceo, sabe a su padre Juan Botano Martín, impedido para trabajar  
y escribir y pobre, pues si bien tiene otro hermano mayor de diez y  
años llamado Juan Francisco, éste se encuentra en servicio activo en el Regimiento Artillería de Plaza, en Cádiz. Se  
conoció el padre, por los S.S. Facultativos, resultó que padecía  
de una hernia inguinal rigurosa, irreducible, por lo que se  
consideran impedido para el trabajo. No justificaron  
en el acto las demás circunstancias de su alegación con el ope-  
tivo expediente; el ayuntamiento le concedió un plazo de  
veinte días para que lo verifique, y entrando lo de-  
pendiente de recurso.

Nº 43 del Alif. y 18 del Sorteo. - Eugenio Vitorio Suárez.  
Hijo de Eduardo y Gladys María la de un metro y cincuenta veintiún milímetros.  
Natural de ésta, de oficio Util. Manifiesto no tener nada que alegar, y el ayunta-  
miento, por unanimidad, lo declaró Soldado.

Nº 44 del Alif. y 19 del Sorteo. - José Francisco Pérez González.  
Hijo de Augusto Tuvo la talla de un metro y quinientos treinta y dos milímetros.  
Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó Util. de ésta, de oficio  
braceo, no sabe leer ni escribir. Tuvieron por unanimidad, lo declaró Soldado.  
excedido temporalmente, como comprendido  
en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 45 del Alif. y 18 del Sorteo. - José González del Castillo.  
Hijo de D. Vicente Se presentó su padre Don Vicente González, exponiendo  
que D. José, natural que éste mora, se encuentra en Madrid, como lo justificó  
de ésta, de oficio es en un término que el ayuntamiento le conceda, por medio de  
tudiente, saber la certificación expedida en el de aquella población. La bo-  
y escribió. poración en su vista le concedió un plazo de veinte días  
para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 46 del Alif. y 50 del Sorteo. - Antonio García Alava.  
Hijo de Juan y Enaldo maría la de un metro y cincuenta veinticinco milímetros.  
natural de oficio gracia, natural. Manifiesto estar enfermo de la pueraria aguda

(A)

N.º 0.109.980

Folio treinta y dos



de esta, de oficio resultante del reconocimiento facultativo, que efectivamente  
bracero, sabe leer ha sufrido una fractura, en el tercio inferior de la pierna iz-  
quierda, pero encontrándose perfectamente consolidada, lo  
concepcionan Util. El Ayuntamiento por unanimidad  
lo declaró Soldado. El interesado se abra para ante la  
Comisión mixta, para nuevo reconocimiento.

Nº 47 del sorteo. - Blas Recano Cortés. - Tuvo la talla  
Hijo de Toribio de un metro y seiscientos diez milímetros. Alegó estar en  
y María, natural ferroso del pecho y reconocido por los S.S. Facultativos, re-  
sulta de esta, de oficio culto: Existir una depresión de origen traumático, en el tercio  
bracero, no sabe inferior y linea media del brazo, por fractura del exteriorón  
leer ni escribir, pero no oponeñdole a la función respiratoria, lo concep-  
tuan Util. El Ayuntamiento por unanimidad lo  
declaró Soldado. El interesado se abra para ante la  
Comisión mixta, para nuevo reconocimiento.

Nº 48 del sorteo. - Emilio Recio García. - Ta-  
Hijo de Francisco Llado marco la de un metro y quinientos setenta milí-  
metros, natural de Logroño. Reconocido por los S.S. Facultativos resulta; Util.  
atural de esta, de a pesar de exponer la de tener imperfección en la mano  
oficio bracero, no derecha. El Ayuntamiento por unanimidad lo decla-  
sabe leer ni es- ró Soldado. El interesado se abra, para suprir un  
cibir, nuevo reconocimiento, ante la Comisión mixta.

Nº 49 del sorteo. - Santiago Estirado Díaz.  
Hijo de Francisco. Tuvo la talla de un metro y quinientos ochenta milíme-  
tros, natural de Aldefonsa, na fría. Reconocido por los S.S. Facultativos, resulta: Util.  
atural de esta, de manifestar no tener nada que alegar, y el Ayunta-  
miento bracero, no sabe leer ni escribir, por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 50 del sorteo. - Dionisio Estirado Olivera.  
Hijo de Manuel. Tallado marcó la de un metro y cuatrocientos cinco milí-  
metros, natural de Altagracia, metr. Reconocido por los S.S. Facultativos, resulta: Util.  
natural de esta. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
de oficio bracero, no oido el parecer favorable del Juez, y la conformidad de los  
sabe leer ni escribir interesados en contra, lo declaró excluido totalmente

del servicio militar, como comprendido en el caiso 3º del artº 80 de la Ley.

Nº 51 del Alift. y 40 del Sorteo. - Fernando Olivera y Olivera. - Hijo de José y de María, natural de marco la de un metro y setecientos milímetros. Reconocido por los S.S. Facultativos de esta de oficio resultó: Que padece desde hace dos años una hozquitis cronopatosa, no sabe de origen traumático, con hidrocele concreto considerar nulo, como comprendido en el nº 173, orden 6º de la clase 3º del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, lo declaró excluido temporalmente, del servicio militar, como comprendido en el caiso 1º del artº 80 de la Ley, sin reclamación de los interraudados en contra, y un perjuicio de lo que resulte ante la Comisión mixta.

Nº 52 del Alift. y 2º del Sorteo. - Alfonso Aguado Cañón. - Hijo de José y Fidelia. La talla de un metro y quinientos tres milímetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util. - Hasta ayer, prov. Badajoz y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, dico y la conformidad de los interraudados en contra, no haber ni escribir. Si declararlo excluido temporalmente, del servicio militar, como comprendido en el caiso 2º del artículo 80 de la Ley.

Nº 53 del Alift. y 22 del Sorteo. - Miguel Tinoco Candelas. - Hijo de Pablo y Francisco. Talla de un metro y quinientos cincuenta milímetros. Manifestó encontrarse enfermo, y del reconocimiento facultativo, resultó: Util, por no encontrarse padajos, neither alguno que explique la exención exigida. De oficio bracero, no Corporación acordó por unanimidad declararlo daldo. El interraudado se abra, para emitir un nuevo reconocimiento ante la Comisión mixta de reclutamiento.

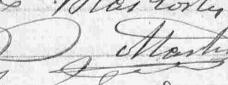
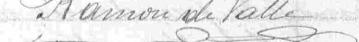
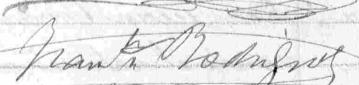
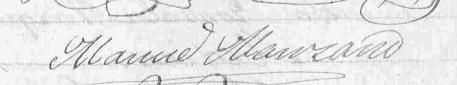
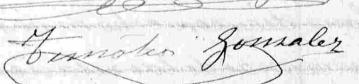
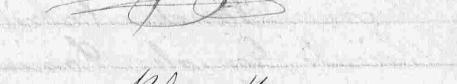
Nº 54 del Alift. y 7º del Sorteo. - Luis Raspelos. - Hijo de Antonio. Talla de un metro y setecientos cinco milímetros. Reconocido por los S.S. Facultativos, resultó: Util. Manifestó no tener brazo, no sabe la cosa que alegar, y el Ayuntamiento acordó nescibir. Por unanimidad declararlo Soldado.

Y no habiendo otros mozos a quien llame del alistamiento del año actual, siendo los

folios - treinta tres.

dos de la tarde, para continuarla mañana, siendo  
señalado en los bandos y edictos al objeto de revisar  
las excepciones de los tres exemplares, anteriores,  
extiende este acta, que se unira al de las  
del Ayuntamiento, y que autorizan los S. S. Con-  
cejales y demás funcionarios, despues de acordar  
que el expediente general de quintas, se unan  
todas las certificaciones de reconocimiento de moros  
y copia de la presente; de que yo el Secretario,  
certifico. =



Juan Novoa José Galindo Blas Gorley  
    
Domingo Martínez Juan Escudero  
   
Ramon de Valle José Chaves Sanchez  
    
Francisco Rodriguez Manuel Villaseca  
   
Fernando Gonzalez Blas Marinas  
   
Estimor Sanchez Calvillo  
   
Vicente Gómez José Ortiz Abregú  
   
Juan Barragan  
  
Manuel Mifret  


Acta de la -

sesión pública extraordinaria celebrada el dia siete de Marzo para la revisión de exenciones de los reemplazos de 1.897 — 1.896 y 1.895.

En la Bienvenida dia siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial; pese a la vocatoria hecha; en forma legal con la debida antelación a todos

s.s. Concejales que no tienen incompatibilidad por parentesco con moros de los tres reemplazos, asistiendo los que en mayoría legal se anotan al margen. No

D. Juan Tovar y Rico.  
" José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sánchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Manzano Recibis  
" Ramón de Valle Solís  
" Francisco Rodríguez Viusto  
" José Chaves Gutiérrez de la Barragaña la presidencia del Sör Alcalde  
" Simóteo González Vazquez. Dña Juan Tovar y Rico, emp

#### Medicos.

" Vicente Sánchez Gabrillan dia, con ocho de anticipación, ad  
" Vicente González Domínguez mas de las citaciones personales  
Talladores  
" Luis Barragán Manchado reemplazos anteriores al del año  
" Blas Marinas Rey.  
Oficial retirado invitado.  
" José Ortiz Abril

rando el acto señalado para el nueve de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria. No  
a todos los intereados de los tres talladores  
Luis Barragán Manchado reemplazos anteriores al del año actual, con arreglo a lo previsto por el art. 56 del Reglamento, la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército. No

Abierta la Sesión, se dio lectura por mi el Secretario de los Capítulos 9º y 10º de la vigente Ley del Ejército y demás disposiciones referentes al acto, del Reglamento para la ejecución de aquella.

A presencia de numeroso público de intereados y de los s.s. Concejales, facultativos, talladores y oficial retirado invitado, fui a plomada perfectamente la talla, por el perito Alarife municipal Joaquín Monroy Manchón; y en seguida se procedió al llamamiento de moros, a los que en primer término se invitó por el Sör Presidente a que expusieran en el acto todas las excepciones o exenciones del servicio militar que les asistiera. No

(5) N.º 0.109.979

Yobis treinta y cuatro



la advertencia de que los que no se expusieran en este acto, no serían después atendidos, comenzando en la forma siguiente:

Reemplazo de 1897.

Nº 4 del Alzamiento. - Juan Villa Martínez. - Reprodujo la excepción porque se eximió en el año anterior, de ser hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Antonio Villa Sánchez, sexagenario y pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 6 de Id. - Antonio Miranda Robustillo. - Que se eximió el año anterior por ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre María Robustillo Barquer, viuda y pobre, continuando en el presente. No justificandolo con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 7 de Id. - Francisco Rodríguez Visco. - Reprodujo la misma excepción del año anterior de tener su hermano Juan José en servicio activo en el Regimiento de Soria de guarnición en Sevilla; y el Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Nº 8 de Id. - Juan Francisco Vitorio Navarro. - Manifestó continuava la misma excepción del año anterior de hijo único en sentido legal de Francisco Vitorio Pérez, impedido a quien mantiene, por ser pobre. Reconoció este por los J. S. Facultativos, resultó, padecer una hernia inguinal derecha, irreducible, por lo que lo concepciona impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pen-

diente.

Nº 12 del año. - **Cladio Sidal Márquez.** - Tallado tuvo la de un metro y quinientos treinta y cinco milímetros. Hasta ayer el Ayuntamiento oíó el parecer favorable del Juez y de los interesados en contra, acordó declararlo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 13 de Id. - **Juan Víctorio Pachón.** - Expuso la misma excepción del año anterior, de continuar su hermano el Víctorio, en activo servicio en el Regimiento Artillería de montaña en la Coruña; y el Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión.

Nº 14 de Id. - **Fernando Sánchez Fernández.** - Manifestó continuaba la de ser hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Emmanuel Sánchez Gárran impedido para trabajar y poblar. Reconocido este punto facultativo, resultó que tiene entrecierres en la cadera toracica y encontrándose en el pulmón derecho en el izquierdo, en un lado principalmente punto fráctil, considerandolo en el primer periodo de la fiebre conceptuandolo impedido para el trabajo. No justificó de los demás extremos de su alegación con el oportunuo expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 15 de Id. - **José de los Heros Alvarez.** - Tallado mide la de un metro y quinientos treinta milímetros. Hasta ayer el Ayuntamiento oíó el parecer favorable del Juez y la conformidad de los interesados en contra, le declaró excluido temporalmente, del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 16 de Id. - **Francisco Chavero Márquez.** - Reprodujo la misma excepción del año anterior de ser hijo único en sentido legal de Emmanuel Chavero Alarcos, sargento y pobre, a quien mantiene. No justificandolo con el expediente que debe presentar, el Ayuntamiento le con-

folio - treinta y uno ( )

cedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 20 del Ofis. — Francisco Martínez García. — Fue manifestó continuar manteniendo a su cuarto hermano, como en el año anterior, por ser huérfanos. Nro justificandole en el acto con el oportunuo expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 23. de Id. = Ramón Barrera Cordero. — Tallado murió la de un metro y quinientos cuarenta y ocho milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 24 de Id. = Parcario Manuel Víñuela Serrano. — Se produjo la misma excepción del año anterior de hijo unico en sentido legal, que mantiene a su padre Aquilino Víñuela Torra, impedido para trabajar y pobres. Reconocido éste por los S.S. Facultativos, resultó; padecer una gran deformidad en las articulaciones del pie, de ambos pies, que le imposibilitan dedicarse a sus ocupaciones habituales, por lo que lo concepcionan IMPEDIDO para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación, con el oportunuo expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 25. de Id. = José Górias Pecanía. — Tallado tuvo la de un metro y quinientos treinta y ocho milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento, visto el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados encuentra, lo declaró EXCLUIDO TEMPORALMENTE del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del art. 23 de la Ley.

Nº 29 de Id. = José Loraada Mendoza. — Manifestó el ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Mendoza Rey, viuda y pobre, como en el año anterior. No justificandole en el acto, con el oportunuo expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 30 del At.<sup>(6)</sup> - Fernando de la Vera Olivera. - Expuso  
la misma excepción del año anterior, de ser hijo unico en  
favor los efectos legales, que mantiene a su hermano  
Manuel de la Vera Dominguez, exagerario y pobre. No  
justificandolo en el acto, con el oportuno expediente.  
El Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte dias para  
que lo verifique y lo declaro pendiente.

Nº 40 de Id. - José Jerapio Navarro Sierra. - Repro-  
dujo la misma excepción del año anterior de ser hijo  
unico en sentido legal de Purificación Sierra González  
viuda y pobre a quien mantiene. No justificandolo en  
el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento  
le concedio un plazo de veinte dias para que lo veri-  
fique y lo declaro pendiente.

Nº 41 de Id. - Bonifacio Ríos Gutiérrez. - Reprodujo  
la misma excepción del año anterior, por continuar  
su hermano José en activo servicio, en el Regimiento  
Segarpi nº 68 en Filipinas, y ademas de mantener  
a su hermano Pedro Ríos Rodríguez, exagerario y pobre.  
El Ayuntamiento acordó declararlo pendiente de  
comprobación ante la Comisión mixta.

Nº 44 de Id. - Manuel Ortiz Cordero. - Expuso la mis-  
ma excepción del año anterior de hijo unico en sentido  
de Maximino Ortiz Guerrero, exagerario y pobre a qui-  
en mantiene. No justificandolo en el acto con el oportuno  
expediente; el Ayuntamiento le concedio el plazo  
veinte dias para que lo verifique y lo declaro pen-  
diente.

Nº 47 de Id. - Eugenio Cáron Martínez. - Talla-  
mancia la de un metro y quinientos treinta milimetros.  
Manda alego; y el Ayuntamiento oido el parecer favorable  
del Sindicato, acordó por unanimidad declararlo es-  
cluido temporalmente, del servicio milita-  
rio comprendido en el caso Vº del artº 3º de la Ley  
sin reclamación por los interesados en contra.

Nº 48 de Id. - José Rodríguez González. - Talla  
un metro y quinientos veintidos milimetros.

(6) N.º 0.109.894

folio - Treinta y seis



alegó; y el ayuntamiento oido el parecer favorable del Alcalde Síndico y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo excluido temporalmente, del servicio militar, con arreglo al caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 53 del Alab. **Diego Olivera Pérez.** - Expuso la misma excepción porque se eximió en el año anterior, de ser hijo único en sentido legal de Juan Olivera Suárez, impedido para trabajar y pobre a quien mantiene. Reconocido este por los d.s. facultativos, resultó proceder una consolidación viciosa en la articulación del cada derecho con enajenación del cubito que le impide la movilidad del brazo, por lo que le exceptúan impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación, con el oportuno expediente, el ayuntamiento acordó concederle un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 55 de Id. **Diego Villa Gómez.** - Manifestó el continuar la misma excepción del año anterior de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Vicente Villa Grillo, sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificándose el acto, con el oportuno expediente, el ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 56 de Id. **Miguel Sierra Olivera.** - Reprodujo la misma excepción por que se eximió, en el año anterior de continuar su hermano. Miguel en servicio activo sin poder precisar el punto donde se encuentra; el ayuntamiento acordó declararlo pendiente de comprobación ante la Comisión mixta, advirtiéndole que para entonces aterrizar donde se halla.

W.º 5º del Año. - Hernán Gutiérrez Varguez.  
Reprodujo la misma excepción del año anterior  
continuar su hermano Luis en activo servicio en el  
Regimiento Artillería de montaña en Lugo y además  
el un hijo único para los efectos legales que mantenga  
a su madre Manuela Varguez y Varguez viuda  
pobre. No comprobando las circunstancias de sus al-  
gaciones, en el acto, acordó el Ayuntamiento lo p-  
ante la Comisión mixta, a su debido tiempo, declarar  
solo pendiente de lo que la misma resuleva.

W.º 5º del Año. - Tomás José Agura Grello. - Reprodujo  
la misma excepción del año anterior, de hijo único  
en sentido legal de Tomás Agura Bey, impedido para  
trabajar y pobre a quien mantiene. Reconocido esto  
por los d.s. facultativos, resultó, padecer una hernia  
quinal derecha, irreducible, considerandolo, impresa-  
do para el trabajo. No justificando los demás extra-  
módicos alegación, en el acto con el oportuno ex-  
plicable; el Ayuntamiento le concedió un plazo  
de veinte días para que lo verifiquen y lo declaras-  
pendiente.

No habiendo mas monos del reemplazo de mil  
ochocientos noventa y siete, que estén sujetos a las  
visiones prevenida por la ley se pronunció llamo-  
rá los monos del reemplazo de mil ochocientos no-  
venta y seis, en la forma siguiente:

#### Reemplazo de 1896.

W.º 2º del id. - Timoteo Cortés Bey. - Reprodujo la misma  
excepción por que vivía eximiéndose en los años ant-  
eriores, de hijo único para los efectos de la ley que ma-  
tine a su padre Esteban Cortés Palacios, sexagenario  
pobre. No justificando en el acto, con el oportuno ex-  
plicable las circunstancias de su alegación; el ayun-  
tamiento le concedió un plazo de veinte días para  
lo verifique y lo declare, pendiente.

W.º 4º del id. - Martín Mendoza Jiménez. - Repro-  
dujo la misma excepción por que se eximía en los años ant-  
eriores de tener a su hermano Gonzalo, en servicio acti-

folios treinta y siete (.)

cubriendo falata en el Regimiento de Andalucía. El Ayuntamiento acordó declararlo pendiente de comprobar la exención expuesta ante la Comisión mixta.

Nº 5 del Alij.- Fernando Casares Viveros.- Talla de madera de un metro y quinientos veinticinco milímetros. Hacía alegó y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, acordó por unanimidad declararlo EXCLUIDO TEMPORALMENTE del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 9 de Id.- José Antonio Luna Santana.- Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de Martín Luna Parada, impedido para trabajar y pobre a quien mantiene. Reconociólo éste por lo S.S. Facultativo, reculoso padecer una consolidación y deformar en una fractura sufrida hace años, en las superficies articulares del codo izquierdo que impiden los movimientos propios de ésta articulación, por lo que lo concepcionan impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 10 de Id.- Francisco Roblesillo Farona.- Talla de madera de un metro y quinientos veinticinco milímetros. Hacía alegó; y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, acordó por unanimidad EXCLUIRLO TEMPORALMENTE del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley.

Nº 11 de Id.- Arcadio Miranda Varruren. Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de Carmen Varruren Escudero, viuda y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto con el oportuno expediente los extremos de su alegación; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 15 del Oficio.- Manuel Cobantes Acosta.- Manifiesta que aun cuando era hijo de padre impuesto para trabajar y pobre a quien mantiene, y que por esto se eximió en los años anteriores, tenía otra hermano mayor de diez y siete años, y que nada más tenía que alegar; el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el interesado lo declaró Soldado, sin que hubo reclamación.

Nº 16 de Id.- Hilario Pachón Domínguez.- Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores de su hijo único en sentido legal de Joaquín Pachón Domínguez, sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 21 de Id.- Bernabé Suárez Soto.- Tallado tuvo la dimensión y quinientos cuarenta milímetros. Nada alegó; el Ayuntamiento vio el parecer favorable del Juzgado y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo exento temporalmente, del servicio militar como comprendido en el capitulo 2º del artº 3º de la Ley.

Nº 28 de Id.- Aurelio Gutiérrez Martínez.- Reprodujo la misma excepción por que se eximió los años anteriores de hijo único en sentido legal de Coimeno Jiménez Almodilla, viudo y pobre a quien mantiene, justificando los extremos de su alegación con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº 29 de Id.- Manuel Moreno Martín.- Manifiestó el gozar de la misma excepción de los años anteriores de continuar su hermano José, en servicio activo en Regimiento de la Unión, en la Isla de Cuba. La confirmación lo declaró pendiente de comprobar ésta circunstancia ante la comisión mixta de reclutamiento.

Nº 34 de Id.- José Visca Chavero.- Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores de su hijo único en sentido legal que mantiene a un

(7) N.º 0.109.978  
folio treinta y ocho



Caumiro Víva. Agüina, sexagenario y pobre, No justificando estas circunstancias en el acto con el oportunuo expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique, y lo declaró pendiente.

Nº. 142 del Asist<sup>t</sup>- Juan Martínez Moreno.- Reprodujo la misma excepción por que se eximio en los años anteriores, de hijo unico en sentido legal de Juan Martínez de la Huia, sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificandolo en el acto con el oportunuo expediente; el ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº. 145 de Id.- José Campinera Segura.- Manifestó que si bien habia deraparecido la excepción por que venia disfrutando en los años anteriores, de tener un padre impedido, que por defunción de este, era hoy hijo unico en sentido legal de Carmen Segura Ortiz viuda y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto los extremos de su alegación con el oportunuo expediente; el ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº. 145 de Id.- José Blanco Gutiérrez.- Reprodujo la misma excepción de los años anteriores de continuar su hermano Antonio en el servicio activo en el Regimiento de Extremadura en la Isla de Cuba. El Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta de reclutamiento.

No habiendo mas moros del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, sujetos a la revisión prevenida por la Ley, se procedió

de moros del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco en la forma siguiente:

Reemplazo de 1.895.

Nº 5 del año. - Eduardo Alvarez Diaz. = Reprodujo la misma excepción porque se eximio en los años anteriores de hijo unico en sentido legal de Carmen Diaz Fabra, viuda y pobre a quien mantiene. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaro pendiente.

Nº 11 de id. - Pascualino Cotano Ortiz. = Reprodujo la misma excepción que venia disfrutando en los años anteriores de un hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Blas Cotano Arias, exigenario y pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaro pendiente.

Nº 12 de id. - Juan Barberen Hernandez. = Reprodujo la misma excepción de años anteriores, de un hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Maria Josefa Hernandez Almendros, viuda y pobre. No justificando en el acto, con el oportuno expediente los extremos de su alegacion, el Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaro pendiente.

Nº 14 de id. - Jose Selices Vitorio. = Reprodujo la excepcion porque se eximio en los años anteriores de hijo unico en sentido legal de Rafael Selices Marquez, impedido para trabajar y pobre a quien mantiene. Reconoció este por los S.S. Facultativos, resulto; padecer una hernia inguinal doble e irreducible, conceptuandolo impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegacion, con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaro pendiente.

Nº 15 de id. - Jose Marcelino Olivera Pachon. = Reprodujo la misma excepcion porque se eximio en

los años anteriores, de hijo unico en sentido legal de Ramón Olivera Puello, exagerario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto, con el oportuno expediente los extremos de su alegación; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verificase y lo declarase pendiente.

Nº. 18 del Alfab. - Gabriel Carmona Sánchez. - Tallado marcó la de un metro y quinientos veinte milímetros. Hada alegó; y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Regidor Síndico y la conformidad de los interesados en contra, acordó por una nulidad extinguirlo totalmente, del servicio militar como comprendido en el caso IIº del artº 83 de la Ley y resultar del caso 3º del artº 80.

Nº. 19 de Id. - Fernando Chávez Exposito. - Reprodujo la misma excepción de años anteriores de hijo unico en sentido legal de José Chávez Serrano, impedido, y hoy exagerario y pobre a quien mantiene. No justificando los extremos de su alegación, con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verificase y lo declarase pendiente.

Nº. 20 de Id. - Rafael García Pérez. - Se presentó su padre Antonio García Canto, manifestando, que este moro había fallecido, y para comprobarlo presentó la correspondiente partida de defunción expedida por el Juzgado municipal, con esta fecha; el Ayuntamiento en su virtud acordó que referida partida sea unida al expediente general de quintas para su creditor. Difunto.

Nº. 25 de Id. - José Ruiz González. - Manifestó que por mas que existía la misma excepción de los años anteriores de hijo de viuda pobre, tenía un hermano mayor de diez y siete años; y el Ayuntamiento en vista de lo dicho por el interesado, sin reclamación en contra, por su madre lo declaró Soldado.

Nº. 26 de Id. - <sup>823</sup>Sebastián Rodríguez Muñoz. - Por parte interesada, fué presentado certificado de talla, expedido en el momento, en el que se hace constar, marcó la de un metro

y quinientos treinta y cinco milímetros, haciendo constar  
el no tener nada que alegar, y el ayuntamiento vio el  
parecer favorable del Sindicato y la conformidad de los  
interrogados en contra, acordó por unanimidad excluir  
lo totalmente del servicio militar, como confirmado  
en el caso 2º del artº 83 de la Ley, haciendo saber  
que la necesidad de comparecer el interesado ante  
la Comisión mixta de reclutamiento.

Nº. 27 del Almº. - Antonio Leyan Hernández. - Manifiesta  
que había desaparecido la excepción de los años anteriores  
hijo único en sentido legal de padre sacerdote, por depuración  
de este, pero que exponía la de hijo único para los efectos  
legales que mantiene a su madre Tributaria Hernández  
Reiva, viuda y pobre. No justificando en el acto, por  
medio del oportuno expediente, los extremos de su alegación,  
el ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días  
para que lo verifique y lo declaró pendiente.

Nº. 30 de Yd. - Juan Olivera Hírcos. - Reprodujo la excepción  
por que se eximió en los años anteriores de hijo úni-  
co en sentido legal que mantiene a su padre Juan Olivera  
Banco, impedido para trabajar y pobre. Reconocida  
por los S.S. Facultativos, resultó: padre de ceguera  
completa de ambos ojos, por lo que lo concejilium  
impidió para el trabajo. No justificando los sum  
extremos de su alegación, en el acto, con el oportuno ex  
pediente, el ayuntamiento le concedió un plazo  
de veinte días para que lo verifique y lo declaró  
pendiente.

Nº. 40 de Yd. - Juan Martínez Gutiérrez. - Se presentó  
su padre Juan Martínez González, manifestando que  
este moro había fallecido en el día veintidós de junio de mil  
ochocientos noventa y seis comprobándolo con la partida de defunc  
ción que en el acto presente expedida con esta fecha, por  
el Juzgado municipal de esta villa; el ayuntamiento  
en su vista acordó se una dicha partida al expediente  
general de quditas del corriente año, para acreditarlo  
diferente.

Con cuyo moro se dio por terminada la revisión.



N.º 109.923

Folio - cuarenta.

de excepciones de los tres reemplazos anteriores,  
al actual, y el acto y la sesión de este día, después  
de acordar, se una este acta a las del Ayuntamiento  
y copia para el expediente general, siendo las doce y media  
de la tarde y autorizandose la presente, por todos los  
funcionarios, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Toral José Galindez

Juan Echegaray Ramón de Valle  
Sanchez José Chaves

Manuel Portales

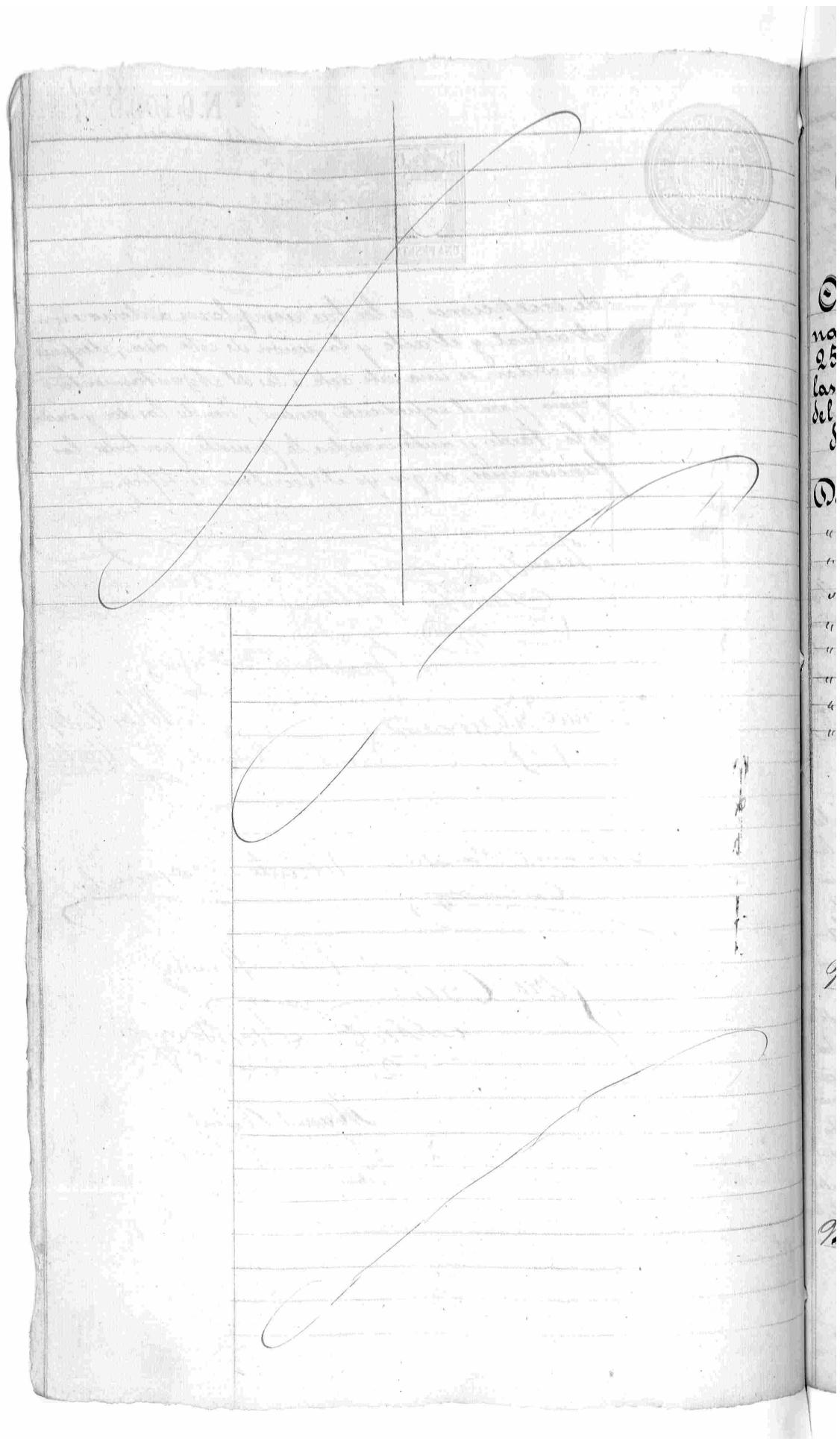
Abrante Marzá y Blas Cortés  
J. J. Jiménez González Martín

Leandro Sánchez Vicente Gómez Alba

Caballero

José Oteiza Blas Planas  
Esteban Ruiz Bayregas

Manuel Mirafit  
Pérez





N.º 0109.897

Foto cuarenta y uno

Actas de la sesión extraordinaria y pública celebrada el dia 25 de Marzo de 1.898, para resolver las incidencias pendientes de moros del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores.

Don. Juan Tovar y Rico  
" José Galindo Encobar  
" Juan Encudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Manzano Rubio  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortiz Rodríguez  
" Timoteo González Baquer  
" Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida dia veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S. J. Concejales de la actual Corporación que no resultan incompatibles con moros del actual reemplazo del Ejército y de los tres anteriores por no tener parentesco con ninguno de los moros dentro del 4º grado; ausbiendo los que en mayoría legal se anotan al margen.

El Sr. Presidente Don Juan Tovar y Rico declaró abierta el acto y la sesión, siendo las nueve de la mañana, dándose la hora por mí el Secretario de las disposiciones de la Ley y Reglamento del ramo, referentes a este acto, llenando todas las demás formalidades que el mismo requiere.

En seguida, se comenzó y continuó el llamamiento de los moros que quedaron pendientes de la clasificación legal en las anteriores sesiones en la forma siguiente:

#### Reemplazo de 1.897.

16º 2 del Alcántamo y 11 del Sorto. - Daniel Antonio García Víncula.  
Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Antonio García Víncula, impedido para trabajar y pobre; comprobó todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento oido el informe favorable del Regidor Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley.

16º 7 del Alit. y 41 del Sorto. - Juan Francisco Fernández León.  
Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Ramón Fernández Gómez, cesagenerio e impedido para trabajar y

pobre; comprobadas todas las circunstancias de su alegado con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los intereados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº. 37 de la Ley.

Nº. 13 del Alzado y 17 del Sorteo. - **Indalecio Rodríguez Cortés.**

Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre María Cortés Ortiz, viuda y pobre; comprobado las circunstancias con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento oido el informe favorable del Sindico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº. 37 de la Ley, sin perjuicio de comprobar la existencia del hermano en cuerpo activo, ante la Comisión mixta.

Nº. 17 del Alzado y 15 del Sorteo. - **José Manuel Mendoza Pérez.**

Que quedó pendiente de probar la excepción de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Timoteo Mendoza Dorada, sexagenario y pobre; justificadas todas las circunstancias expuestas, con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los intereados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº. 37 de la Ley.

Nº. 15 del Alzado y 31 del Sorteo. - **Juan Mendoza Olivera.** Que

quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre José Mendoza Palacios, sexagenario y pobre; justificadas todas las circunstancias con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artº. 37 de la Ley.

Nº. 27 del Alzado y 53 del Sorteo. - **Santos Víva Masedo.** Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Víva García, sexagenario y pobre. Comprobadas todas aquellas circunstancias con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº. 37 de la Ley, sin perjuicio de que compruebe ante la Comisión mixta el tener a su hermano Luis, en su servicio activo.

Nº. 2º del Alzado y 23 del Sorteo. - **Luis Calderón Morino.**

Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Juan

Tonio Calderon Ramos, impedido para trabajar y pobre, justificadas aquellas circunstancias con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.  
Nº 33 del Alfab. y 43 del Sorteo. - Juan Olivera Suarez. - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Antonia Suarez Vazquez, viuda y pobre, justificadas todas aquellas circunstancias de su excepción en el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 35 del Alfab. y 3 del Sorteo. - Clemente Llama Perez. - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Clemente Llama Moreno, exagerario y pobre, justificadas todos aquellos extremos de su excepción, con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 39 del Alfab. y 38 del Sorteo. - Juan Chavero Gordon. - Que quedó pendiente de justificar los extremos de su excepción de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Ricardo Chavero Martinez, impedido para trabajar y pobre. Comprobado aquellos con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 40 del Alfab. y 14 del Sorteo. - Manuel Perez Trapela. - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Francisco Perez Aguna, exagerario y pobre, justificadas todas aquellas circunstancias, con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, y sin reclamación alguna, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 41 del Alfab. y 2 del Sorteo. - Manuel Pedro Olivera y Olivera. - Que quedó pendiente de justificar los extremos de su alegación de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Maria Olivera Miranda, viuda y pobre. Comprobado aquellos con el oportuno expediente que presenta el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado con-

diciona), como comprendido en el caso <sup>2º</sup> del art. <sup>2º</sup>  
87 de la Ley, sin perjuicio de lo que resulte del recono-  
cimiento de su hermano Fernando, también del actual  
reemplazo; ante la Comisión mixta.

Nº 42 del Alz. y 40 del Sorteo. - **Juan Cotano Calvo.** - Que quie-  
diese pendiente de comprar la excepción de hijo único en  
sentido legal, que mantiene a su padre Juan Cotano de-  
bién, impedido para trabajar y pobre, y la de tener a su  
hermano Juan Francisco, viviendo en cuerpo activo. Ju-  
ficadas todas las circunstancias de una excepción en el  
oportuno expediente y certificación por el Jefe de 2º de  
taller de artillería de Plaza en Cádiz, al Ayuntamiento  
sobre el favorable informe del Sindico lo declaró <sup>Sol-  
dado condicional</sup>, sin que hubiere reclamado  
como comprendido en el caso <sup>4º</sup> del art. <sup>2º</sup> 87 de la Ley.

Nº 45 del Alz. y 48 del Sorteo. - **José González del Castillo.** - Que  
quede pendiente, como comprendido en el caso <sup>2º</sup> del  
95 de la Ley. Remitidas por el Ayuntamiento de Ma-  
la certificación de talla, en la que consta tener una ma-  
yoridad de setenta y ocho milímetros, y resultando  
utile del reconocimiento facultativo, sin tener nada  
que alegar, la Corporación en su virtud y por unan-  
imidad lo declaró **Soldado**.

### Reemplazo de 1897.

Nº 4 del Alzamiento. - **Juan Villa Martínez.** - Que quede pendi-  
do de justificar los extremos de una excepción de hijo único en  
sentido legal, que mantiene a su padre Antonio Villa con  
sexagenario y pobre. Comprobado algunos de aquello  
mos en el oportuno expediente, pero resultando el tener  
otro hermano llamado Manuel mayor de diez y siete  
el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró  
**Soldado**.

Nº 6 del Alz. - **Antonio Morenada Robrestillo.** - Que  
quede pendiente, de justificar la excepción de hijo único  
para los efectos legales que mantiene a su madre  
ría Robrestillo Vázquez, viuda y pobre. Comprobado  
los extremos con el oportuno expediente que presentó  
el Ayuntamiento sobre el favorable informe del Sindico,  
lo declaró **Soldado condicional**, sin reclama-  
ción de la intervención en contra, como comprendido  
en el caso <sup>2º</sup> del art. <sup>2º</sup> 87 de la Ley.

Nº 8 del Alz. - **Juan Francisco Víctorio Navarro.** - Que  
quede pendiente de probar la excepción de hijo único  
para los efectos legales que mantiene a su padre Fran-

N.º 0.109.899

Folio cuarenta y tres



co Víctor Pérez, impedido para trabajar y pobre. Justificadas aquellas circunstancias, en el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87º de la Ley. No hubo reclamación.

Nº 14 del Alum. - Fernando Sánchez Fernández. - Quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Manuel Sanchez Fernández, impedido para trabajar y pobre. Comprobado los extremos de la excepción, con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artº 87º de la Ley.

Nº 19 del Alum. - Francisco Chávero Márquez. - Quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre, Manuel Chávero Márquez, exaguarino y pobre. Justificadas aquellas circunstancias, al Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artº 87º de la Ley.

Nº 20 del Alum. - Francisco Martínez García. - Quedó pendiente de comprobar la excepción de huérfanos que mantiene a un cuatro hermanos, menores de 17 años y pobres. Justificado los extremos de su alegación, con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento, oido el favorable parecer del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 9º del artº 87º de la Ley.

Nº 24 del Alum. - Pasquín Manuel Víñuela Gómez. - Quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Aquilino Víñuela Gómez, impedido para trabajar y pobre. Comprobado los extremos expuestos con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artº 87º de la Ley.

Nº 29 del Alist.<sup>o</sup> - José Bonada Mendozas. - Que quedó pendiente de probar los extremos de su excepción de hijo único en su efecto legal, que mantiene a su madre Carmen Mendozas, viuda y pobre. Justificados aquello con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindicato, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley.

Nº 30 del Alist.<sup>o</sup> - Fernando de la Vera Olivera. - Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Manuel de la Vera Domínguez, sexagenario y pobre. Justificados aquello con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindicato, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.

Nº 40 del Alist.<sup>o</sup> - José Sorapio Navarro Sierra. - Que quedó pendiente de justificar los extremos de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su madre Purificación Sierra González, viuda y pobre. Comprobadas aquello con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Sindicato, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley.

Nº 114 del Alist.<sup>o</sup> - Manuel Ortiz Cordero. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Maximino Ortiz Guerrero, sexagenario y pobre. Comprobadas aquello con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindicato, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley.

Nº 53 del Alist.<sup>o</sup> - Diego Olivera Pérez. - Que quedó pendiente de probar los extremos de su excepción, de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Juan Olivera Suárez, impedido para trabajar y pobre. Justificados aquello con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindicato, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.

Nº 55 del Alist.<sup>o</sup> - Diego Villa Cerdillo. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción, de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Muñoz Villa Grillo, sexagenario y pobre. Comprobadas

Folio cuarenta y cuatro

acuella con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.

**Nº 53 del Alum.** - **Tomás José Aguirre Grillo.** - Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su excepción, de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, Tomás Aguirre Grillo, impedido para trabajar y pobre, justificado aquello con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.



### Bremenplazo de 1896.

**Nº 2 del Alum.** - **Timoteo Cortés Brey.** - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción, de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Cortés Palacio, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido, el parecer favorable del Síndico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.

**Nº 9 del Alum.** - **José Antonio Buena Santand.** - Que quedó pendiente de probar los extremos de su excepción, de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Martín Buena Barriuso, impedido para trabajar y pobre, justificado aquello con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico, lo declaró **Soldado Condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley.

**Nº 11 del Alum.** - **Mercadito Murienda Harbooren.** - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Carmen Harbooren Escudero viuda y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable parecer del Síndico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 87 de la Ley.

**Nº 16 del Alum.** - **Hilario Pachón Domínguez.** - Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, Joaquín Pachón Domínguez, sexagenario y pobre, justificados aquello con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Síndico lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación.

como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley.  
Nº 28 del Alist. - Marielio Estévez Martínez. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción, hijo único para los efectos legales, que mantiene a su madre Carmen Martínez Almudilla, viuda y pobre. Comprobadas aquellas, con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 8º de la Ley.

Nº 34 del Alist. - José Víctor Chaverro. - Que quedó pendiente de comprobar, los extremos de su excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, Casimiro Víctor Aguirre, sexagenario y pobre, justificado aquello con oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley.

Nº 42 del Alist. - Juan Martínez Moreno. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Juan Martínez de la Rosa, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley.

Nº 45 del Alist. - José Camposíñez Segura. - Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Camposíñez Ortín, viuda y pobre. Justificados aquello con oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2º del art. 8º de la Ley.

### Reemplazo de 1895.

Nº 5 del Alist. - Eduardo Álvarez Diaz. - Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Diaz, viuda y pobre. Comprobadas aquellas, con el oportuno expediente presentado al Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico, lo declaró Excepcionado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2º del art. 8º de la Ley.



Julio, cuarenta y cinco



Nº 11 del Alistamiento. - Faustino Cotano Ortiz. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Blas Cotano Arias, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 12 del Alist. - Juan Ibarburen Hernández. - Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su madre a la dona Yerusa Hernández Giménez, viuda y pobre. Comprobadas con el expediente que presento el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2º del art. 8º de la Ley.

Nº 13 del Alist. - José Siliceo Etocío. - Que quedó pendiente de justificar su excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre, Rafael Siliceo Alarcón, impedido para trabajar y pobre, comprobado con el expediente presentado, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación por los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley.

Nº 14 del Alist. - José Marcelino Olivera Pachón. - Que quedó pendiente de justificar su excepción, de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Ramón Olivera Pulido, sexagenario y pobre, pobre todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable

del Síndico, lo declaró excepcionado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley.

Wº 1º del Octº - Fernando Chaves Exposito. - Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre José Chaves Bonilla impedito, sexagenerio y pobre; probada todas las circunstancias de la misma, en el oportuno expediente presentado el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró excepcionado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley.

Wº 2º del Octº - Antonio Luján Hernández. - Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su madre Tribucia Hernández Luján, viuda y pobre; probada todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró excepcionado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley.

Wº 3º del Octº - Juan Olivera Biscos. - Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padrastro Luis Olivero Bano impedito para trabajar y pobre; probó todas las circunstancias en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico lo declaró excepcionado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley.

No habiendo ya mas moros del actual reclamo del Ejército, ni de las revisiones de los tres anteriores pendientes de clarificación, el Ayuntamiento pidió seguidamente a tomar los siguientes acuerdos:  
Nombramiento de delegado para la Comisión mixta en el juicio de exenciones ante la misma y de Comisionado para la



(Julio cuarenta y seis)

conducción de moros á dicho acto.

Cumpliendo la prescripción de los artículos 123 de la Ley y noventa y cuatro del Reglamento para su ejecución se acordó que el Concejal 2º Beniente de Alcalde Don Juan Escudero Sanchez, referente a la Corporación municipal en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia para el acto mencionado del juicio de exenciones ante la misma, que ha de celebrarse en el dia nueve del mes de Mayo proximo venidero, designandolo a la vez para Comisionado conductor de moros y documentos, para mencionado acto con las dietas de costumbre, refundiéndole en el los dos cargos, para mayor economía, por lo que se ocasionan, sus encontrandose el Municipio en condiciones de suffragarlos uno fuera en la forma indicada, acogida en la Corporación por unanimidad.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria, se levanto la sesión siendo la una de la tarde, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Hortal José Galindo

Juan Escudero Sanchez

Rafael Otarro (43)

Juan Jose Vazquez Tomote Gonzalez

Marcos Mauricio

Blas Vazquez

Eugenio Hortal

Martin

Manuel Sifuentes

Atanasio

Don Manuel Mifut Macon, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que habiendo estado ocupado el Ayuntamiento en las elecciones de Diputados a Cortes, celebradas en este dia, no se ha procedido ocupar el mismo de la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Y para que conste expido la presente que firmo y visto el Señor Alcalde en Bienvenida a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.



18<sup>to</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Fovat

El Secretario  
Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en este dia de la fecha ha estado el Ayuntamiento ocupado en la elección de Compromisarios para la de Alcaldes, no habiendo celebrado por cuyo motivo la sesión ordinaria correspondiente al mismo dia. Y para que conste expido la presente que firmo y visto el Señor Alcalde, en Bienvenida a trece de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.



18<sup>to</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde

Fovat

El Secretario  
Manuel Mifut



N. 0.042.632

Febrero cuarenta y nueve

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 10 de Abril en la villa de Bienvenida dia diez de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el

Don Juan Covar y Rico  
José Galindo Escobar  
Juan Escudero Sanchez  
Blas Cortés Martín  
Manuel Alarcos Rubio  
Francisco Rodríguez Nieto  
Rafael Ortiz Rodríguez Alcalde  
Tomás González Barquera  
Rafael Fernández González Secretario del acta de la anterior  
Eugenio Alava Faena

lajuntamiento en el Salón de sesiones, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se antpusieron al margen. A las once de la mañana de este dia, se abrió la sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el Boletín Oficial, secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales.- Por el Presidente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana, y el Ayuntamiento acordó, se dé exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contienen.

Contabilidad.- Pagos impagados.- Acto seguido el Ayuntamiento después de una detenida discusión, por unanimidad, tomó los acuerdos siguientes:

Primero.- Que con cargo al capítulo 11 artículo 12 del presupuesto de gastos, que rige, se abone a Don Dionisio Olivera Blasco, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas y veinticinco centimos, por su haber como Encargado temporero de la Secretaría municipal, hasta el treinta y uno de Enero último.

Segundo.- Que con cargo al capítulo 11 artículo único del mismo presupuesto de gastos, corriente, se abone a Don Francisco Varela Varey, la cantidad de doscientas trece pesetas cincuenta centimos, para reintegrarle de lo satisfecho de

Impuesto de arboles, de los plantados en la carretera municipal, a travesable, las calles de Carrera, Illescas Monteherrero y Nava, desde los Campos Elíseos de Llerida, a la Estación ferrovia de Utegra y Bienvenida, y desde esta Estación al pueblo.

Tercero.- Fue del mismo modo se abone a Joaquín Bonall Panasco, veinticinco pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al referido capítulo II artículo único del repetido presupuesto del corriente ejercicio, por su trabajo y material, invertidos en la recomposición de las caravanas de los guardas municipales del Campo.

Cuarto.- Fue de igual importe a D. Benito Rodríguez Domínguez, ciento cuarenta y cinco pesetas, importe de la cera suministrada, al Ayuntamiento, un empleado y Cleric, con motivo de la función del Patrono San Gregorio, y demás fiestas religiosas que el Ayuntamiento tiene por costumbre celebrar durante el año.

Obras públicas.- Recomposición de alcantarillados.- Alto continuo, se puso de manifiesto la cuenta presentada por el Alcaldete Alcalde José Carmona Alarcón, de sus jornales, peones y material empleado en la recomposición del alcantarillado existente en este término municipal, importante doscientos noventa y nueve pesetas, noventa y siete centimos, examinada por los Sres. del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron, una voz discutida una por una las partidas que en ella se consignan, el presentarla en aprobación por hallarla conforme y ajustada a las prescripciones legales, dándosele su publicación en la forma ordinaria.

Obras públicas.- Fuentes y Banquias.- Siguióamente se dio cuenta de la presentada por el maestro serrero Juan Aguirre Escudero, de sus jornales y material invertidos en la recomposición de la barandilla de la Fuente de la plaza pública, importante veintinueve pesetas y cincuenta centimos, y enterrador y examinada por los Srs. Concejales, encor-

(Folio cuarenta y seis.)

mandola conforme y apuntada a las disposiciones legales,  
se prestaron su aprobación.

Terminados los acuerdos que quedan sentados, la  
Corporación acordó por unanimidad, que de todos  
y cada uno de ellos, se contraiga certificación por  
separado para unirla a los libramientos, refec-  
tivo que al efecto han de expedirse.

Contabilidad.- Distribución e invención de fondos del  
pasado mes de Marzo.- Tomada por el Regio-  
dor Interventor Don Blas Cortés Martín, con arreglo  
al art. 158, de la vigente Ley municipal y demás dis-  
posiciones complementarias de la contabilidad por fan-  
tida doble, para el debido frago de atenciones del presupues-  
to del actual año económico, vencidas con anteriori-  
dad al dia de hoy y vencederas en fin del pasado  
mes de Marzo, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos. Conceptos. Importe de lo que se proponga hacerse.      Itas. C.

1º	Gastos del Ayuntamiento.	1.842,08
2º	Policía de seguridad	291,96
6º	Obras públicas.	329,11
11º	Imprevistos.	926,25
	<u>Total</u>	<u>3.089,15</u>

Importa la anterior distribución e invención de fondos  
que ha debido realizar una vez finado el pasado mes,  
la figurada cantidad de tres mil ochenta y nueve pesos  
y veintena y seis centimos.

Heo habiendo más acuerdos de que tratar se levanto  
la sesión a la una y media de la tarde, firmando todos  
lo concurrentes al efecto. de que yo el Secretario, certifico.

Juan Novas José Galindo

Blas Cortés

Martín

Juan Abundio Rafael Ortíz Timoteo González

Rafael Fernández Juan Alfonso Juan Escudero Sanchez

Eugenio Alvaro Manuel López Manuel López

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 17 de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.S. Con-

Don Juan Tovar y Rico.  
" José Galindo Escobar  
" Juan Encaderos Sanchez cajal, que en mayoría legal se Blas Cortés Martins anotan al margen. A las once  
" Manuel Manzano Rubio de la mañana de este dia se abrió Francisco Rodriguez Nieto la sesión ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ortiz Rodriguez  
" Ezequiel Torraloz Vazquez Juan Tovar y Rico, y dada cuenta  
" Rafael Fernandez Torraloz por mí el Secretario del acta de  
" Eugenio Alava Saenz anterior, fué por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. - Acto seguido se dio cuenta de los "Boletines oficiales," recibidos en esta última semana, y la Corporación

acordó se cumplan en su todo cuanto lo mismo disponen.

Beneficencia. - Existencia facultativa y medicinal. - Formado el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal hecha de dicho auxilio benéfico, por el vecino pobre de esta localidad Juan Maria Lopez Aguirre, con seis personas de familia, domiciliado en la calle Carrera, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a la Comisión del Pobrero para que con los antecedentes que puedan inquirir, acuerde lo que en justicia proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar se suspendió el acto y la sesión, siendo la hora de la mañana de que yo el Secretario, certifico.

Juan Tovar José Galindo

Juan Encaderos

Rafael Ortiz Sanchez Blas Cortes

Ezequiel Torraloz Vazquez Martin

Rafael Fernandez Eugenio Alava

Ezequiel Torraloz Vazquez Juan Manzano

Manuel Manzano



Folio cuarenta y nueve  
Nº 0.042.700

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1898

D. Juan Covar y Roico,  
D. José Galindo Encobar.  
D. Juan Escudero Sánchez  
D. Blas Cortés Martín  
D. Manuel Manzano Rubio  
D. Ramón de Valle Solís  
D. Francisco Rodríguez Nieto  
D. José Chávez Gutierrez de la Barraza  
D. Timoteo González Vázquez  
D. Rafael Fernández González

En Bienvenida dia veinticuatro del mes de abril de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de este dia, se abrió la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Covar y Roico, y dada la voz por mi el Secretario del Ayuntamiento, D. Timoteo González Vázquez, para que el Secretario del Ayuntamiento diera por una novedad aprobada.

Boletines Oficiales. - Se dio cuenta a la Corporación de los recibidos en esta última semana, acordando se dé exacto cumplimiento a las disposiciones que los mismos contienen, relativas con los Ayuntamientos.

Policía rural. - Deslinde y amarrolamiento. - El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de las dos comunicaciones recibidas en el dia diez y ocho del corriente mes del Jefe de la Brigada del Instituto Geográfico y Estadístico en las que manifiesta, que en los días 25 y 26 del actual darán principio los trabajos de reconocer la linea de término, y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Bienvenida y calzadilla de los Barros empacando con el mojon común de fuente de Cañizares en el referido dia veinticinco, y al de Bienvenida y Puebla de Sancho Pérez, exceptando por el mojon común a ambos y Medina de las Torres y Calzadilla de los Barros, en el dia veinticinco, La Corporación acordó por unanimidad nombrar al segundo Teniente de Alcalde D. Juan Escudero Sánchez, para que presencie esta clase de trabajos.

y llevé la representación del Ayuntamiento, así mismo  
acordaron nombrar perito al práctico Don Luis Vargas  
Rey y arquitectos a Vicente Corraler, y Francisco Velasco  
Borda, ordenando que de este acuerdo se haga certificación  
para que sirva de justificante al acta, que levantó  
el jefe de los trabajos estadísticos.

Corporación. - Licencia a un Concejal. - Solicitada verbalmente  
para poderse ausentar de la localidad el Concejal Don  
Ramón de Valle y Solís, por veinticinco días, con el  
objeto de estar en el campo para restablecerse de su  
enfermedad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
concederle el tiempo que necesita, para referido  
objeto.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicina. Da-  
da cuenta por el Señor Presidente de la petición verbal  
de dicho auxilio beneficio, hecha por el vecino pobre  
Manuel Rodríguez Moreno, con dos personas de  
familia, domiciliado en la calle Sevilla; el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad, que pase a la Co-  
misión del ramo, para que con los antecedentes que  
puedan adquirir, acuerden lo que proceda en ju-  
ticia.

Aprobación del presupuesto ordinario. - Dada la  
firma por mi el Secretario del proyecto del presupuesto  
municipal ordinario que ha de regir en el próximo  
año económico de 1898-99; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad aprobarlo con sus doce  
relaciones de ingresos y treinta y una de gastos, im-  
portando lo mismos unos que otros la cantidad de  
treinta y cuatro mil cuatrocientas y  
seiscientas sesenta y ocho centimos, quedando el pre-  
supuesto nivelado para su exposición al público  
por término legal.

No habiendo más asuntos de que tratar se le  
vantó la sesión firmando todos los concurrentes  
al acto de que yo el Secretario certifico:

Rafael Fernández Juan Toral José Galindo Juan Gutiérrez  
José Pérez José Pérez José Pérez José Pérez  
Francisco Rodríguez José Pérez Ramón de Valle Blas Gómez  
Manuel Moreno José Pérez José Pérez José Pérez  
Fernando Gross José Pérez José Pérez José Pérez

Sesión extraordinaria y pública celebrada el dia  
30 de Abril de 1898.

Don Juan Covar y Rico  
" José Galindo Escobar  
" Juan Encudero Sanchez  
" José Chaves Gutierrez de la Barreda  
" Blas Cortés Alvarado.  
Francisco Rodríguez Nieto  
" Clemente González Vargas  
" Rafael Ortíz Rodríguez  
" Rafael Fernández González  
" Manuel Mazzatorta Roubio

En la villa de Bienvista  
dia treinta de Abril de mil  
ochocientos noventa y ocho, reun  
idos en las Casas Consistoriales  
y Salón de sesiones los Srs. Con  
cejales que en mayoría legal se  
anotan al margen presta conve  
catoria hecha con la debida ante  
lación, y bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Juan Covar y Rico,  
a las diez de la mañana y por el  
Señor Presidente se abrió la sesión  
extraordinaria y pública de este  
día, y dada lectura del acta de  
la anterior, fue por unanimidad  
aprobada.

Consejos. — Dada lectura por mi el Secretario de la Cor  
poración de una comunicación del Señor Administrador  
de Hacienda de la provincia, fecha 26 del actual en la que  
participa prestar su aprobación a el acta de adopción  
de medios para realizar el cupo de consumo y recargos  
autorizados durante el año económico de 1898-99 y  
en la que también prebrie que desde luego se pro  
ceda a instruirse el oportunuo expediente para el  
arrieno a venta libre en público licitación de todas  
las especies sujetas al impuesto. Enterados los Srs. del  
Ayuntamiento, después de una detenida discusión,  
por unanimidad, acuerdan: Que se proceda a formar  
el cuadro o presupuesto objeto del arriendo y pliego  
de condiciones que ha de servir de base para la au  
tocta, teniendo en cuenta para ello la circular del  
Señor Administrador de la provincia, fecho 9 de Febrero  
último, inserta en el Boletín Oficial del dia 11 de  
el presente mes. Dada lectura de referido Círcu  
lar y del capítulo 28 del Reglamento de 30 de agosto de 1896.  
se procedió a formar el presupuesto y pliego de con  
diciones a que consta y hace mérito en la siguiente forma:

Presupuesto de las especies objeto del arriendo.

	Derechos	Otras	Recargo		2 por 100	Total	Corresponde del de los municipal recargo cobranzo del tipo transitorio	
			de cada cupo y extra de cada transitorio	Ramos			Ptas C.	Ptas C.
<u>Ramos</u>								
Cárnicos	1.100..	125..	4.100..	32..	8.408..	7.879.62	505.98	
Liquidos	1.100..	125..	4.500..	90..	9.225..	8.711.62	507.98	
Granos y harinas	3.600..	168..	3.600..	112..	11.480..	10.710.20	737.80	
Pescados	200..	8..	200..	16..	410..	385.80	24.50	
Fábron duro y blando	1.000..	20..	1.000..	20..	2.050..	1.926.20	123.80	
Carbón vegetal	100..	12..	100..	8..	820..	770.28	49.72	
Hortalizas y verdura	200..	6..	200..	16..	410..	385..	25..	
Sal comum	2.302..	69.06	2.302..	46.04	2.817.10	2.271.54	145.86	
Aguardiente, licores	1.151..	84.53	1.151..	23.02	2.359.55	2.216.26	143.29	
Total	19.453..	583.59	17.181.00	389.06	37.546.65	35.312.22	2.284.43	

Pliego de condiciones.

1º. El arriendo de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumo comprendidas en el anterior cuadro e presupuesto tendrá lugar en un solo remate que se celebrará en las Casas Consistoriales y Salón de sesiones al siguiente día de transcurridos diez al en que aparezca inserto el anuncio en la subasta en el Boletín Oficial de la provincia de diez o doce de la mañana, ante la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los S.S. Don Francisco Rodríguez Nieto, Don Antonión de Valle y Solís y Don Rafael Fernández González; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Covarrubias, quien le sustituya en este cargo, sirviendo de tipo la cantidad de treinta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, a que asciende en utilidad según el presupuesto de referencia.

2º. La subasta se verificará por el sistema de fijar la llana, destinándose la primera hora a las proposiciones por todos los ramos, reunidos y a falta de licitador se admitirán en la segunda, las posturas parciales que se hicieren a cada uno de aquellos bajo el tipo que respectivamente tiene señalado en dicho presupuesto, y si durante las dos horas marcadas quedan cubiertos el tipo de todos o algunos de dichos ramos, se adjudicará el remate al mejor postor, sin más licitación; en el caso de que no hubiere licitadores para todos, se celebrará segundo y último



20  
CENT.  
1898



Folio cincuenta y uno  
N.º 042685



remate con las mismas formalidades que el primero, y en el se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado a cada ramo, que fuera objeto de la subasta, adjudicandolo al mejor postor.

3<sup>a</sup>. El contrato, es por un año, dando comienzo el primero de Julio proximo venidero y terminando el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

4<sup>a</sup>. No se admite proposición alguna que no cubran los tipos señalados, ni tampoco seran admitidos como licitadores ni como fiadores los individuos á que se refieren el artº 213 del vigente Reglamento del Ramo.

5<sup>a</sup>. Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar previamente en la caja municipal el cinco por ciento del tipo anual de subasta por derechos del Banco y recargos autorizados, ó la de equivalente al señalado al ramo ó ramos que la proposición abrace, cuya cantidad aprobado que sea el remate se devolverá íntegra al interesado, que no hubiere sido favorecido en la licitación, y se reservará la correspondiente al individuo, en cuyo favor se hubiere adjudicado, hasta tanto presente la fianza, que después se establecerá y de no verificarlo perderá dicho depósito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Esta consignación ó deposito se acreditará con la oportuna carta de pago, que ha de exhibir el proponente á la Comisión que se halle constituida en el acto de hacer posturas ó consignar la cantidad ante la misma Comisión conforme al artº 266 del Reglamento en cuyo requisito, no será admitida.

6<sup>a</sup>. El arrendatario vendrá obligado a ingresar en arcas municipales la cantidad importe del remate por menualidades, ó sea durante los diez primeros días de cada mes.

7<sup>a</sup>. Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, el rematante prestará fianza a favor del Ayuntamiento que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento de este contrato. Dicha fianza ha de constituir en

metálico, en fincas rurales, de suficiente valor a juicio del Ayuntamiento ó de persona de bastante arraigo a juicio de la Comisión de subasta.

8º. El contrato que deberá ser sometido a la aprobación de la superioridad, se acepta por el rematante a riesgo y ventura y sin derecho a rebaja ni perdón de la cantidad en que hubiera sido adjudicado. Si por cualquier circunstancia el Gobierno de S. M. alterara el cupo anual señalados a los derechos de tarifa en alta ó baja se aumentaría o disminuiría proporcionalmente el precio del arroz de un verso doble.

9º. Tendrá derecho el rematante a percibir por el consumo que se haga dentro del cargo y radio de la población de las especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados para el Teoro y recargos autorizados en la tarifa oficial excepto el de la Sal, que si está sujeta a recargo, sin que le sea dable aumentarlo bajo ningún concepto, para cuya exacción queda desde luego subrogado el arrendatario a todos los derechos y acciones que la Hacienda conceda al Ayuntamiento, por tanto con obligación a realizar todos los actos que el Reglamento determine, con excepción a las reglas y disposiciones a que ha de sujetarse también la administración del impuesto.

10º. De los moradores de extrarradio, tendrá derecho el arrendatario a recaudar conforme a los cupos señalados en el estado ó presupuesto que consta en este acta, sujetándose para ello al procedimiento marcado en el capítulo 5º de precisado Reglamento.

11º. El reintegro de papel invertido en este expediente y de todos los gastos que por consecuencia del Contrato se originen, serán de cuenta del rematante.

### Tarifa a que se refiere la condición novena

Especie	Unidad	Cuenta al Recargo		Total interior	Total exterior
		Mtto C.	Mtto C%		
Carne	Vacuno, lanar, cabrio, fresco Kilo	" 05	" 05	" 01	" 11
	" id id salada Kilo	" 08	" 08	" 01	" 18
	" de cerda en fresco Kilo	" 08	" 08	" 01	" 11
	" id id salada Kilo	" 11	" 11	" 01	" 22

Página cincuenta y dos.

Especies	Unidad	Cuesta del recurso	Precio municipal	Mercan-	Total
		Ptas C.	Ptas C.	torio	
Acete de todas clases.	Kilo	" .08	" .08	" .01	" .17
Liquidos	100 litros	2.50	2.50	.05	2.55
Vinos de id. id	Kil. id	" .20	" .20	" .02	.22
Vinagres de id. id	Kil. id	" .90	" .90	" .02	.92
Cerveza, Sidra y Chacoli	Kil. id	" .12	" .12	" .03	.27
Otros garbanzos y sus harinas	Kil. id	" .40	" .40	" .02	.42
Arroz y sus harinas	Kil. id	" .30	" .30	" .01	.31
Carne, cerdo, cordero, manzanas y sus harinas	Kil. id	" .20	" .20	" .01	.21
Condeones granos y legumbres secas.	Kil. id	" .02	" .02	" .01	.04
Pescados de río y mar, en escabeche y con leves, menos el bacalao.	Kil. id	" .08	" .08	" .01	.17
Sabon duro y blando.	Kil. id	" .07	" .07	" .01	.14
Carbon vegetal	100 Kilog.	" .20	" .20	" .01	.21
Hortaliza y verdura	Kilos	" .04	" .04	" .01	.08
Sal común.	Kil.	" .18	" .18	" .01	.18



Así mismo la Corporación acordó; que de la presente acta se expida por la Secretaría, copia literal de ella para que sirva de Cabecera al expediente que ha de instruirse para el arriendo de que se hace referencia.

No habiendo acuerdo alguno de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Novoa José Galván Juan Escudero y Sanchez

Rafael Fernández José Muñoz Blas Volty  
Juan Gutiérrez Martín  
Rimonta González Rafael Otaro

Manuel Mazzanti

Manuel Mazzanti  
Antonio

Acta de

la sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Mayo de 1.878.

Don Juan Covar y Rico.  
José Galindo Escobar  
Juan Escudero Sánchez  
Blai Cortés Martínez  
Manuel Manzano Rubio  
Francisco Rodríguez Nieto  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Tomás González Parquer  
Rafael Fernández González  
Eugenio Tolosa Saenz

En Bienvenida, dia primera de mayo, de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el ayuntamiento en la Sala Consistorial, con ausencia de los concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Covar y Rico y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición Aº de la R. O. de 16 de Octubre de 1.874, que el Concejal Señor de Valle no acude por gozo de licencia, y el Señor Chaves por enfermedad.

Boletines Oficiales. Se dio cuenta por mí el informe de los recibidos en ésta última semana, acordando la Corporación a de exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contengan.

Deslinde. Acto seguido se dio cuenta de la comunicación remitida por el Jefe de Trabajos estadísticos, citando para el dia de hoy el actual a las once de la mañana, hora en que dará principio el reconocimiento de la línea de término y anclar los mojones entre los términos municipales de Bienvenida y Uraga empezando por el mojon común a ambos y Calradillar de los Barros. El siguiente nombre para prevenir ésta clase de trabajo, al segundo Teniente de Alcalde Don Juan Escudero Sánchez, al Concejal Don Rafael Fernández y al perito práctico Don Luis Parquer Roy.

Contabilidad. = Distribución de fondos del fondo municipal formada por el Regidor-Interventor Don Blai Cortés Martínez con arreglo al artº 155 de la vigente Ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico, venidas con anterioridad al dia de hoy.



Folio cincuenta y tres  
N. 0.044.887



y venceceras en fin del parado Abril. El ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Y por parte de los pagos que han de hacerse:

Capítulo. Concepto del gasto

	Ptas. Cts.
1º Gastos del Ayuntamiento.	2.120.37
2º Policía de Seguridad.	583.92
6º Obras públicas.	" "
11 Impresoritos.	242.06
Total	2.956.37

Importa la anterior distribución e invención de fondos que ha debido realizar en finado el parado menor la figurada cantidad de dos novecientos cincuenta y seis ptas. treinta y nueve céntimos.

Contabilidad. Pagos impresoritos. Acto seguido el ayuntamiento acordó por unanimidad el que se abone a Don Díminio Olivera Siliceo la cantidad de ciento doce pesos y cuarenta céntimos, por su retribución durante el mes de Abril parado, como escribiente temporero en las oficinas municipales, y cuya cantidad baya a cargo del capítulo 11 art. 1º del presupuesto de gastos vigente; vacando certificación de este particular para que sirva de comprobante al librante que ha de expedirme.

Yd - Pagos impresoritos - Suscripción nacional. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 32, fecha 26 de Abril parado, en donde ordena a los Ayuntamientos hagan cuantos esfuerzos fuesen para que con fondos municipales contribuyan a refrendar la suscripción, para atender al fomento de la Marina y gasto de la Guerra, la Corporación llena de entusiasmo patriótico y animada de los mejores deseos en contribuir a tan bien firme, como es el coadyuvar a combatir la guerra contra los que tan vilmente han ultrajado la bandera española y la honra de "España" nuestra.

madre patria; acuerdo que á pesar de la crisis monetaria  
en que se encuentran las arcas municipales, y haciendo  
un sacrificio exclusivamente patriótico, el contribuir  
con quinientos pesos, remitiendo copia de este pa-  
ticular al Señor Gobernador civil, después de ingresar  
referida cantidad en el Banco de España, en Bradis.  
y cuya suma vaya á cargo del capítulo 11 art. 6º del  
presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo mas autor de que tratar, se le  
vanto la sesión, firmando los concorrentes al acto,  
de que yo el Secretario certifico:

Juan Roval José Galindo Juan Gutiérrez y  
Sanchez

Blas Cortés Blas Cortés  
Rafael Ortíz Martínez  
Timoteo González Rafael Fernández  
Manuel Márquez Eugenio Alava  
Timoteo González Manuel Obregón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 3 de Mayo de 1898.

En Bienvenida dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejial, con ausencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A la una de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia de primer Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por ausencia del propio, y dada lecturas del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y cumplimiento de la disposición establecida en el Art. 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Covarrubias y de Valle, encargaron la falta de asistencia por morir de licenciar y el Señor Chávez por enfermedad.

Don José Galindo Escobar.  
Juan Escudero Sanchez.  
Blas Cortés Martínez  
Manuel Márquez Robles  
Francisco Rodríguez Vicente  
Rafael Ortíz Rodríguez  
Timoteo González Vázquez  
Rafael Fernández González  
Eugenio Alava Saenz

*Boletines Oficiales.* - Por mi el Secretario se dio cuenta de los recibidos en esta última semana, y el Ayuntamiento acordó se cumplan cuantas disposiciones contigo relacionadas en el Municipio.

Folio cincuenta y cuatro

*Bonificencia.* - Asistencia facultativa y medicinas. - Dada cuenta por el Presidente de la petición verbal, de dichos auxilios benéficos, hecha por los vecinos pobres Tomás Antón López, con cuatro de familia y Juan Miranda Serrada, con cuatro de familia, domiciliados en la calle Carrera y la Corporación acordó fairen á la Comisión del Ramo, para que con los antecedentes que puedan inquiren sobre su justicia.

No habiendo más asuntos de que tratar se le vanto la sesión, firmando los S. S. asistentes al acto, de que ya el Secretario certifica. -

Don José Galindo Escobar Juan Escudero y  
Juan Martínez Martínez Tomás González  
Manuel Marañano Rubio Rafael Pérez  
Blas Gómez Martín Tomás González  
Francisco Rodríguez Vicente Manuel Ruiz  
Fernando González Eugenio Maza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1893.

En Buenavista, dia quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría le  
Juan Escudero Sánchez gal se anotan al margen. A las once Blas Gómez Martín de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia de Francisco Rodríguez Vicente del S. S. primer Teniente de Alcalde Don Rafael Ortiz Rodríguez. José Galindo Escobar, por ausencia del Tomás González Vázquez propio, y de lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Rafael Fernández González Terán, por ausencia de la licencia, y el S. S. Chaves por enfermedad.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 4º de la R. O. de

Colección de 1894, que los S. S. Tovar y de Valle no asistieron por

*Boletines Oficiales.* — Dada cuenta de los recibidos en este último año, la Corporación acordó por unanimidad, se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos, relacionadas con el Ayuntamiento.

*Quintas.* — Dada lectura de una solicitud presentada por el mos Emilio Ruiz García, Enterador los Srs del Ayuntamiento, después de una debida discusión y visto el parecer del Dr. Regidor Síndico; por unanimidad acordaron: Que aunque el more de referencia y perteneciente al actual reclamante, expriore tener un hermano en activo servicio, no determinó el nombre de éste, Cuoplo a que pertenece y que sin duda por ésta causa no se hizo constar en el acta, debe tenerse por alegadas. Presente al interesado manifestó: Que su hermano José Ruiz García pertenece al Regimiento Infantería de Cuenca nº 27, 1º Batallón, 2º Compañía. Acordando a la vez la Corporación que de éste acuerdo se contraiga certificación, una a continuación de la solicitud, para unirla al expediente general de quintas y otra para entregársela al interesado para que pueda justificarse ante la Comisión mixta en el plazo que al efecto se le ha fijado. Los interesados en el resoplano presente en este acto, quedaron conformes.

*Beneficencia.* — Asistencia facultativa y medicinas. — Por el Presidente se dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, por los vecinos pobres José Cañón Pérez, con seis de familia y Antonio Águado Varguer, con siete de familia, domiciliados en las calles Glorieta y Calvario respectivamente, la Corporación acordó parecer a la Comisión del ramo para que acuerden lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Srs concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico  
*José Galindo*

Rafael Fernández Blas Clotet Juan Gudober Sanchez  
D. Martín P. J. M. P. J.  
Manuel Duran José Ortíz Simón González  
D. P. Eugenio Maia  
Tomás González Manuel López  
Luisa



N. 0044.886

Folio cincuenta y cinco



unión ordinaria celebrada } En Bienvenida dia veinti  
el dia 22 de Mayo de 1898, } siete de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y ocho, se constituyó  
el Ayuntamiento en la sala  
Concejonal con asistencia de  
los S. S. Concejales que en ma-  
yoría legal se anotan al margen.  
Don Juan Covar y Rico.  
José Galindo Escobar  
Juan Escudero Sanchez  
Blas Cortés Martín  
Manuel Manzano Rubio  
Francisco Rodríguez Vélez  
Rafael Orta Rodríguez  
Fernando González Vargas  
Rafael Fernández González  
Eugenio Mava Saenz  
Al dia once de la mañana de este  
dia se abrió la unión ordinaria  
bajo la presidencia del Sor Al-  
calde Don Juan Covar y Rico,  
y dada lectura por mi el Se-  
cretario del acta de la anterior, fué  
por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 5º de la R. O. de 16 de Octubre de  
1894, que el Concejal Sor de Valle, no asistió por  
licencia, y el Sor Chaves, por enfermedad.)

Boletines Oficiales. - Dado cuenta de los recibidos en esta ul-  
tima semana, la Corporación por uni-  
midad, acordó se cumplan cuantas disposiciones  
contengan, relativas a los Municipios.

Deslindes. - El Sor Presidente dio cuenta a la Cor-  
poración de los cuatro oficios remitidos por  
el Jefe de trabajos estadísticos, del distrito, en  
los cuales cita para los deslindes del sitio deno-  
minado Porrinos y del llamado Dehesilla de  
este término municipal, como también el des-  
lindo de los términos municipales entre Bien-  
venida y Villagarcía emperando por el mo-  
jón común a ambos y a su parte de Canto) de

rena y entre Bienvenida y Salrena emperan-  
do por el mojon común a ambos y a Guadalupe  
de Cautos en los días 26 y 27 del actual. El  
Ayuntamiento acordó nombrar en su repre-  
sentación y como portavoces para los dos primeros  
al vecino de ésta Antonio González y a Don  
Luis Varela Pérez para los dos últimos.

Cédulas personales.- Aprobación del padrón para  
el año de 1898-99. Terminado este documento,  
la Corporación acordó por unanimidad apro-  
barlo ordenando se erija al público por diez  
días y transcurridos que sean este término  
legal, se remita con su copia y demás docu-  
mentos que deben acompañarle, a la aprobación  
de la Administración de Hacienda de  
la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmando todos los concu-  
rso al acto, de que yo el Secretario certifico. -  
Entre parentesis a Guadalupe de Cautos no vale. -

Juan Vidal José Galindo Juan Paredes y  
Sánchez

Blas Vozky Juan Velázquez

Martín

Rafael Fernández Simóto González

Manuel Marzáno Rafael Ortiz

Eugenio Moya Manuel Alifat

Silva

Folio cincuenta y seis N. 0.044.864



*Acta de la  
Sesión extraordinaria y  
pública celebrada el dia 27  
de Mayo de 1898.*

Don Juan Torvar y Rico.  
José Calindo Escobar.  
Juan Escudero Sánchez.  
" Polas Cortés Martín.  
" Manuel Marrano Rubio.  
" Ramón de Valle Sotía.  
" Francisco Rodríguez Nieto.  
" Rafael Ortiz Rodríguez.  
" José Chaves Gutiérrez de la Barreda.  
" Tomás Gómez Vázquez.  
" Rafael Fernández González.  
" Eugenio Alava Saenz.

En Bienvenida, dia veintiún de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencias de los S.S. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen, previa convocatoria hecho con la debida antelación. A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sör Alcalde Don Juan Torvar y Rico.

*y Consumos.* — Dada cuenta

por la Comisión de tributo, de la celebrada sin efecto con motivo al arriendo a venta libre de todos los derechos sobre las especies de consumos durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y recargos autorizados; entrados los Sres del Ayuntamiento, después de una detenida discusión, por unanimidad acuerdan: Que visto no ha podido tener efecto el medio intentado para cubrir el encabezamiento de Consumos, y recargos, cual es, el arriendo a venta libre de los derechos sobre las especies de Consumos, tres por ciento de cobranza, cinco por ciento para atenciones municipales y dos por ciento de impuesto franterizo, creado por la Ley de 26 de Junio de 1897, el único medio que concepcionan dadas las circunstancias de la localidad, por ser de mas fácil realización, es la Administración municipal, al cual se adhieren y optan para la ejecución del impuesto de que se hace referencia, durante el expresado año económico de 1898-99, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento

del ramo, acordando a la vez que de éste particular se contraiga certificación en el expediente general instruido por la Alcaldía al objeto examinado y con un oportuna copia a remitir al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó el acto y la sesión, firmando todos los S.S. Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Juan Tovar José Galindo Juan Escudero y Sanchez

José Chaves Ramón de Valle Blas Rubio  
Timoteo González Martín  
Rafael Ortíz  
Rafael Fernández Manuela Manzano  
Manuel Manzano Eugenio Alava Manuel Moisés

Nota de la sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Mayo de 1898

En Bienvenida dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala

Don Juan Tovar y Rico, presidente del Señor Alcalde Don José Galindo Escobar. Juan Escudero Sanchez, Manuel Manzano Rubio. Once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Rodríguez Nieto. Dado lectura al acta de la anterior, firmada por el Secretario del acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Rafael Ortíz Rodríguez, Juan Tovar y Rico, y dada lectura a José Chaves Gutiérrez de la Baranda por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Timoteo González Varela, Rafael Fernández González, Eugenio Alava Saenz. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 5º de la R.R.O de 1886

Folio cincuenta y siete

Octubre de 1894, que el Coronel Sqr. Cortés Martín ex-  
ecutó la falta de asistencia por enfermedad.

Bolletines Oficiales. - Dada cuenta de los recibidos en ésta última  
semana, la Corporación acordó, se de exacto cumplimiento  
de la parte oficial que los mismos contengas.

Reemplazo del Ejercito. - El Sqr. Presidente dio cuenta a la Corpora-  
ción del acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento fecha  
26 del actual, quedando pendiente del fallo definitivo de este  
Ayuntamiento, al sobre del actual reemplazo Emilio Ruiz  
García n.º 32 del sorteo. La Corporación en virtud de haber  
hecho constar la alegación expuesta por referido moro-  
en señón del quince de los corrientes, acuerda por unani-  
midad declararlo pendiente de comprobar la existen-  
cia de su hermano José en servicio activo, en el Regimen  
to Infantería de Cuenta n.º 27, ante la Comisión mixta,  
acordando también que de este particular se contraiga  
certificaciones por la Secretaría para que sea unida,  
una al expediente general de quinta y otra se remita  
a referida Comisión mixta, para en su vista resuelva  
lo que proceda.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicinas. Por  
mi el Secretario se dio cuenta de la petición verbal  
de dicho auxilio Benéfico, hecha por los vecinos pobres, Do-  
ménica Baro Rojano y Guillermo Almárez, para su peque-  
ño hijo, domiciliados en la calle Mayor. Cabexo respec-  
tivamente; la Corporación acordó por unanimidad, que  
pasen a la Comisión del Régimen, para que con los antece-  
dentes que puedan inquiren procedan en justicia.

Contabilidad. - Pagos imprevistos. - Acto seguido, acordó la Cor-  
poración que se abone a Don Luis Barragán Manchado  
la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas veinticinco cen-  
timos, por su retribución como asistente temporero  
durante el mes de Mayo actual, vencido que sea, y en  
ya cantidad baya a cargo del capítulo 41 art. 1º del  
presupuesto de gastos vigente, sacando certificación de  
este acuerdo para que sirva de justificante al libra-  
miento que se extienda.

Policía Urbana. - Contrato para el servicio de alumbrado público. El Sqr. Presidente expuso a la Corpo-  
ración que el dia ultimo de Junio proximo termina  
el contrato para el servicio del alumbrado público de

esta localidad y precisa ocuparse de las bares y condiciones para el arriendo de tan importante servicio, con el fin de celebrar la subasta en tiempo oportuno. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por el Señor Presidente y por la urgencia que el asunto requiere, acordó la subasta en arrendamiento en pública licitación y por pliegos cerrados, del almacén público, para el venidero año económico de 1893-94, autorizando al presidente para extender el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato, sirviendo de tipo la cantidad de 1.500 pesos celebrándose la subasta el dia 19 del proximo Junio. Que de este particular se contrajga certificación para que sobre en cabecera del expediente que al efecto ha de instruirse, estampando a continuación el pliego de condiciones de referencia, y demás diligencias para tramitación del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana, firmando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Covas José Galindo Juan Escudero  
Ramon d. Valle

Rafael Fernández José Alvarez

Juan Rodríguez Timoleo Guisado

Manuel Aburzaola Rafael Ortiz

Eugenio Atava

Manuel Miquel

Años 39

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1898

En Bienvenida dia cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento

en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la pres-

1. Juan Covas y Rico  
" José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Aburzaola Bubio

Don Ramón de Valla Solís.  
Francisco Rodríguez Nieto  
Rafael Ortiz Rodríguez  
José Chaves Gutiérrez de la Barra  
Timoteo González Vaquez  
Rafael Fernández González  
Eugenio Alva Saenz

Folio cincuenta y ocho  
dencia del Señor Alcalde, Don Juan  
Tovar y Rico, y dada lectura pormi  
el Secretario del acta de la anterior  
aprobada.  
Se hace constar a los efectos y en cum  
plimiento de la disposición 1<sup>a</sup> de la  
R.O. de 15 de Octubre de 1874, que todos  
los S. S. Concejales han concursado a la presente sesión.

**Boletines Oficiales.** = Dada cuenta de los recibidos en esta última se  
mana, la Corporación acordó se dé exacto cumplimiento  
de la parte oficial que los mismos contengan.

**Obras públicas.** = Recomposición de la canería de la fuente del



Altorreal. = Acto seguido se dio cuenta de la presentada  
por el Maestro Alfarero José Carmona Manchón, de sus  
jornales, peones y material invertido, en la recomposición  
de la canería de la fuente expresada, en las semanas del  
veintitres de Mayo pasado al cuatro del actual ambos  
incluyendo, importante a doscientas veintas pesetas. Era  
minadas por los Sres del Ayuntamiento y después de una  
detenida discusión, acordaron por unanimidad, prestarle  
su aprobación, por hallárselas conformes y ajustadas a las  
prescripciones legales, disponiendo su publicación en la  
forma ordinaria; y cuya cantidad sea abonada con cargo  
al cap<sup>t</sup>. 6 art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó  
la sesión, firmando todos los concurrentes, del que yo el  
Secretario, certifico.

Juan Tovar José Galindo Juan Escudero y  
Sanchez

José Chaves Rafael Fernández Ramón de Valla

Ramón Rodríguez Timoteo González

Abancay Martínez Blas Urdy

Rafael Ortiz Martín

Eugenio Alva Manuel Mifunt

Acta de

la sesión ordinaria celebrada  
el dia 12 de Junio de 1878

Don Juan Tovar y Rico.  
" José Galindo Encobar  
" Juan Encudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Manzano Rubio  
" Ramón de Valle Solis.  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortiz Rodríguez  
" José Chaves Gutierrez de la Barreda  
" Tomás González Vázquez  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida dia doce  
de Junio de mil ochocientos  
noventa y ocho, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, con asistencias de los  
Srs. Concejales, que en mayoría  
legal se anotan al margen. A  
las once de la mañana se abrió la  
sesión ordinaria de este dia bajo  
la presidencia del Sér. Alcalde  
Don Juan Tovar y Rico, y dada  
lectura por mi el secretario  
del acta de la anterior, fue por  
unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y  
en cumplimiento de la disposición 4.º de la R. O. de  
16 de Octubre de 1874, que los Srs. Concejales han  
concurrido todos a la presente reunión.

**Boletines Oficiales.** — Dada cuenta de los recibidos en esta última  
semana, acordó la Corporación se dé el mas exacto cum-  
plimiento a la parte oficial relacionada con los servicios  
municipales.

**Juntas.** — Dada cuenta de una comunicación del Sér. Presidente  
de la Comisión mixta de Recelatamiento, de esta provincia  
con motivo a la absada interpuesta por Aquilino Viruela  
Tovar de este, vecino, contra el fallo de dicha Comisión, por  
el cual declaró Soldado a su hijo Parcario Viruela  
Suárez, del reemplazo de 1877. Entorados los tres Conce-  
jales, previa lectura de la misma; por unanimidad  
y conforme al art. 136 de la vigente Ley, informan: Que  
este Ayuntamiento al dictar su fallo en el acto de la ob-  
staculización y declaración de Soldados, declaró Soldado con-  
dicional al moro Parcario Viruela Suárez, pertene-  
ciente al reemplazo de 1877, tuvo cuenta para ello,  
el informe facultativo, que confirmaba su inutilidad  
y el expediente justificativo instruido conforme a la  
ley; a demás que a todos constaba, la veracidad de su  
pretensión. Que de este particular se contraiga en  
fificación y se remita al Sér. Presidente de la Co-  
misión mixta de referencia.

**Contabilidad.** — **Pagos imprevistos.** — Acto seguido se acordó por la  
Corporación, que el importe, valor de los árboles plan-  
tados a últimos del pasado otoño en la carretera de cir-  
cumbalación, en tre las calles, Nava, Montefurro



Folio cincuenta y nueve  
N.º 0.409,938

Carrera y Blerena, traídos de Valencia, según se había acordado en sesión anterior, y cuyo importe de trescientas una piezas, veinte centimos, se abone con cargo al capítulo II. artículo único, del presupuesto de gastos vigente, por no haberlo, para este año de servicio.

También acuerdo la Corporación que del mismo capítulo y artículo anteriores, se abone a la Alminerva extremeña la cantidad de setenta y dos pesetas cincuenta y ocho centimos, por varios títulos de legislación que ha administrado a este Ayuntamiento, según se justifica con la oportuna factura presentada.

Policía rural.- Deslindes y amojonamientos.- Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de los gastos sufridos por Don Luis Vázquez Roig, a las Comisiones nombradas, y pago de perito, para los deslindes y amojonamiento entre los términos municipales de Fuente de Cantos, Unque, Villaforgia y Blerena, con el de esta villa de Bienvenida, importante a la cantidad de treinta y seis pesetas, cuarenta centimos. La Corporación enterada de lo expuesto por el Señor Presidente y constandole la veracidad de ello, acordó por unanimidad, que referida suma sea abonada con cargo al capítulo II artículo único del presupuesto de gastos vigente, por no haber presentado cantidad alguna para este año de servicio.

Recomposición de empedrado de la calle Parada.- Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el alcalde alarife José Cormina Alcañiz, de los formales y material empleados en la recomposición del empedrado de la calle Parada, en la semana del seis al once del corriente mes, ambos inclusive, arredondo a la suma de sesenta y tres pesetas noventa y ocho centimos. El Ayuntamiento después de un escrupuloso examen acordó por unanimidad presentarla su aprobación, por encontrarse arreglada a las prescripciones reglamentarias, disponiendo se exponga al público en la forma ordinaria; y cuya referida cantidad sea abonada con cargo al capítulo II art. 7º del presupuesto de gastos vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media de la

manana, formando los Srs. Concejales concurrentes al acto,  
de que yo el Secretario, certifico.

Juan Bovas José Galindo Juan Escudero  
Sanchez  
Ramon de Vatle

José Chaves Rafael Fernández  
Timoteo González Fermín Rodríguez Rafael Ortíz  
Blas Cortés Eugenio Alava Manuel Márquez  
Martin

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 19 de Junio de 1898.

En Bienvenida dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Covarrubias, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fui por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 14º de la R.O de 13 de Octubre de 1894, que los Srs. Concejales han concursado todos a la presente sesión.

Boletines Oficiales. - Dada cuenta de los recibidos en ésta última semana, acordó la Corporación se cumplan cuantas disposiciones contengan relativas al Ayuntamiento.

Impuestos. - Arriendo de la cara-carniceria. - Dado requiebro la Corporación por unanimidad acordó, que en virtud de que el arriendo de la cara-carniceria termina el dia treinta del mes actual, se haga un nuevo arriendo en pública subasta o licitación, durante el venidero

Folio setenta

ano económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa  
y nueve, encargando para la celebración de la subasta  
que tendría lugar el dia treinta del actual, al Señor Peri-  
diente y Regidor Lindo e quienes les constituyan, como  
a mí mismo para la redacción del pliego de condiciones  
para el contrato, y cuya subasta se celebraría de once a doce  
de la mañana del dia indicado, sirviendo de tipo la cantidad  
de cincuenta pesos, que de este acuerdo se contrajga cer-  
tificación, por el Secretario para queobre en cabecera del  
expediente que al efecto ha de instaurarse.

**Contabilidad:** Pago al Comisionado conductor de los moros del  
actual reemplazo a la capital de la provincia.

Seguidamente se acordó por la Corporación el pago al  
Comisionado nombrado Don Antonio Galindo Ecuador  
por enfermedad de Don Juan Ecuadore Sanchez, nom-  
brado con anterioridad, para la conducción de moros  
a la capital de la provincia al reconocimiento de exen-  
ciones ante la Comisión mixta, de las cincuenta y cinco  
pesetas por gastos de viaje y ciento cuarenta y ocho  
pesetas mas por el socorro a treinta y siete moros, a razón  
de dos reales diarios, en los ocho días que emplearon en la  
marcha y estancia en la capital, cuyo total de doscientas  
pesetas, se abonen con cargo al capt. 1º arto 6º del  
presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se le  
vantó la sesión, firmando los S.S. Concejales concu-  
rrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Foval Don Galindo Juan Ecuadore Sanchez

José Chaves Benito Gómez Ramón de Valle

Prom. Vargas Rafael Fernández Blas Urdy  
Marcos Rafael Otar Martín

Mauricio Barzana Eugenio Mava Manuel Mifunt  
Atencio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 26 de junio de 1898.

En Bienvenida dia veinti- seis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el

Don Juan Covarrubias  
" José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sánchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Manzano Rubio  
" Ramón de Valle Gómez  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortiz Rodríguez  
" José Chávez Cuitiñez de la Barrada  
" Timoteo González Vázquez  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Alava Saenz

Ayuntamiento en las Salas  
Territoriales, con asistencia de los  
S.S. Concejales que en mayoría  
legal se anotan al margen. Se  
las once de la mañana se abrió  
la sesión ordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Covarrubias  
y dada lectura formó el Se-  
cretario del acta de la anterior  
fue por unanimidad aprobada  
Se hace constar a los efectos  
y en cumplimiento a la disposición 4º de la R.O. de 16  
de Octubre de 1894, que los S.S. Concejales han autorizado  
todo a la reunión presente.

**Boletines Oficiales.** - Dada cuenta de los recibidos en esta última  
semana, acordó la Corporación se de exacto cumplimi-  
ento a cuantas disposiciones contengan relativas al A-  
yuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta al  
Ayuntamiento el que por el interrado se había re-  
tirado la solicitud presentada por el profesor Vete-  
rinario, en la que pedía la renovación del contrato  
de Inspector de carnes para el venidero año económico  
de 1898-99, fundándose para ello en la enfermedad  
que recientemente padece imponiéndole para po-  
der desempeñar referido cargo, con lo puntualidad  
y esmero, que el mismo requiere. Enterados los S.S.  
del Ayuntamiento después de una detenida discusión  
por unanimidad acuerdan, que atendiendo a  
las razones expuestas por Don Antonio García Ro-  
gales, Inspector de carnes en la actualidad, acceden  
a que retire la solicitud presentada, nombrando inti-  
midamente para el desempeño de referido cargo al  
Alveitar Don Francisco López Malpica, mientras  
se probre dicha plena previos los requisitos establecidos  
por el Reglamento vigente de Sanidad; dandole po-  
sición el dia primero de Julio próximo, a quien com-  
puesto o remuneración de este servicio, se le abonará  
el tiempo que lo desempeñe, con arreglo a la cantidad  
previamente pactada para tal servicio, en el presupuesto que  
ha de regir en el proximo año económico referido.

**Posito.** - **Comerciante de Depositorio.** - Debiendo coni-  
ficarse la cobranza de los créditos a favor de dicho de-  
pósito agenciar a fines del proximo julio. El

N. 0.409.937

Folio setenta y uno.



Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar depositario del mismo para el inmediato año aquella al que lo es en la actualidad Don Rafael Gutiérrez Delgado.

Consumos.

Nombramiento de empleados para la administración de Consumos en el próximo ejercicio.

El Señor Presidente expuso a la Corporación la necesidad en que había de nombrarse personal de empleados para la Administración municipal de Consumos, que ha de funcionar desde el primero de Julio próximo en que empieza el nuevo año económico de 1898-99, y de los cuales que han de percibir cada uno. En su virtud el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad nombrar a los individuos siguientes. Para Administrador a Don José Fernández Soláverez, con el sueldo del dos por ciento de lo que se recaude en la Administración durante el verano año económico referido, por las especies que son objeto de dicho Ramo, con inclusión de lo que se recaude también por el arbitrio de precios y medidas de uso obligatorio, con la condición de que excediendo la recaudación del cupo de Consumos y recargo municipal, cobrara este empleado el cinco por ciento en vez del dos, por la suma o cantidad que excede de referidas cuotas. Para Interventor a Don Rafael Gutiérrez Delgado con el sueldo del dos por ciento de lo que se recaude por los mismos conceptos anteriores, deducido que sea el haber del Administrador. Presente el nombrado, manifestó que acepta querer el cargo que se le encomienda, con la condición de que le dejen disponer del mes de Agosto venidero, para poder atender a las necesidades de su caso, y con el objeto de que no supra interrupción esta clase de servicio, propone para el desempeño de referido cargo en dicho tiempo a Don Adelardo Abadía López de Argala. La Corporación acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición anterior, nombrando desde luego Interventor interino durante el mes

de Agosto, al propuesto Señor Abadía por reunir condiciones inmejorables para el desempeño del cargo.  
 Para dependientes o vigilantes, Nicolás Duran Palacio, León Gómez Magro, Vicente Moreno Linares, Dionisia Ruíz Barqués, José Alvarez González, Matomio Villa Martínez, y Gregorio Leyre Díaz, con el sueldo diario cada uno, de una peseta veinticinco centimos; que al personal designado se le dé pación de sus cargos en el dia primero de Julio venidero, percibiendo sus haberes por anualidades vencidas. También se acordó que de los fondos de dicha Administración se gratiфик al Escriviente de Secretaría, Don Severo Domínguez, con cincuenta centimos de pesetas diarias, para que fuera de las horas de oficina asista a la Administración prestando el servicio de Escriviente, incluyéndolo en la correspondiente nómina.

**Contabilidad.** - **Pagos imprevistos.** - La Corporación también acordó, que el escribiente temporero de Secretaría Don Luis Barragán Manchado continue en el proximo año económico de 1898-99, desempeñando dicho cargo y se le abone la cagación de una peseta setenta y cinco centimos diarios; cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo 44 art. 1º del presupuesto que rija en dicho ejercicio.

**Ydem.** - **Distribucion de fondos del parado mes de Mayo y el presente Junio.**

Tornada por el Señor Regidor Interventor Don Blas Cortés Martín con arreglo al art. 155 de la vigente ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atención del presupuesto del actual año económico vencidas con anterioridad al dia de hoy y venceedoras en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en la forma propuesta siguiente:

Capítulo.	Concepto del gasto.	Importe de los pagos que han de hacerse.	
		Ptas.	cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	1.501	79
2º	Policia de Seguridad.	583	92
3º	Policia Urbana.	881	28
4º	Instrucción pública.	"	"
5º	Beneficencia.	"	"
6º	Obras públicas.	333	98
7º	Corrección pública	"	"
8º	Cargas	2.768	66
9º	Imprevistos.	449	99
11º		6.349	57
	<i>Total</i>		

Folio setenta y dos

Yanporta la anterior distribución e invernuos de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y quatre céntimos.

Acto seguido acordó la Corporación que continúe percibiendo el peaton de correos de esta villa a la Estación del ferro-caril, distante de la población cuatro kilómetros y medio, Venerables Herederos, durante el venidero año económico de 1898-99, la misma gratificación que viene acordado, é sea el haber anual de doscientos, setenta y cinco pesos, cuya retribución se abonará con cargo al cap<sup>t</sup>. II art<sup>o</sup> 1º del presupuesto de gastos que ha de regir en el venidero año económico referido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los S.S. Concejales concuerantes al acto, de que yo el Secretario, certifico.-

Juan Tovar José Galindo Juan Escudero Sanchez

José Alvarez Blas Guridi Matías Ramón de Valle

Eduardo Gómez

José Fernández Rafael Fernández Manuel Manzanares

Franco Rodríguez Rafael Otero

Eugenio Maza

Manuel Mifunt

Atanasio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 3 de julio de 1897.

En Bienvenida dia tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayunta en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia de Don José Galindo

Don José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sanchez  
" Manuel Manzanares Rubio  
" Ramón de Valle Solís  
" Francisco Rodríguez Viñes

Don Rafael Ovino Rodriguez Escobar, 1º Teniente de Alcalde  
" José Chaves Gutiérrez de Bonilla en ejercicio por enfermedad del  
" Simóto Gonzalez Vargas propio, y dado lectura por mi  
" Rafael Fernandez Gonzalez el Secretario del acta de la ante-  
" Eugenio Alava Saenz rior fue por unanimidad apro-  
bada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la  
disposición 1º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que  
Boletines Oficiales. - Dada cuenta de los recibidos en esta última se-  
mana, acordó la Corporación se dé exacto cumplimiento  
a cuantas disposiciones contenga relativas al Municipio  
Policía urbana. Expediente de pezón y medidas. - El Señor Presidente

dijo cuenta a la Corporación del expediente instruido para  
llevar a efecto el remate del arbitrio municipal de pezón  
y medidas de uso obligatorio durante el corriente año eco-  
nómico de 1898-99, manifestando que en la primera  
subasta celebrada el diez y siete del pasado Junio, no  
hubo licitadores, celebrándose la segunda en 27 del mis-  
mo mes, con el veinticinco por ciento de baja sobre el  
tipo primitivo, según previene el artº 4º del R. D. de  
7 de Junio de 1894, en la que tampoco hubo licitadores  
quedando por tanto sin efecto por referida causa. En  
terada la Corporación de dicho expediente, del cual resultó  
haberse cumplido todas las formalidades en las dos subastas  
celebradas; en virtud a lo que previene el expresa artº 4º  
del Referido R. D., se acordó por unanimidad el que  
se realice el arbitrio antes dicho, para el corriente ejercicio  
económico, por administración municipal encargándose de la re-  
caudación y vigilancia los empleados de la Administración  
de Consumos, sirviendo de base para la cobranza  
de referido arbitrio la Tarifa que corre unida a dicho  
expediente, que se una al mismo certificación de este  
particular, y se remita como certificada, por el Se-  
cretario de este Ayuntamiento de las dos subastas verifica-  
cadas al Señor Tesorero de Hacienda a los efectos de lo que  
correspondiente al Estado.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la  
sesión, a las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico,

Jose Gallego Juan Fernandez Sanchez  
Simoto Gonzalez Ingeniero Civil  
Joaquin Diaz Ruiz  
Jose Llave Rafael Fernandez Juan M. Lopez  
Ramon de Valladares Angel Ortiz Moral



N.º 0.038.595  
Folio cuenta y traz.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1.898.

Don José Galindo Escobar,  
" Juan Escudero Sanchez,  
" Blas Cortés Martín,  
" Manuel Marañón Rubio,  
" Ramón de Valle Solís,  
" Francisco Rodríguez Nieto,  
" Rafael Ortiz Rodríguez,  
" José Chaves Gutiérrez de la Barruf por enfermedad del propio, y dada  
" Timoteo González Vázquez,  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Alava Saenz.

En Bienvenida dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Encargado de Alcalde Don José Galindo Escobar, lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos que en cumplimiento a la disposición 4<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Boletines Oficiales. - Su Presidente excusa la asistencia por enfermedad.

Dada cuenta por mi el infrascrito de los recibidos en esta última semana, enterada la Corporación, acordó por unanimidad, que se dé exacto cumplimiento a cuantas disposiciones, estén relacionadas con el Municipio.

Beneficiencias = Asistencia facultativa y medicinas. - El Sr. Presidente dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio beneficio, hecho por el vecino pobre Felipe Rodríguez Sierra, con seis de familia, domiciliado en la calle Carrera; la Corporación acordó por unanimidad, para la Comisión del Hacienda y con los antecedentes que puedan adquirir sobre como en justicia proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar

al levantar la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico.  
Don Galindo Juan Escudero  
José Chaves Blas Cortés Martín González  
Ramon de Valle Rafael Fernández  
Manuel Manzano Rafael Ortiz Francisco Rodríguez  
Eugenio Alava Manuel Miquel  
Sotelo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 17 de Julio de 1898.

En Bienvenida dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con ausencia de los S.S. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen. De las once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fechada por unanimidad aprobada. Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 1º de la R.O. de 16 de Octubre de 1874, que el Sr. Covarrubias, excusó la falta de asistencia por enfermedad.

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el informe de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterado los S.S. Concejales, acuerdan se dé el mas exacto cumplimiento.

Prestación personal. = El Sr. Presidente expuso á la Corporación lo conveniente que sería en esta época el hacer uso de la facultad que á los Ayuntamientos concede el artº 7º de la Ley municipal, con el fin de mejorar el estado

Folio veinte y cuatro.

ruinosa e' intranitable en que se encuentra la calle Calvario no tan sole para carros si no que en el invierno se hace imposible el transito para las personas, continuando con esto y por el mismo medio, la carretera que pasa por la calle Sevilla. La Corporacion en virtud de lo manifestado por el Señor Presidente y teniendo en cuenta lo conveniente que seria para el vecindario en general y en particular para los que habitan en referida calle, la construcción de la carretera por la de Calvario; acordó por unanimidad, que desde luego se recurra a la prestación personal, como medio que faculta citado artículo, para el fomento de las obras públicas. Que para cumplir con lo que determina la mencionada Ley en artículo siguiente, convoquen a los asociados que en unión del Ayuntamiento, componen la Junta municipal, para que se ocupen de la confección del padrón de prestación personal, para el dia veinte del corriente mes, autorizandolo para el mejor acuerdo.

Formación de secciones. Visto los artículos 66 y 67 de la Ley municipal para la renovación de que tratan de la formación de secciones que han la Junta municipal de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal, en el concepto de asociados contribuyentes:

Considerando que a este Ayuntamiento corresponde en totalidad dos concejales conforme al artº 35 reformado de la citada Ley, que para la designación de vocales asociados no cabe hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exige la formación de secciones especiales.

Considerando: Que la división de términos en secciones para los efectos de que se trata, es ineludible al tenor de los preceptos citados sin que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro, que es el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribución por calles, Barrio o Parroquias.

Considerando: Que siendo dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo mas conveniente y arreglo al objecto de la Ley, exige que cada uno de estos distritos, se dividean en dos de dichas secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento previa la conveniente discusión y por unanimidad acuerdan.

1º = Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divide este término en cuatro secciones, de las cuales

comprendiendo, dos el primer distrito municipal y otras dos el segundo, en la siguiente forma: Distrito 1º Sección 1º: las Calles Silexana, Vicaria, Sta. Ana, Carrera, y Traviesa del Pan comar y Abamarras; Sección 2º: las de Montenolín, Sevilla, Calvario e Iglesia. Distrito 2º: Sección 1º: las Calles, Huerta, Mecenes, Altxano, Agua, Virgen, Plaza y Urágu - Sección 2º: las de Haya, Monteherrero, Cabero, Pintada, Parada y Cuesta.

2º Que conforme a lo distribución anterior se proceda sin levantar mano a formar las listas de los vecinos que conforme al artº 65 de la Ley, tienen derecho a las designaciones para formar parte de la Junta municipal.

3º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Julio en cumplimiento y a los efectos del artº 67 de la Ley municipal.

Obras públicas.- Recomposición de empedrado en la calle Iglesia.- Por el Soc. Presidente se dio cuenta a la Corporación, de la presentada por el Maestro alarife José Carmona Blanchón, de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de empedrado en referida calle, en la semana del cuatro al nueve del corriente mes ambos inclusive, importando a la suma de doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. La cual ha estado expuesta al público por término de siete días, sin que contra la misma, se haya interpuso reclamación de ninguna clase. La Corporación después de un detenido examen, y brevemente se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capítº 6º artº 7º del presupuesto de gastos vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las doce y media, de que yo el Secretario, certifico:

José Galindo Juan Gutiérrez y Blas González

Eduardo González Martín

Francisco Fernández Ramón de Valle Rafael Ortíz

José Fernández Rafael Fernández

José Rodríguez José Pérez Eugenio Haya José Pérez

Manuel Miquel



la sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Julio de 1898.

Don José Galindo Escobar  
 Juan Escudero Sánchez  
 Blas Cortés Martín  
 Manuel Marmano Rubio  
 Ramón de Valle Solís.  
 Francisco Rodríguez Vizato  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 José Chava Cutiérrez de la Barra  
 Tomás Lomelín Tanguay  
 Rafael Fernández González  
 Eugenio Plaiva Saenz

Por favor me el Secretario del acta de la anterior, fui por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4º de la R.O de 16 de Octubre de 1894, que el Sor Zavares excusó la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sor Presidente se dio lectura por mí el informe, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Srs. concejales acuerdan se dé el mas exacto cumplimiento.

**Consumos.** - Designación de dos vigilantes de consumos y nombramiento de otros. - El Sor Presidente dio conocimiento a la Corporación de haber suspendido en sueldo a los celadores de consumos, Gregorio Ley Díaz y Antonio Villa Martínez, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, habiendo nombrado en el lugar de estos a José Rodríguez Herrero y José Calatrano Barrero, poniéndolos de sus cargos interinamente, el dia 26 del actual, ocurriendo la suspensión de los dos primeros en el dia 17 del mismo, lo que somete a la aprobación del Ayuntamiento. La Corporación enterada de lo expuesto por el Sor Presidente, por unanimidad acordó destituir a los dos primeros y darle posesión definitivamente a los dos últimos, con el mismo sueldo que aquello que venían disfrutando.

Folio veinte y cinco

N.º 0.339.064

Listas ultimadas. - Mismo seguido se dio cuenta á la Corporación de las por secciones para lista ultimadas por secciones para celebrar el sorteo hacer el sorteo de los de vocales asociados que han de formar parte de la asamblea de la Junta municipal durante el actual ejercicio económico. El Ayuntamiento después de un detenido examen y encontrandolas ajustadas en su todo á las prescripciones de la ley municipal, acordó por unanimidad prestarle una aprobación y la expusieran al público por término de ocho días a los efectos de las reclamaciones que contra la misma se interpongan, las cuales serán remeltas por ésta Corporación a la curia que sea el filial y en el supuesto de que no se presentaren ninguna, se hará constar por diligencia que entenderá el Secretario a continuación; y para cumplir con el artº 11 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, dirigase comunicación al Señor Juez municipal de esta villa a lo efecto que en el mismo se determinan y se autoriza al Señor Presidente para la tramitación del expediente y designe el día que ha de tener lugar la sesión pública para proceder al sorteo de vocales asociados. Que de este particular se contrajera certificación por el Secretario para unirla al expediente que al efecto a ins-  
truye.

Obras públicas. = Recomposición de empedrado en la Calle Vetería. - Por el Señor Presidente se dio cuenta á la Corporación de la presentada por el Maestro alarife José Carmona Manchón de los fondos y materiales invertidos en la recomposición de empedrado en referida calle en la semana del 11 al 16 del actual, ambos incluyentes, importante á la suma de doscientas setenta y dos pesetas noventa céntimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días sin que contra la misma se haya presentado reclamación de ninguna clase. La Corporación después de un detenido examen y viendo se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarle una aprobación y que su importe se abone con cargo al capítulo 6 artº 7 del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media de que yó el Secretario certificó.

José Galindo

Juan Gómez

Sánchez

Blas Vozky

Francisco Valtierra Ramón de Valle José Pérez Martín  
Comendador González + Francisco Marzáns Rafael Fernández Rafael Pérez  
Reguero Alvaro José Manuel Maffat  
Domingo

Folio cuenta y seis



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1895.

Don José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sánchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Monzón Rubio  
" Román de Valle Solís  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortíz Rodríguez  
" José Chaves Gutiérrez de la Barreda  
" Timoteo González Vargas  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Plaza Saenz

En Bienvenida dia treintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los D.D. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura se formó el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 1<sup>a</sup> de la R.R.O. de 16. de Octubre de 1894, que el Dñdo. Tovar excusó la falta de asistencia por enfermedad.

Boletines Oficiales. De orden del Dñdo. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterado los D.D. Concejales, acuerdan se dé el mas exacto cumplimiento.

Obras públicas. Recomposición de empedrado en la calle Iglesia. Por el Dñdo. Presidente se dio cuenta á la Corporación de la presentada por el Maestro Alcarife José Carmona Moncion, de material y jornales invertidos en la recomposición de empedrado en referida calle, en la semana del 18 al 23 del corriente mes, ambos incluyendo, importante á la suma de doscientasuenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación de ninguna clase. La Corporación después de un detenido examen, y biendo se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al cap. 6º art. 7º del presupuesto de gastos corriente.

Contabilidad. Distribución de fondos del presente mes de

Julio.- Fernada por el Drs. Regidor Interventor Don Blas Cortés Martín, con arreglo al artículo cuento cincuenta y cinco de la ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de asunciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación vencederas en el dia de hoy; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulo.	Concepto del gasto.	Importe de los pagos que han de hacerse Béreas.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	1.080 14
2º	Policía de Seguridad.	2.91. 96
3º	Policía Urbana y rural	12. 50
4º	Instucción pública.	" "
5º	Beneficencia.	112. 49
6º	Obras públicas.	528. 15
7º	Corrección pública.	" "
8º	"	" "
9º	Cargas.	" "
10º	"	" "
11º	Imprevistos.	77. 16
12º	Ampliación.	2.311. 97
<b>Total</b>		<b>4.384 37</b>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse finado el corriente mes, la figurada cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y media, de que así el Secretario certificó.

Fran Galíndez

Juan Gómez

Ramón de Valls

François

+ Manue Alvarez Rafael Fernández

Francisco Blas Martínez Rafael Otar

Jugurta Alava Tomás Gorratera

Manuel Mijalz José Clearez Sotero de



la sesión ordinaria celebrada En Bienvenida dia siete de  
el dia 7 de Agosto de 1898. A agosto de mil ochocientos noventa  
Don José Galindo Escobar y ocho, se constituyó el Ayuntamiento  
Juan Escudero Sánchez en la Sala Consistorial, con asis-  
Blas Cortés Martín tenencia de los Srs. Concejales, que  
Manuel Manzano Rubio en mayoría legal se anotaron al  
Ramón de Valle Solís. margen. Se las once de la mañana  
Francisco Rodríguez Nieto se abrió la sesión ordinaria de este  
Rafael Ortiz Rodríguez dia, bajo la presidencia del Sr. 1º  
José Chaves Latorre de la Barreda Encargante de Alcalde Don José Ga-  
Timoteo González Vázquez Lindo Escobar, por enfermedad.  
Rafael Fernández González del propio, y dada lectura formó  
Eugenio Alava Saenz, el Secretario del acta de la anterior  
fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 1<sup>er</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,  
que el Sr. Tovar, excusa la falta de asistencia  
por enfermedad.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. presidente, se dio lectura  
por mi el informe, de la parte oficial que contienen-  
los recibidos en esta última semana y enterados los Srs.  
Concejales, acuerdan se dé el mas exacto cumplimiento  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario, cer-  
tifico.

Jose Galindo Juan Madrid, Blas Cortés  
Escudero Sanchez Martín  
Ramon de Valle Timoteo González  
Rafael Fernández  
Manuel Manzano Rafael Ortiz Eugenio Alava  
Francisco Rodríguez Manuel Mifflin  
Eugenio Alava Acta de

la sesión ordinaria celebrada en Bienvenida dia catorce de  
da el dia 14 de Agosto de 1898). A poco de mil ochocientos noventa  
D. José Galindo Escobar y ocho, se constituyó el Ayuntamiento  
Juan Escudero Sanchez en la Sala Comunitaria, con asistencia  
Manuel Alvarado Rubio dia de los S.S. Concejales que en ma-  
Ramon de Valle Solis. goria legal se anotan al margen:  
Francisco Rodriguez Maito Si las once de la mañana, se abrio  
Rafael Ortiz Rodriguez la sesión ordinaria de este dia, bajo  
José Chavarri Gutierrez de la Barrameda presidencia del 1º Teniente de  
Timoteo Gonzalez Vazquez Alcalde Don José Galindo Escobar,  
Rafael Fernandez Gonzalez por enfermedad del propio y dado  
Eugenio Alava Saenz, lectura por mi el Secretario del  
acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.  
Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la  
disposición 4º de la R.O. de 16 de Octubre, que los S.S. Con-  
cejales, examinaron la falta de asistencia por enfermedad.

Boletines Oficiales. - De orden del Señor Presidente, se dio lectura por  
mi el infrascrito de la parte oficial que contiene lo recibido  
en esta ultima semana, y enterados los S.S. Concejales, acuerdan  
se de el mas exacto cumplimiento.

Punto. - Nombramiento de Agente ejecutivo. - El Señor Pre-  
sidente expuso a la Corporación, que habiendo transcurrido con  
exceso el plazo que para la cobranza voluntaria se había se-  
ñalado, con objeto que los deudores a dicho establecimiento  
agricola, satisfacieran sus préstamos con sus creces pujilares,  
sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna  
era de necesidad nombrar Agente ejecutivo. El Ayunta-  
miento acordó por unanimidad, que por los trámites legales, se  
sigue el procedimiento ejecutivo previsto por la Constitución del Re-  
ino, para hacer efectivo, cuantos créditos tenga a su favor tan be-  
neficio establecimiento, nombrando para ello a Don Antonio Elba-  
carro, Coraje, que lo es de las contribuciones directas. No habiendo  
mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, de que yo el Secretario  
certifico.

*José Galindo* *Juan Escudero Sanchez*  
*Ramón de Valle* *Rafael Fernández*  
*Manuel Alvarado* *Rafael Ortiz Gonzalez*  
*Eugenio Alava* *Manuel Antúnez*

N.º 392.205

Folio setenta y ocho



la sección pública extraordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1898.

Don Juan Covarrubias.

" José Galindo Escobar.

" Juan Ercíderos Sánchez.

" Manuel Marañón Rubio.

" Ramón de Valle Solís.

" Francisco Rodríguez Nieto.

" José Chaves Gutiérrez de la Barreda.

" Timoteo González Vargas.

" Rafael Fernández González.

" Eugenio Alarcón Saenz.

En Bienvenida dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento

en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha en legal forma con la debida antelación a todos los S.S. Concejales que la componen asistiendo los que se anotan al margen en mayoría absoluta. A las once de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria convocada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covarrubias, cuya lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación; que el objeto de esta sesión era poner de manifiesto los hechos recientemente ocurridos con Don José Espejo Abegio, que se dedica al tráfico de especies gravadas por la ley de consumo, y fuere municipal de esta villa, el que aburando de este cargo se opone a los reforzos en un establecimiento, obstruyendo la buena marcha de la Administración, ocasionando con su ejemplo graves perdidas en los intereses morales y materiales de este municipio y del Círculo público; y como yo entiendo que de ninguna manera deben abandonarse intereses tan sagrados y que constituyen el principal objeto de nuestro deber y como el Sr. Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, que tan dignamente me ha sustituido, durante mi enfermedad, ha cumplido con cuantas deferencias se le deben a una Autoridad, conciliadas con la inflexibilidad de carácter, propio del que tiene que llenar un deber sagrado; vista la tenacidad del Espejo, no ha tenido mas remedio que proceder en justicia, aun que se trata de una Autoridad, que negun manifestaciones esta dispuesta

100846

a todo. En este sentido y segun se prueba por el acta de aforo, en efecto, fecha cinco del actual, expuso, ante los individuos que componian la Comision de aforo, Administrador Don José Fernández Álvarez, los dependientes, Nicolás Duran, León Gouraler y el testigo Gregorio Martínez, que estaba canjado de visitar, cuando la ultima que se le había hecho, fue el 16 de Julio ultimo, y manifestando que como particular ponía la Comisión en la calle y podían levantar el acta en el pósito, y que en repitendola, como Juez Municipal pondría al Administrador en la Cárcel. Este hecho fué denunciado por el Administrador al Alcalde en ejercicio, elocito al Sr. Jefe a juicio administrativo por contravenir la Ley del impuesto, donde fué sentenciado con fecha nueve de los corrientes a cincuenta pesetas de multa y se le dolió el tanto de culpa, ante lo cual burló las ordinarias, por amenazas y coacciones, contra un funcionario público. Trascurrido unos días y cuando le tocó en turno otro reaforo, se le volvió a la casa del Sr. Jefe y como no se hubiese visto en ella, se dirigió al acto por esta razón; y cuando terminados sus trabajos se dirigía al Administrador a su oficina, pasó por la puerta del Juzgado y aviniéndose al Sr. Juez a la ventanilla le invitó a que entrara lo que no efectuó por miedo al ofrecimiento que para aquel día le tenía hecho, cojuntante de que llevaba documentos que iba a depositar en la Administración, y que volviera de seguido, sin perdida de momento, y maliciosamente sin duda, pues tenía en el Juzgado al Alguacil, le mando recado con el Manuel Siliceo, al que contestó, por no desempeñar ningún cargo judicial, que no tenía nada que hacer en el Juzgado y en cambio tenía entre manos trabajos de su Señorío y que iría cuando terminase, con objeto de provocarse de testigos, pues tenía miedo en aquella ocasión; pero como el Juzgado esté contiguo a la Administración, llegó primero el llamamiento al Administrador, que los testigos que habían de acompañar a este acto seguido se fierrono el Secretario del Juzgado acompañado de Manuel Siliceo y Rufino Gordon a invitarle nuevamente, de que el Sr. Juez se esperaba; a lo que contestó que le citaran en forma, por si en este intervalo daba tiempo a la llegada de los testigos, pero no resultó así, pues inmediatamente se fierronaron en la Administración de Comuneros, el Sr. Juez, el Secretario, el Alguacil y los testigos Manuel Siliceo y Rufino Gordon y redujeron

Folio veintaynueve.

información al Administrador, a quien las amenazas anteriores  
habían hecho no acudir al Juzgado a la primera indicación  
del Señor Juez. Ahora bien, no admite la Ley estos llamados  
detenciones ni si en caso de gran urgencia y teniendo necesidad de  
hacerlo constar en las diligencias, después de treinta horas de estar  
detenido se le manda llamar al Juzgado para preguntarle  
si era exacto usaba un revolver y en obsequio a la verdad, en  
primer término y creyendo podia usarlo en razón de su cargo  
concreto, que algunas veces cuando iba de servicio y en el  
mismo se celebraron un juicio de falta. A las cuarenta y ocho  
horas después se recibió en esta Alcaldía una diligencia para  
que con el detenido Administrador de Comunos fueran con-  
ducidas a disposición del Señor Juez de Instrucción del partido,  
y en el dia de la fecha no se sabe aún para que fue llamado  
con tanta precipitación a este Juzgado municipal, el que  
quiera se encuentra procesado por desobediencia.

El que habla visto este estado de cosas entiende debe consultar  
a la Corporación municipal, que debe hacerse en tan difíciles  
circunstancias, pues es muy fuste abandonar la Administración  
de este pueblo dejando al descubierto la responsabilidad de  
la Corporación, e cumplir con ello para llenar de responsa-  
bilidades a padres de familias, que tienen necesidad de  
desempeñar su destino para vestir su cara.

Por el Concejal Don José Chaves Gutiérrez de la Barreda  
se expuso: Que siendo muy dura la disyuntiva, entiende  
que lo mas conveniente es presentar la Ayuntamiento en pleno  
sus dimisiones. Por el Concejal Don Ramón de Valle  
se objecó: Que según el art. 63 de la Ley municipal el  
cargo de Concejales es obligatorio, y que una correspondencia muy  
mal a la confianza que los electores han depositado en nosotros,  
si no cumplimos con los deberes sacratísimos que nos impone  
el cargo y en primer término por la buena administración  
de los intereses Municipales y del Hacienda Pública, hoy que tan  
necesarios son; por tanto cree debe seguir cada uno en su pue-  
so desempeñandolo como mejor pueda, y como esto puede tener  
consecuencia, como las referidas, que se manden certificaciones  
de este acuerdo al Señor Gobernador civil de la provincia, al Señor  
Delegado de Hacienda por si lo cree conveniente la remita al  
Excelentísimo Señor Ministro del Hacienda, al Señor Presidente de la  
Auditoría Territorial a los Señores Presidente y fiscal de la Provin-  
cial y que hagamos constar que es deber de esta Corporación

D.  
" "  
" "  
" "

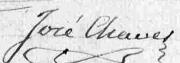
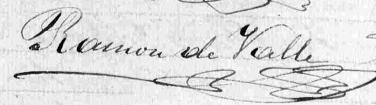
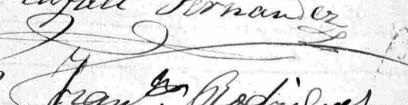
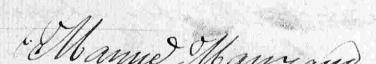
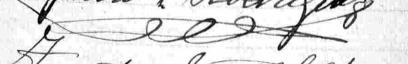
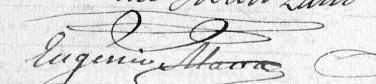
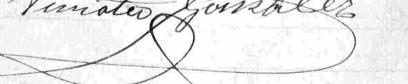
defender a los Empleados municipales que cumplen fiel-  
mente en el desempeño de un cargo. El Ayuntamiento  
por unanimidad acogió de muy buen grado la propon-  
ción ultimamente expuesta por creerla muy acertada,  
quedando discutido y terminado el incidente.

Licencia al Alcalde-Presidente por un mes.  
Solicitada verbalmente para poder marchar a Portugal  
a tomar los baños recomendados por los Médicos para res-  
tablecerse de su larga enfermedad; el Ayuntamiento acor-  
dió por unanimidad concederle el tiempo que solicita  
esperando a contarse desde mañana mismo día elegido  
para el viaje, corriendo la escala, ocupando la Presiden-  
cia el 1º Teniente de Alcalde, la de este al 2º Teniente y  
la de este al Regidor Síndico &c mientras dura la licencia  
del Soc. Alcalde-Presidente.

B.  
Jue.

Terminado los dos únicos asuntos de la convoca-  
toria, se levantó la sesión a las doce y media, de la ma-  
ñana, de que yo el Secretario certifico. Juan Escudero

Juan Tovar José Galindo Sanchez

   
Jose Galindo Rafael Fernandez  
   
Ramon de Valle Francisco Rodriguez  
   
Manuel Manzano Tomato Gonzalez  
   
Eugenio Moore Manuel Mifret

Acta de la sesión ordinaria En Bienvenida dia veintiuno  
celebrada el dia 21 de Agosto de Agosto de mil ochocientos no-  
venta y ocho, se constituyó el ayun-  
toamiento en la Sala Concierto.

Don. Jose Galindo Sanchez Presidente en la Sala Concierto.  
Juan Escudero Sanchez vocal, con asistencia de los S.S. Con-  
s. Blas Corti Martin ejales que en mayoría legal se  
Manuel Manzano Rubio anotan al margen. A las once  
Francisco Rodriguez Vicepresidente de la mañana se abrió la sesión

Folio setenta

D. José Chaves Sall. de la Marques ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D.  
Rafael Fernández Gómez. Rafael Oríz Rodríguez José Galindo Escobar, por usar de  
Cinco. González. Yague licencia el propio, y dada lectura  
a lo que dice el Acta de la reunión anterior fui por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre del 1874, que

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Srs. Concejales, acuerdan a de él mas exacto cumplimiento.

**Junta municipal.** = Sorteo de vocales asociados. = Hasta aquí de su procedio al sorteo por secciones, de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual año económico, a tenor de lo que dispone la Ley municipal de 1877 y Reglamento de 20 de Abril de 1870, cuya reunión fui anunciada por edictos el dia seis del corriente mes en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las once al toque de campana y a presencia de los circunstantes que se presentaron se procedió al acto dando lectura en primer término de los artículos 68 y siguientes de la precitada ley y del 15 del Reglamento. Sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se puso a realizar la operación leyendo las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas, e introducidas en volar y éstas en un globo preparado al efecto y practicado cada sorteo con la debida separación, resultaron designados por la suerte, los individuos siguientes:

= Primera Sección =

Don Antonio Vélez Rubio.

" Federico Duran Prieto.

" José Villa Galán.

" Pedro de la Vera Cortés.

= Segunda Sección =

Cecilio González Moreno.

" Antonio González Magro,

Don Timoteo Vazquez Rubio.

= Tercera Sección. =

Yd Diego Molina Alquino.

Yd Emetorio Ramon Manero.

Yd Veneciano Vazquez Roey.

= Cuarta Sección. =

Don Antonio Moreno Rubio.

Yd Jose Olivera Cotano.

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente al numero de Concejales de que consta este Municipio. En virtud acordó la Corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria y se practice por edictos a los agraciados en observancia de lo que dispone el art. 6º del Reglamento.

Amillaramientos. = Trabajos estadísticos. = Seguidamente la Corporación también acordó se le abone a Don Adelardo Abadia y S. de Ayala, la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo primera articulo noveno del presupuesto de gastos vigente, en concepto de pago por los trabajos en la confección de repartimientos de territorial, rustica y urbana, y listas cobratorias del actual ejercicio de 1898-99, uniendo al libramiento certificación de este acuerdo.

Contribuciones. = Nombramiento de recaudador. = El Socio Presidente, manifestó a la Corporación que viendo la época de recaudar las contribuciones se hace preciso el nombramiento de persona que se encargue de ello. La Corporación en vista de lo expuesto por el Socio Presidente y considerando el ser de urgencia, acordó por unanimidad nombrar a Don José Galindo Escobar, para que proceda en los días que la Ley señala a la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio de las contribuciones, rustica, urbana e Industrial, viendo de cuenta de dicho recaudador la agencia y de más gastos que se originen hasta ingresar los fondos recaudados en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Corporación = Licencia a un Concejal. = Solicitada verbalmente por el Concejal Don Ramón de Valle y Solís, para poderse ausentar de la localidad por un mes, con objeto de marcharse a baños con su familia, para el restablecimiento de su de mejorada salud; la Corporación acordó por unanimidad concederle



N.º 0.409.991

Folio setenta y uno.



el mío de licencia que solicita, para indicado fin.

No habiendo mas anuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Srs. Concejales concurrentes al acto, de quién yo el Secretario certifico:

José Galindo Juan Escudero Sanchez

José Chaves

Blas Porte

Rafael Jiménez

Martín

Emilio González

José Ortíz

Rafael Ortiz

Juan Rodríguez

Manuela Cazorla

Eugenio Alava

Manuel Mifret

Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto de 1898.

D. José Galindo Escobar.  
D. Juan Escudero Sanchez  
D. Blas Porte Martín  
D. Manuel Alarcón Rubio  
D. José Chaves Gut. de la Barreda  
D. Rafael Fernández González  
D. Rafael Ortiz Rodríguez  
D. Juan Rodríguez Sánchez  
D. Eugenio Alava Sánchez

En Bienvenida dia veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por venir de licencia el propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1º de la R. O de 15 de Octubre de 1894,

*Boletines Oficiales.* - De orden del Sro. Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S.S. Concejales, por unanimidad acuerdan, que se dé el más exacto cumplimiento.

*Elecciones.* - Designación de locales para la de Diputados provinciales. - El Sro. Presidente expuso a la Corporación que publicado el Decreto de convocatoria para la elección de Diputados provinciales, que ha de verificarse el Domingo, once del venidero mes de Septiembre era preciso se hiciera la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones que constan los dos distritos en que está dividida la población y el propio tiempo nombrar los presidentes de las mesas a tenor del artº 15, del R. D. de 13 de Noviembre de 1870; En su virtud la Corporación acordó la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones en la forma siguiente:

Secciones	Locales en que se ha de establecer las mesas.
1º Sección = 1º Distrito	Cámaras Convictoriales - Salón de sesiones
2º Yd	Habitación destinada a Admón de consumo.
1º Yd - 2º Yd	Escuela de Niños.
2º Yd	Parada = Nuevo A.

Que dichas secciones las presidirán, la primera el Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por usar de licencia el propio, la segunda Don Juan Escudero Sanchez, la tercera Don Blas Cortés Martín, y la cuarta Don Manuel Manzano Rubio, por orden en sus respectivos cargos.

Acto seguido se acordó por unanimidad, para que en el día que se verifique la elección ejerza autoridad el Concejal Don José Chaves Gutiérrez de la Barreda, previa la correspondiente delegación que autorizara el presidente, y en el caso de enfermedad le sustituiría el Concejal Don Rafael Fernández González.

*Contabilidad.* - Distribución de fondos del presente mes de Agosto. - Formada por el Sro. Regidor Interventor Don Blas Cortés Martín, con arreglo al artº 155 de la vigente ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido frago de atenciones del presupuesto del actual

Folio setenta y dos.

año económico y del anterior en ampliación vencederas en fin del corriente mes; El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos.	Concepto del gasto.	Importe de los gastos que han de hacerse.	Prat. C.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	597.13	
2º	Policía de Seguridad.	291.96	
3º	Policía urbana.	12.50	
4º	Instrucción pública.	" "	
5º	Beneficencia.	112.49	
6º	Obras públicas.	" "	
7º	Corrección pública.	" "	
8º	Cargas.	" "	
11º	Imprevistos.	77.16	
12º	Ampliación	7.175.00	
<b>Total</b>		<b>8.066.24</b>	

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse, una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de ocho mil secenta y seis pesos veinticuatro centimos.

Consumos. - Dada cuenta por el Señor Presidente de la prórroga de un mes de licencia mas sobre la que viene disfrutando el Interventor de Consumos Don Rafael Gutiérrez Delgado, por solicitud verbal de éste; El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el mes de Septiembre venidero, mas de licencia y cuyo tiempo continúe desempeñando el Interventor interino Don Adelardo Abadía Gómez de Hoyala en las mismas condiciones que hasta aquí viene desempeñando dicho cargo.

No habiendo mas autor de que tratar se levanta la sesión siendo las doce y media, formando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Don Galindo Juan Eguiderez Blas Yorky  
Sanchez Martin

Manuel Martínez Rafael Fernández

José Pérez Manuel Otero

Francisco Rodríguez José Pérez Manuel López  
Luis García

Acta de

la sesión ordinaria celebrada el dia 4 de Septiembre de 1898.

D. José Galindo Escobar  
Juan Izquierdo Sánchez  
Blas Cortés Martín  
Manuel Maureans Rubio  
Rafael Ortíz Rodríguez  
Francisco Rodríguez Sáenz  
José Claver Llubí de la Barreda  
Eugenio Alava Sauer

En Bienvenida dia cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los D.D. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen. De los once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Presidente Don José Galindo Escobar, por estar de licencia el propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento a la disposición 16<sup>a</sup> de la N.O. de 16 de Octubre de 1886 que,

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en ésta última semana, y enterados los S.S. Concejales, por unanimidad acordaron si di el mas eructo cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los D.S. Concejales concorrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.=

José Galindo, Juan Izquierdo, Blas Cortés,  
Juan Izquierdo, Blas Cortés, Blas Cortés,  
Francisco Rodríguez, José Claver,  
Manuel Maureans, Rafael Ortíz,  
Eugenio Alava

Manuel Miquel  
Sexto

Mota-



N. 0.444.594

Folio setenta y tres.



Una reunión extraordinaria celebrada  
el 10 de Setiembre de 1898.

D. José Galindo Escobar

Juan Gómez Sánchez

M. Joaquín Moreno Rubio

José Choveretón del Barreda

Juan Rodríguez Nieto

Rafael Fernández González

Blasote González Saqueo

Benito Alava Pérez

Sala de la villa de Biarritz  
el ocho de Setiembre de mil  
ochocientos noventa y ocho.

Se constituyó el Ayuntamiento  
de Biarritz con los señores  
concejales que la componían  
apartando los que en una  
sesión legal, no votaron al  
margen, y la sesión se puso

en marcha bajo la presidencia  
de D. Leopoldo Don José Galindo Escobar, portavoz  
de licencia el propio, y dada lectura por mí  
el texto del acta de la anterior reunión ordinaria ante-

rior, que por acuerdo unánime fue aprobado.

En virtud de lo que el Presidente manifestó a  
los señores miembros de la Corporación que el objeto de  
la reunión era tratar la elección de la persona  
que representaría a la villa de Biarritz en la  
reunión de los Plazos del Ayuntamiento que la papelería  
de combinatorios les indica, nombra a don Joaquín  
Moreno para presidente de la Corporación. Que la papelería  
nombra por secretario de la Corporación a don José Choveretón  
y la elección y elección de presidente del Ayuntamiento  
se ha hecho en la sesión anterior, y tiempo que ha tenido  
por combinatorio el hacerlo constar que, sin  
per actos de persona, por ser de tiempo tan  
memorable la elección de dicho cargo, estando  
más o menos tiempo el elegido en su cargo  
cuantos días que a veces son más de tres o  
cuatro, entre todos los señores del Ayuntamiento por  
unánimidad acuerdan despedir, de una manera  
descripción nombra a don Fernández Choveretón  
Ayudante, para el cargo de secretario, y  
levar de él a don Rafael Otero Bobadilla

que a veces son más de tres o  
cuatro, entre todos los señores del Ayuntamiento por  
unánimidad acuerdan despedir, de una manera  
descripción nombra a don Fernández Choveretón  
Ayudante, para el cargo de secretario, y  
levar de él a don Rafael Otero Bobadilla

quer. Que de este acuerdo se da conocimiento a  
autoridad de la Provincia, a los efectos que proceda  
avisar con aviso a los interesados a los fines consignados.

No habiendo aparte alguno acuerdo de  
tratar sobre el presente levantado los señores dipu-  
tados los tres concuerdantes de todo acuerdo

el honor certifico =

Juan Escudero y José Llinares

Tomás Galindo Sanchez

Francisco Rodríguez Fernández Eugenio Alba

Manuel Gómez Sandoval Tomás González

Eugenio Martínez Manuel Miquel

Petró

Don Manuel Miquel Macon, Secretario del  
Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el dia de la fecha ha  
estado el Ayuntamiento ocupado en las elecciones de  
Diputados provinciales y no ha podido dedicarse a la  
sesión ordinaria de este dia. Y para hacerlo constar expido  
la presente que firmo y vira el Señor Alcalde, en Bienvenida  
a once de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.



El Alcalde  
Galindo

El Secretario  
Manuel Miquel

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el dia 15 de  
Septiembre de 1898.

En Bienvenida dia diez y  
ochos de Septiembre de mil ochocien-  
tos noventa y ocho, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala

D. José Galindo Escobar  
Juan Bautista Sánchez  
Miguel Martínez  
Rafael Fernández González  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Manuel Morazano Rubio  
Cinestes Dorvaler Saque  
José Cleaver Entierra de la Torre  
Eugenio Alava Jaén

folio setenta y cuatro

Municipal, con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este dia. Bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don José Galindo Escobar, por licencia del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que el Señor Covar y Concejal Señor de Valle, no acude por usar de licencia y

Boletines oficiales. De orden del Señor presidente se dió lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en ésta última semana, y entrados los S.S. del Ayuntamiento, acordaron se dé el mas corto cumplimiento.

Hacienda. Fijación de las cuentas municipales del año 1896-97. Seguidamente el Señor Presidente expuso a los S.S. Concejales que el objeto era fijar definitivamente las cuentas municipales para teniente al año de 1896-97, quedando sobre la mesa, con el dictamen emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los S.S. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y dos mil ciento noventa pesetas treinta y dos centimos y la dата en treinta y dos mil docecientas setenta y cuatro pesetas cuarenta centimos, acordando al propio tiempo se pasean las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y comprobar de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe darle conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca.

y parecía.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media de que yo el Secretario, certifico:-

José Galindo Juan Escudero /  
Juan Escudero / José Cortés  
Rafael Fernández Juan Escudero /  
Rafael Fernández Juan Escudero /

Rafael Fernández Juan Escudero /  
Rafael Fernández Juan Escudero /

José Utrera Juan Escudero /  
José Utrera Juan Escudero /

Maria Alvarez Eugenio Alava  
Maria Alvarez Eugenio Alava

Timoteo González Juan Escudero /

Manuel Maistut  
Manuel Maistut

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Septiembre de 1898.

D. Juan Covarrubias  
José Galindo Escobar  
Juan Escudero Sanchez  
Juan Cortés Martín  
José Utrera Luti de la Barreda  
Manuel Maurano Rubio  
Ramón de Valle y Solís  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Cimotes González Vazquez  
Rafael Fernández González  
Eugenio Alava Sober

En Bienvenida dia veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los S. S. Concejales, que en mayoría legal se acostumbran al asarcen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del S. D. Alcalde Don Juan Covarrubias, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fui por unanimidad

aprobada.

S. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición p.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que

S.

R.



Folio setenta y cinco



Boletines Oficiales. = De orden del Señor Presidente se dio lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterrados los S. s. del Ayuntamiento, acordaron se dé el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes. = Formada por el Señor Regidor Don Blas Cortés Martín con arreglo al artº 135, de la Ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble, para el debido frago de atenciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación, vencedoras en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó aprobarlo en la forma propuesta siguiente:

Capítulos.	Conceptos	Importe de los pagos que ha de realizar	
		Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento.	377.13	
2º	Policía de Seguridad.	291.98	
3º	Policía Urbana.	12.80	
4º	Instrucción pública	" "	
5º	Beneficencia	112.49	
6º	Obras públicas.	" "	
7º	Corrección pública.	" "	
8º	Cargas.	68.45	
11º	Imprevistos.	100.41	
12º	Ampliación	" "	
	Total.	982.74	

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizar una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de novecientos ochenta y dos pesos y noventa y cuatro céntimos.

Contabilidad.- Gastos de escritorio.- Por el Socio Presidente se dio cuenta de la presentada por el Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Moifat, de los gastos de material de escritorio correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, importante diez cuentas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento enterado y examinado dicha cuenta y comprobantes que acompaña acuerdo prestarle su aprobación y que la expresada cantidad se abone con cargo al cap<sup>t</sup>. 1º art<sup>t</sup>. Vº del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, firmando los S.S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Tovar Socio Salindra Juan Escudero Sanchez  
Rafael Fernández Rafael Ríos Timoteo González  
José Claver Blas Cortés Ramón de Valle  
Blas Cortés Blas Martínez Ramón de Valle  
Martín Eugenio Flavia  
Manuel Moifat  
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 9 de Octubre de 1898.

D. Juan Covarrubias  
José Galindo Iribar  
Juan Escudero Sanchez  
Blas Cortés Martínez  
Manuel Maurea Rubio  
José Claver Ruiz de la Barreda  
Rafael Fernández Duráles  
Ramón de Valle y Solís  
Rafael Ortíz Rodríguez  
Pioñoles Rovaldez Segura  
Eugenio Flavia Sacristán

En Bienvenida dia dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Socio Alcalde Don Juan Covarrubias, y dada lectura por mi el Secretario del

Julio setenta y seis.

acta de la anterior, fue por unanimidad  
aprobada.

## Boletines Oficiales.



De orden del Señor Presidente se dio lectura por mí el Secretario, de los recibidos en esta ultima semana, y enterados los S. d. del Ayuntamiento de la parte oficial que los mismos contienen acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4º de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que.

*Arrendamiento del cortinal contiguo a la casa Encomienda.* = El Señor Presidente expuso a la Corporación la conveniencia de acordar se arriende en pública licitación el referido cortinal, por un año, a fin de que su producto ingrese en arcas municipales. La Corporación considerando lo expuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad se arriende en subasta pública, por término de un año que vencera en fin de Junio de 1899, por el tipo de veinticinco pesetas, para cuya arrendamiento se celebrara la oportuna subasta por fijarse a las Once el dia 12 del corriente mes de once a doce de la mañana en las Casas Comisoriales, ante el Señor Presidente y Regidor Sindico, autorizandole para la adjudicación del arriendo en el mismo dia, al que resulte mejor postor, como en mismo para que celebren, una segunda, si en la primera no hubiere licitadores, el dia quince de referido mes, en la misma hora y local, con la base del 20 p. 100 del tipo establecido, y con el fin de llamar licitadores, se hará público inmediatamente este acuerdo en los sitios públicos de contienda, y por el Secretario, se expida certificación de este particular, para que forme parte del expediente que al efecto se instruya.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se

levantó la sesión, Fernando los S. d. Concejales asistentes  
de que yo el Secretario certifico. =  
Juan Tovar José Galindo Juan Escudero y  
Sanchez  
Rafael Fernández Rafael Ortiz  
José Claves Ramón de Valle  
Manuel Obispo  
Blas Cortés Martín Jiménez González  
Eugenio Maury  
Manuel Miquel

Acta de la sesión ordinaria En Bienvenida dia nueve  
celebrada el dia 9 de Octubre, ve de Octubre de mil ochocientos  
noventa y ocho, se constituyó el

D. Juan Tovar y Pérez  
José Galindo Breber  
Juan Escudero Sanchez  
Manuel Maureno Rubio  
Blas Cortés Martín  
Rafael Fernández Escudero  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Ramón de Valle y Solís  
José Claves Intendente del Barrio  
Jiménez González Vazquez  
Eugenio Maury  
y sus firmas

Ayuntamiento en la Sala Común  
Social, con asistencia de los S. d. Con-  
cejales que en mayoría legal se  
avistan al margen. A las once  
de la mañana se abrió la sesión  
ordinaria de este dia bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don  
Juan Tovar y Pérez y dado lec-  
tura por mi el Secretario del  
acta de la anterior, fui por una  
mimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición N<sup>o</sup> 16 de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,  
que

Boletines Oficiales. = De orden del Señor Presidente, se dio lec-  
tura por mi el infranqueado, de la parte oficial que



N.º 0.411.014  
Julio setenta y siete

contienen los recibidos en esta última semana y en  
tercero los S. D. del Ayuntamiento, acordaron se del el más  
exacto cumplimiento.

Arrendamiento de un pedazo de terreno al sitio del Palomar. - El Señor Presidente expuso a la Corporación que habiendo cumplido las dos veces pasadas por que se arrendase el pedazo de terreno de labor al sitio del Palomar, perteneciente a este Propio, sería conveniente un nuevo arriendo por el tiempo que se crea oportuno. El Señor Presidente en vista de lo expuesto por el Señor Presidente y discutiendo suficientemente el modo de arrendar dichos pedazos, acordó por unanimidad el arriendo en pública subasta por pujas a la llave, el dia 17 del corriente de once a doce de un mañana en la Sala Consistorial bajo el tipo de setenta pesetas, por cuatro años o dos cogidas, autorizando para la celebración de la misma al Señor Presidente y Regidor Síndico para que lo adjudicase al mejor postor y en el caso de no haber licitadores, celebraran otra segunda subasta el dia veinticinco en el mismo local y hora, con un veinticinco por ciento de baja sobre el tipo de la primera, encargandole también de la formación del pliego de condiciones, y con el fin de llamar licitadores, se haría público este acuerdo por medio de bando y edictos en los sitios públicos de contumza, contayendos, por el Secretario certificación del este particular, juro que obre por cabecera del expediente que al efecto ha de instruirse.

Contabilidad - Pago imprevisto. - Contrato para Casa-Cuartel de la Guardia civil. - El Señor Presidente manifestó a la Corporación que en virtud a que viene a establecerse definitivamente el punto

de la Guardia civil solicitado en otro tiempo, había  
practicado las gestiones necesarias, para tener dispuesta  
la casa que la fuerza ha ocupado el dia diez de los  
corrientes, siendo la unica que reune mejores condiciones  
y que ha estado arrendada para lo mismo en otros tiem-  
pos, para Cuartel la que posei en la calle Pintada  
de esta poblacion, la Sra madre del que habla, D<sup>a</sup>  
Maria Manuela Rocio, vecina de Los Santos, y en  
su representacion he contratado la casa de referencia  
para que mediante la renta anual de cuatro  
cientas cincuenta y seis pesetas como ha ga-  
nado en otra epoca sea habitada desde la fecha  
indicada por la fuerza de destino a este punto,  
conviniendo que la duracion de este contrato sea  
de cuatro años, pudiendo reanudarse o rescindirse  
por las partes contratantes, espirando dicho plazo  
previo aviso reciproco con un trimestre de antica-  
cion y que la cantidad expresada de renta anual  
se percibirán por trimestres vencidos. La Corpo-  
ración enterado de lo expuesto por el Sr Presidente,  
acordó por unanimidad aceptar en todas sus par-  
tes el contrato propuesto y que la cantidad importe  
del mismo se abone por trimestres vencidos a con-  
tar desde el dia diez del actual, con cargo al  
capit<sup>o</sup> II art<sup>o</sup> 1, del presupuesto vigente de gastos  
y no haber cantidad alguna en el mismo, para este  
caso de servicio.

*Contabilidad.* - *Pagos imprevistos.* - Acto seguido se acor-  
do por la Corporación el pago de treinta y cinco  
pesetas, con cargo al capitulo II art<sup>o</sup> 1, de imprevistos  
de presupuesto corriente, a Don José Galindo Escobar,  
por los gastos hechos en el viaje a la capital de  
la provincia, para ingresar fondos, por  
consumos y en la Diputacion provincial  
por contingentes, correspondiente al año de  
1896-97. No habiendo mas auntos de que

folios setenta y ocho,

factor, se le vanto la sección, firmando todos los s.s.  
Concejales concuerdos al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Tovar José Galindo Juan Gómez y  
Sanchez



Rafael Fernández Rafael Ortiz Ramón de Valle  
José Claveras Francisco Gómez  
Blas Cortés Tomás González  
Martín Eugenio Alava Manuel Miquel  
Lugones

Manuel Miquel  
Sotero

Acta de la sección ordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1898.

En Bienvenida dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el

Haciendo constar que en mayoría legal se anotan al margen. De las once de la mañana se abrió la sección ordinaria de este dia bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Tovar y Ríos. Se nombró como secretario de la sección el Sr. Rafael Ortiz Rodríguez, y dada lectura por mi el Secretario Rafael Fernández Sánchez del acta de la anterior fue por una Unánime unanimidad aprobada.

Eugenio Alava Sotero

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el informe de la parte oficial que contenían los recibidos en esta última semana y enterados los s.s.

Concejales, acordaron el mas exacto cumplimiento  
Contabilidad. - Aprobación de las cuentas presentadas por el  
Agente de este Municipio en la capital de la  
Provincia. - Presentadas las comprendidas desde el  
15 Noviembre al 31 de Diciembre ultimo y desde esta  
fecha al 30 de Junio pasado, de todos los cobros y pagos  
hechos durante referidas fechas. El Ayuntamiento acor-  
de por unanimidad aprobarlos importando el Debe de la  
primera 12.413 pesetas 23 cent. el Haber, 12.448, ote-  
pesetas con un saldo a favor del Ayuntamiento de 34,81 pa-  
sos, que obran por cuenta de la segunda, que importa  
el Debe 15.246,53 pesetas, y el Haber 15.456,96 pesetas, y el  
saldo a favor del Ayuntamiento 246,43 pesetas, remitiendo  
la duplicada con una probación al Jefe de referencia.

Obras públicas. - Aprobación de la cuenta de recomposi-  
ción de la canería de aguas sucias en la calle Obraiva.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la pre-  
sentada por el maestro Claudio José Carmona Alarcón  
de los jornales y material invertidos en la recomposición  
de referida canería en la semana del cuatro al diez del  
actual ambos inclusive, importante la suma de doscientas  
cincuenta pesetas y noventa céntimos, la cual ha estado expuesta  
al público por término de seis días, sin que se halla inter-  
fueco contra la misma reclamación alguna. La Corpo-  
ración después de un detenido examen y ver se habían  
cumplido las prescripciones reglamentarias acorda-  
do por unanimidad presentarle su aprobación y que se im-  
porte su abono con cargo al cap. 6º art. 3º del presupues-  
to de gastos, oí gente. -

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión prima  
de los S. S. Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan Roval José Galván Juan Gutiérrez y  
Sanchez  
Ramon de Valle C. O.  
Rafael Fernández Blas Ortíz Trujillo José  
José Utrillas Blas Utrilla  
Manuel de Parrado Martín Eugenio Alarcón  
Manuel Blasifit Llorente



*Julio setenta y nueve.*



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Octubre de 1898.

D. Juan Cobas y Rojas

Guillermo Sánchez

Alfonsina Martín

Rafael Fernández Rovalestan al morgen

Manuel Mariano Rubio

Isidro Chaves Gutiérrez del P.

Rafael Ortiz Rodríguez

Francisco de Valle y Sotillo

Bonifacio Rovalde Vaquez

Eugenio Olave Saenz

En Bienvenida, dia veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el ayuntamiento en la Sala Común

cial con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se apro

baron el acta de la reunión ordinaria de este dia bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Juan Cobas

y Rojas y dada lectura formis

o el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad apro

bada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición fija de la R.O. de 16 de Octubre de 1891,

### Boletines oficiales.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por miel infrascrito de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y entre rados los S.S. Concejales, acuerdan se dé el mencionado cumplimiento.

Contabilidad. - Pagos imprevistos. - Acto seguido se acordó

por la Corporación a abone al Secretario de la misma

Don Manuel Miquel y el avión la cantidad de ochenta

y cuatro pesetas por los gastos de los viajes de Fuent

de Cantos para liquidar la cuenta de Contingente carce

lario correspondiente al año de 1896-97 que quedó de

finitivamente arreglada y viage a la capital de la pro

vincia para hacer la misma ofaración por contingente

provincial que también ha quedado definitivamente

liquidada, como por la conducción de fondos para  
ingresos en la Hacienda por el primer trimestre  
del ejercicio actual, cuya cantidad se abone con  
cargo al capt Pl Martí 1º del presupuesto vigente  
de gastos.

Dimisión del Auxiliar de Secretaría y nombramiento de otro. - Por el Sr Presidente se dio cuenta a la Corporación de que el Auxiliar de la Secretaría Don Antonio Galindo Escobar, había presentado verbalmente la dimisión de su cargo por no conveniente continuar desempeñandolo por mas tiempo, proponiendo para que lo sustituya en el mismo a Don Adelardo Alfonso López de Hoyala; La Corporación ente cada de lo expuesto por el Sr Presidente acordó por unanimidad aceptar la dimisión del primero y el nombramiento del segundo, para el desempeño de referido cargo, en las mismas condiciones y disfruto de haber, que aquél venia desempeñando.

Heo habiendo mas avances de que tratar se levantó la sesión firmando todos los concorrentes al acto de que yo "el Secretario certifico.

Juan Rovai

Juan Escudero y Sanchez

Rafael Fernández Rafael Orta

Ramón de Valle

José Chaves

Aparicio Muñoz

Bibiana Cortés

Fernando González

Martín

Eugenio Mata

Manuel Mijust

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1898.

D. Juan Rovai y Rico

Juan Escudero Sanchez

M. Cortés Martín

En Bienvenida a treinta  
de Octubre de mil ochocientos  
noventa y ocho, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Comisaría  
municipal, con ausencia de los Sres. Con  
cejales que en mayoría legales

D. Lázaro de Valle Solís  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Rafael Fernández Rovalde  
 José Chaverlett del Barreiro  
 Nicanor Rovalde Vaquez  
 Manuel Alvarado Rubio  
 Eugenio Alava Saenz

Folio ochenta

se anoten al margen. A las once  
 de la mañana de hoy se abrió la  
 sesión ordinaria de este día bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Covarrubias, y dada  
 lectura por mí el Secretario del  
 Acta de la anterior fue por unani-  
 midad aprobada.



Se hace constar a los efectos  
 en cumplimiento de la disposición 14.º de la R.  
 O de 16 de Octubre de 1898, que

Boletines Oficiales. - De orden del Señor Presidente se dictó  
 lectura por mí el informe de la parte oficial  
 que contiene los recibos en esta última semana,  
 y enterados los S.S. Concejales, acordaron se dé el  
 mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. - Distribución e inversión de fondos del  
 presente mes de Octubre. - Formada por el Señor Pe-  
 gido Don Blas Cortés Martín, con arreglo al art. 155.  
 de la Ley municipal y demás disposiciones reglamenta-  
 rias de Contabilidad por partida doble para el debido  
 pago del presupuesto del actual año económico y del an-  
 terior en ampliación vencederas en fin del corriente  
 mes. El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma  
 propuesta siguiente:

Basículos.

Concepto.

Importe de los  
 pagos que han de  
 hacerse.  
 Pesetas Q.

1.	Gastos del Ayuntamiento.	632.91
2.	Policía (Urbana). Ad Seguridad	291.96
3.	) Id Urbano	200.00
4.	Instruction pública.	" "
5.	Beneficencia.	424.99
6.	Obras públicas.	" "
7.	Corrección pública.	" "
9.	Carcas.	" "
11.	Imprevistos.	77.16
12.	Ampliación.	
	Total	1.627.09

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarre una vez finado el corriente mes, las figuradas mil seiscientas veintiún pesetas y tres céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los S.S. concorrentes al acto de que yo el Secretario certifico. —

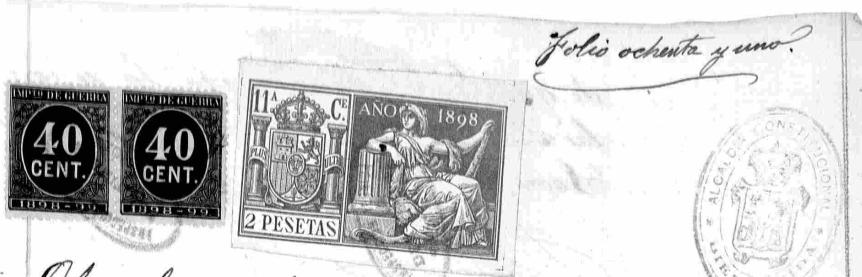
Juan Covar Juan Góndez y  
Ramon de Valle Sanchez Co.  
Rafael Fernández Rafael Ota  
José Claves Francisca Alvarado  
Blas Cortés Tomás González  
Martín Eugenio Alava Manuel Agustí  
Eugenio Alava

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Noviembre de 1898.

D. Juan Covar y Ries  
Juan Góndez Sanchez  
Blas Cortés Martín  
Ramon de Valle y Soler  
José Claves Gallardo de Barreda  
Tomás González Vaquez  
Manuel Maureles Rubio  
Rafael Ota Rodríguez  
Eugenio Alava Vaca  
Rafael Fernández González

En Bienvenida dia seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Ries, y dada lectura formó el Secretario del acta de la anterior fui por unanimidad apro- bada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4<sup>a</sup> de la P. C. de 16. de Octubre de 1894, que, el Concejal Sr. Rodríguez Vaca, dio la falta de asistencia por enfermedad.



Folio ochenta y uno.

*Boletines Oficiales.* - Dada lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, acordaron los S. S. Concejales se de el mas exacto cumplimiento.

*Contabilidad.* - Hecho seguido acuerdo la Corporación por unanimidad se abone al Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Alcañiz y Alarcón, con cargo al apartado art. 5º del presupuesto de gastos en ampliación la cantidad de treinta y nueve pesetas importe de los libros de Contabilidad facilitados por dicho Señor de la Impronta de Ventura Rodríguez Ales, para el pasado año económico de 1897-98, según factura que presenta y que al libramiento que se extienda se una la misma y certificación de este particular.

*Consumos.* - Designación de un vigilante y nombramiento de otro. - Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la dimisión presentada verbalmente por el celador de Consumos Dionisio Muñoz; proponiendo para que lo sustituya a Juan María Luján Cortés. La Corporación enterada de los expuestos por el Señor Presidente acordó por unanimidad admitir la dimisión del primero y nombrar para la sustitución de éste al segundo Juan María Luján Cortés, que si acepta para el desempeño del cargo que se le confía, el cual lo ejercera en las mismas condiciones y con el mismo sueldo que el Dionisio Muñoz venia desempeñando.

Yo habiendo más avances

de que tratar se le vanto, la sesión firmando  
los S.S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el  
Secretario certifico.-

Juan Tovar Juan Escudero y  
\_\_\_\_ Samper  
Rafael Fernández Rafael Ortiz  
\_\_\_\_  
Alfamur Alvarado José Chaves  
\_\_\_\_  
Blas Cortés Jiménez González  
Martín \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_ Eugenio Alava  
Ramón de Valle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_ Manuel López  
\_\_\_\_

Acta de la sesión ordinaria En Bienvenida dia  
celebrada el dia 13 de Noviembre trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituió  
el Ayuntamiento en la Sala  
Constitucional con asistencia de los S.S.  
Concejales que en mayoría legal  
se anotan al margen. A las once  
de la mañana se abrió la sesión  
ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
Tovar y Rico, y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la  
anterior, fue por unanimidad  
aprobada.

D. Juan Tovar y Rico  
Juan Escudero Samper  
Blas Cortés Martín  
Manuel Alvarado Rubio  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Jiménez González Vargas  
Ramón de Valle y Solís  
Francisco Rodríguez Nieto  
Ramón de Valle y Solís  
José Chaves Gutiérrez de la Torre  
Rafael Fernández González

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 1<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre  
de 1894, que el Concejal Señor Alava ex-  
cuso la falta de asistencia, por enfermedad.

Folio ochenta y dos.

Boletines Oficiales = Por mi el informante se dio lectura de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterados los S.S. Concejales, acordaron a de el pleno exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que forman los S.S. concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan Tovar



Blas Cortés Juan Múndez  
Manuel Gómez Martín Rafael Orta  
Manuel Marañón Jiménez Ramón de Valle  
Juan Tovar José Chaves Rafael Fernández  
Julián Gómez Solís Manuel Alcalá

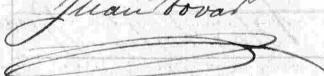
Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 13 de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con ausencia de Juan Múndez Sánchez los S.S. Concejales que en su Blas Cortés lealtad yoría legal se anotan al margen. Manuel Marañón Ruiz a las once de la mañana, a abri a Juan P. Rodríguez este la sesión ordinaria de este dia. Jiménez Gómez Vazquez bajo la presidencia del Sor Al José Chaves. Dijo don Bartolomé González Juan Tovar y Rico, Rafael Fernández Gómez y dada lectura por mi el Secretario Ramón de Valle y Solís tario del acta de la anterior, Eugenio Alava Saenz fue por unanimidad aprobada.

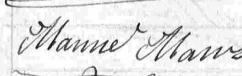
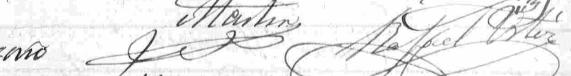
Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que el Sor Concejal Orta se excuso su falta de ausencia por enfermedad.

**Boletines oficiales.** - Dada lectura, de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario de la parte oficial, de los recibidos en esta ultima semana, se acordó por los S.D. Concejales, se dé el mas exacto cumplimiento.

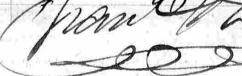
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que, forman los S.D. concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Tovar

 Blas Vides Juan Eguizábal  
Panciroz

 Manuel Márquez Martín Rafael Ortíz  


 Simón Rodríguez Ramón de Valle

 Rafael Fernández José Chaves

 Eugenio Maza Manuel López

 Manuel López

**Nota de la sesión ordinaria celebrada el dia 20 de Noviembre de 1893.**

G. Juan Tovar y Rico.  
Juan Eguizábal Panciroz  
Blas Vides Martín

Manuel Márquez Rubio  
José Chaves Gutierrez de la Barreda  
Rafael Fernández González  
Simón Rodríguez Vargas  
Francisco Rodríguez Nieto  
Eugenio Olave Jaén  
Rafael Ortiz Rodríguez

En Bienvenida dia veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial, con ausencia de los S.D. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen.

A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Tovar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre de 1891, que el Concejal S.D. de Valle, causa su falta de asistencia



(Sello ochenta y tres.)

N.º 0.542.773

Boletines Oficiales. — por enfermedad.

De orden del Señor Presidente, se dio lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contenían los recibidos en esta última semana, acordándose por la Corporación se dí el más exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los S. L. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Roval Juan Escudero   
Blas Vosly Juan Melé   
Martín   
Manuel Mariano Rafael Vitor   
Ruiz Montero Gómez   
Francisco Gómez Rafael Fernández   
José María Eugenio Alava   
Manuel Alpírez

Nota de la sesión ordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1898. En Bienvenida, día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho,

D. Juan Escudero Sánchez se constituyó el Ayuntamiento   
Juan Escudero Sánchez en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. L. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. Habiendo de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor 2º Teniente de Alcalde, Don Juan Escudero Sanchez, por ausencia del presidente

Francisco Gómez   
Rafael Vitor Rodríguez   
Francisco Rodríguez Sist   
Manuel Mariano Ruibis   
Eugenio Alava

y enfermedad de ~~1º~~ Teniente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 14º de la R.O. de 16 de Octubre de 1894 que el Concejal Sor excusó su falta de asistencia por enfermedad.

Boletines Oficiales. = De orden del Sr Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterada la Corporación, acordóse el más exacto cumplimiento.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes de Noviembre. = Formada por el Sr Alcalde Don Benito Martín, con arreglo al artº 155 de la ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación, vencedora en fin del corriente mes, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma siguiente:

<u>Capítulos.</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Importe de los pagos que han de hacerse Pta. Cé.</u>
1.	Gastos del Ayuntamiento	150.60
2.	Policía de Seguridad	291.96
3.	Policía Urbana	13.80
4.	Instruction pública	" "
5.	Beneficencia.	112.49
6.	Obras públicas.	" "
7.	Corrección pública.	" "
8.	Cargas.	" "
11.	Imprevistos.	198.00
12.	Ampliación.	1.125.00
	<u>Total.</u>	<u>2.191.55</u>

Importa la anterior distribución é incisión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, las figuradas dos mil ciento noventa y una peseta y cincuenta y cinco céntimos.

Folio ochenta y cuatro.

No habiendo más asuntos de que tratar se le  
vante la sesión, firmando todos los S. S. concurrentes  
al acto de que yo el Secretario certifico:

Juan Tovar



Miguel Cortés Juan Gaudioso  
Manuel Morano Martín Sanchez  
Rafael Ortíz Tomás Gómez  
Ponciano Rodríguez Rafael Fernández  
Eugenio Alava José Chaves  
Manuel Miquel Serris

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 4 de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen.

D. Juan Tovar y Ríos  
Juan Gaudioso Sanchez  
Miguel Cortés Martín  
Manuel Morano Ruiz  
Tomás Gómez Vargas  
Rafael Fernández Gómez hoy  
Rafael Rodríguez Serris  
José Chaves Gutiérrez del Barredo  
Rafael Ortíz Rodríguez  
Eugenio Alava Gómez

En la noche de la mañana de  
este dia bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Juan Tovar  
y Ríos, y dada lectura por mi  
el Secretario del acta de la an-  
terior fue por unanimidad  
aprobada.

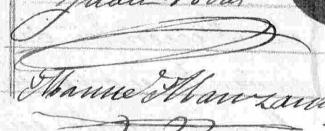
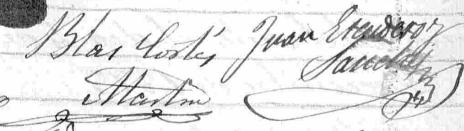
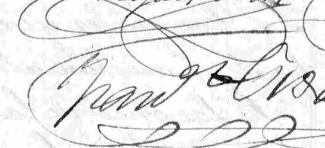
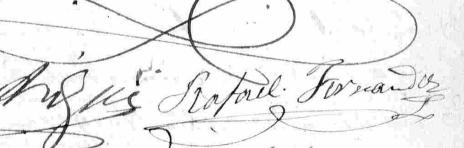
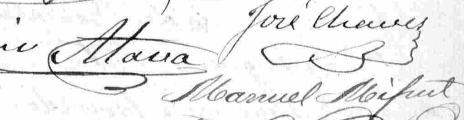
Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 14<sup>a</sup> de la B.O. de 16 de Octubre de  
1894, que

*Boletines Oficiales.* - De orden del Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contiene lo recibido en ésta última semana, y enterados los S.D. Concejales, acordaron a de el mas exacto cumplimiento.

*Consumos.* - Distribución de un celador de Consumos y nombramiento de otro. Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación, que el vigilante de la Admón de Consumos José Alvaro González cesó en el desempeño de su cargo, por no conveniente continuar; en el dia treinta de Noviembre, reemplazandole para el desempeño de referido cargo Ramón Olivera Regaña desde el dia primero del actual; la Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó por unanimidad, admitir la dimisión verbal del primero y ratificar el nombramiento del segundo?

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman los S.D. Concejales concurrientes al acto, de que yo el Secretario certifico. -

Juan Tovar

 Blas Cortés Juan Eudez  
Juan Maurano Martín   
Rafael Pérez  Tomás Gómez  
  
Juan M. Aragón Roberto Fernández   
Eugenio Ataya José Chávez   
Manuel Moixut 

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre 1893.*

D. Juan Tovar y Rico.  
- Juan Eudez Sanchez  
- Blas Cortés Martín  
- Manuel Maurano Rubio

En Bienvenida, dia once de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.D. Concejales que en mayoría legal se asentaron al margen; A las once de la mañana de hoy se

D. José Chaves del Moral abrió la sesión ordinaria de este  
26 instantes gozando el dia bajo la presidencia del Sor.  
Rafael Fernández Gómez Alcalde D. Juan Tocar y Rico,  
Rafael Ortiz Rodríguez y dada lectura por mi el Secretario  
Francisco Rodríguez Nieto del acta de la anterior, fué por  
Luguis Alava Saenz unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en  
cumplimiento de la disposición h<sup>a</sup> de la Res. de 15 de  
Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sor Presidente se dio lec-  
tura por mi el Secretario, de la parte oficial que  
contienen los recibidos en ésta ultima semana, y  
enterados los Srs. Concejales, acordaron se dé el mas  
exacto cumplimiento.

**Beneficencia.** - Asistencia facultativa y medicina.  
Dada cuenta por mi el infrascrito, de las solicitudes  
verbalmente formuladas por los vecinos pobres Pla-  
cido Burqueño Barquer, con tres de familia, y José  
Rafael y Rafael uno de familia domiciliados en las  
calle Agua y Urquiza respectivamente, en la petición  
de dichos auxilio beneficio, acordó la Corporación, que  
pase a informe de la Comisión del Raimo y resuelvan  
lo que mas procedente sea en Justicia.

**Contabilidad.** - **Pagos imprevistos.** - Acto seguido acordó la Cor-  
poración se reintegre a Don Juan Martínez de la  
Peña la cantidad de treinta y cinco pesetas veintena  
centimos, por los gastos hechos en el viaje a la capital  
de la provincia para ingresar fondos de este Municipio  
por consumos y contingente provincial, y cuya can-  
tidad a abone del cap<sup>t</sup>. 11 art<sup>t</sup>. 1º del presupuesto  
exigente de gastos, por no haber cantidad alguna sig-  
nificada para ésta clase de servicios.

**Yd.** - **Pagos imprevistos.** - Seguidamente se acordó por la  
Corporación el pago de quince pesetas, por el primer  
plazo a la suscripción del Diccionario de Adimón

municipal publicado por el Secretariado, abonando dicha cantidad, con cargo al cap<sup>t</sup>. Mart<sup>i</sup>b<sup>r</sup> del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar a la vista la sección, firmando todos los S. S. Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico:

Juan Tovar

Blas Vozkis Juan Eudoro y

Sánchez

Martín

Hammel

González

Rafael Ortiz

François M. Rodríguez Rafael Fernández

José Claver

Eugenio Alava

Manuel Miquel

Nota de la sección extraordinaria. En Bienvenida dia trece, mañana y pública celebrada el dia 13 de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se encontraron al margen, previamente convocados por cédulas con la debida antelación. A las siete de la noche de hoy se abrió la sección extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Tovar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior ordinaria, fué por unanimidad aprobada.

D. Juan Tovar y Rico.  
Juan Eudoro Sánchez  
Blas Cortés Martínez  
Hammel Hammel Rubio  
Blas Vozkis Vaquez  
Rafael Ortiz Rodoñiz  
J. Francisco Rodríguez Viets  
José Claver Estiarre de lo Barredo  
Eugenio Alava Pérez  
Rafael Fernández González  
Premián de Villa y Solís

En la anterior ordinaria, fué por unanimidad aprobada.

Corporación. - El Señor Presidente expuso a la Corporación, el



asunto que había de tratarle, según se anuncio en las papeletas de convocatoria, cual era la dimisión del 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, de este cargo y el de Concejal, allegando motivos de grandes e inaplicables ocupaciones que le impidían por completo el desempeño de las funciones activas de dichos cargos, rogando al Ayuntamiento, se admitan la dimisión o renuncia de lo mismo; el Ayuntamiento después de procurar por todos los medios dissuadir al renunciante de su propósito, lamentando de veras el que el Municipio se prive de los servicios de una autoridad tan celosa como recta, sin lograr el intento y los vehementes deseos de todos los S.S. Concejales, acordó por unanimidad, con sentimiento, admitirle la renuncia presentada de expresado cargo. En su consecuencia y por los procedimientos y en la forma prevenida por los artículos 54, 55 y 56 de la vigente Ley orgánica municipal, fue elegido por nuevo voto, primer Teniente de Alcalde a Don Blas Cortés Martín, que venía desempenando el de Regidor Sindico, quien aceptó el cargo y recibió del Señor Presidente el batón de mando con las insignias de aquél. Acto seguido nombró la Corporación por unanimidad para Regidor Sindico cuya vacante ha sido por el nombrado primer Teniente de Alcalde, al Concejal Don José Chaver Gutiérrez de la Barreda, el que quien lo aceptó el cargo que se le confió. No-

habiéndo mas avuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando los S. d. concorrentes al acto del que yo el Secretario, certifico.-

Don Juan Boal  
Blas Cortés, Juan Gómez Sanchez  
Manuel Alvarado Martín  
Rafael Ortiz Jimenes González  
Juan José Gorriaga  
Ramon de Valle Rafael Fernández  
Eugenio Alava José Muñoz  
Manuel Miquel

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 16 de Diciembre de 1898.

Don Juan Boal y Pérez.  
Blas Cortés Martín  
Juan Gómez Sanchez  
José Clave Gutiérrez de la Barreda  
Manuel Alvarado Rubio  
Jimenes González Vaquez  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Rafael Fernández González  
D. Juan Rodriguez Soto  
Ramon de Valle y Solís  
Eugenio Alava Gómez

En Bienvenida dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. d. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. - A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del (primer teniente) D. Alcalde Don Juan Boal y Pérez (por usar de licencia el propio) y dada lectura formada el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que



(Folio ochenta y nueve.)



**Boletines Oficiales.** - De orden del Señor Presidente, se dio lectura por mí el infrancto de la parte oficial que Contienen los recibidos en ésta última semana, y enteados los Sres. Concejales, por unanimidad acordaron se dé el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** - **Pagos imprevistos.** - Seguidamente se acordó por la Corporación el pago de treinta y cinco pesetas cuarenta centavos, á Don Juan Escudero Vélez para reintegrarle de los pagos hechos en el viaje á la capital de la provincia para conducir fondos de éste Ayuntamiento, para liquidar ingresos en Hacienda, cuya cantidad se abone con cargo al cap. II art. 1º del presupuesto de gastos vigente, por no haber canjuequista para ésta clase de servicios.

Hecho seguido acordó el Ayuntamiento se abone con cargo al capítulo 1º art. 5º a Don Ventura Rodríguez, etc., la suma de cuarenta pesetas por importe de los distintos libros de contabilidad que ha ministrado á este Ayuntamiento, para el actual año económico,uniéndose factura con el recibo del interviendo en el libramiento que al efecto se extienda, y certificación de éste acuerdo.

**Corporación.** - **Licencia al Señor Alcalde Presidente.** - Solicitud verbalmente para poderse ausentar de la localidad por un mes, con el fin de atender á sus labores del campo, y variar de aires para mejorar su delicada salud, es por lo que expone al Ayuntamiento la licencia por el tiempo indicado; la Corporación por unanimidad acordó concederle el tiempo que solicita, empresando á contarse desde mañana, conviniendo la escala, ocupando la presidencia el Señor Veniente, la de éste el Dgo. y la de éste el Dgo.

idor Sindicico, 6<sup>o</sup>, mientras dura la licencia del  
Sr. Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar a lo  
canto la sesión, firmando los Ss. Concejales concu-  
rrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.-  
Entre parentesis - primer Teniente - sobre rascado Juan  
Bautista y Rico - entre parentesis - por usar de licencia  
el propio - no vale - Juan Bautista y

Juan Bautista y Sanchez

Blas Cortes Martin

"

Manuel Maureano

Fernando Gonzalez

Rafael Otariz

Fernando Martinez

Ramon de Valle

Eugenio Alava

José Blanes

Rafael Fernandez

Manuel Maifret

Mota de la sesión ordinaria celebrada el dia veinticinco de Diciembre de 1898.

En Bienvenida dia  
de mil ochocientos noventa y  
ocho, se constituyó el Ayunta-  
miento en la Sala Convictorio  
con asistencia de los Srs. Conce-  
jales que en mayoría legal  
se anotan al margen. A las  
once de la mañana de hoy se  
abrió la sesión ordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del pri-  
mer Teniente de Alcalde Don Blas  
Cortes Martin, y dada lectura  
por mi el Secretario del acta de  
la anterior fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 16º de la R. O. de 16 de Octubre de 1874 que

Boletines Oficiales. - De orden del Señor Presidente, se dio la hora para mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en ésta última semana, y enterada la Corporación, acordó se dé el más exacto cumplimiento.

Beneficencia. - Asistencia facultativa y medicinas.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente formulada por el vecino pobre Tomás Artis, con cinco personas de familia, domiciliado en la calle Calvario, en pretención de dicho auxilio beneficio y el Ayuntamiento acordó faire á informe de la Comisión del Póamo, para que con los antecedentes que pueda adquirir sobre como en justicia proceda.

Contabilidad. - Gastos de escritorio. - Por el Señor Presidente se dio cuenta de la presentada por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Alifunt, de los gastos de material de Oficina correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, importantes a la suma de doscientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento enterado y examinando referida cuenta y comprobantes que le acompañan, acordó por una unanimidad prestarle su aprobación y que dicha cantidad se abone con cargo al capítulo 1º art.º N.º del presupuesto vigente de gastos, según viene consignado.

Bol. - Distribución de fondos del presente mes de Diciembre. - Jornada fué del Señor Regidor Interventor, con arreglo al artículo 155.º de la ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación vencederas en fin del corriente mes; el Ayuntamiento acor-

dé aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulo	Concepto del Gasto.	Importe de los pagos que ha de hacerse	
		Pesetas	Cts
1	Gastos del Ayuntamiento.	805	33
2	Policía de seguridad.	313	96
3	Policía Urbana.	334	54
4	Instruction pública.	2.053	91
5	Beneficencia.	124	99
6	Obras públicas.	205	90
7	Corrección pública.	"	"
8	Montes.	"	4
9	Cargas.	68	45
11	Imprevistos.	310	09
12.	Ampliación.	283	61
<u>Total</u>		<u>4.780</u>	<u>78</u>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos, que ha de realizarse una vez finado el corriente mes la figurada cantidad de cuatro mil setecientas pesetas y setenta y ocho centimos.

Consumos. — Gestión de dos vigilantes de Consumos y nombramiento de otros. El Señor Presidente dió conocimiento á la Corporación de haber suspendido de empleo y sueldo á los celadores de Consumos Francisco Vicente Platero y José Galvano en el dia diez y nueve del corriente mes, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, habiendo nombrado en lugar de éstos á Tomás Ortín y Anselmo Torres, tomando posesión de un cargo interinamente y con el haber diario que aquéllos disputaban; el dia veinte del actual lo que sometía á la aprobación del Ayuntamiento; la Corporación enterada de lo expuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad destituir á los dos primeros, y aprobar el nombra-